



UNSCH

**FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA
SALUD**

**ESCUELA PROFESIONAL
DE OBSTETRICIA**

MEMORANDO N°577- 2025 – EPOB - UNSCH

A : Ing. Winser Santa Cruz López
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la información

ASUNTO : Remito currículum y solicito cambio denominación con OB-585 Trabajo de investigación de acuerdo al currículum 2018 reajustado EPOB.

Referencia: resolución N° 2568-2025-UNSCH-CU

FECHA : Ayacucho, 18 de noviembre de 2025

Señor jefe:

A través de la presente, me dirijo a usted para saludarlo y remitir CURRÍCULO 2018 REAJUSTADO PROGRAMA DE ESTUDIO DE OBSTETRICIA de la Escuela Profesional de Obstetricia aprobado mediante resolución N° 2568-2025-UNSCH-CU de fecha 14 de noviembre del 2025. A la vez solicitar que se realice los cambios correspondientes en las instancias que tiene OTI la oficina de tecnologías de la información de acuerdo al siguiente detalle:

Con el plan de estudios 2018 ERA OB-585 INVESTIGACIÓN III ,

Actualmente con el plan de estudios 2018 reajustado del programa de estudios de obstetricia de la Escuela profesional de Obstetricia es

OB-585 Trabajo de investigación

Adjunto

CURRÍCULO 2018 REAJUSTADO.

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente,

Dra. Delia Anaya Anaya
Directora de la EP. de Obstetricia

C.c:Archivo .



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2568 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 14 NOV 2025

VISTOS:

El Proveído N° 3146-2025-R del Rectorado, el Memorando N° 1764-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando N° 692-2025-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando N° 534-2025-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud y los Memorandos Nros. 325 y 417-2025-EPOB-UNSCH de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre aprobación del Currículo 2018 Reajustado de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, en armonía con el artículo 40° de la Ley Universitaria N° 30220, cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 883-2017-UNSCH-CU, de fecha 27 de diciembre de 2017, se aprobó el Currículo de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 1846-2023-UNSCHCU, de fecha 01 de agosto de 2023, se aprobó la Directiva N° 005-2023-VRACUNSCH "Criterios Técnicos para el Reajuste del Currículo 2018 de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, a través del Memorando N° 534-2025-UNSCH-FCSA-D, de fecha 08 de julio de 2025, la Facultad de Ciencias de la Salud ha remitido el Currículo 2018 Reajustado de la Escuela Profesional de Obstetricia - Programa de Estudios de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, acompañando la Resolución Decanal N° 503-2025-UNSCH-FCSA-D, de fecha 08 de julio de 2025;

Que, con Memorando N° 692-2025-UNSCH-VRAC-DGA, de fecha 14 de octubre de 2025, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la aprobación del Currículo 2018 Reajustado de la Escuela Profesional de Obstetricia - Programa de Estudios de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2568 -2025-UNSCH-CU

-02-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.5 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 7 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de octubre de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Currículo 2018 Reajustado de la Escuela Profesional de Obstetricia - Programa de Estudios de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector



Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Obstetricia
Escuela Profesional de Obstetricia
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

FESM/oegj.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE
HUAMANGA**

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA



CURRICULO 2018 REAJUSTADO

PROGRAMA DE ESTUDIO DE OBSTETRICIA

AYACUCHO – PERU

2 0 2 5

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA
.....
Dra. Delia Anaya Anaya
DIRECTORA



COMISIÓN DE CURRICULA

- | | |
|---|--------------|
| 1. Dra. Albina Emperatriz Infante Beingolea | (Presidente) |
| 2. Dra. Delia Anaya Anaya | (Miembro) |
| 3. Obsta. Elsa Rosa Fuentes Nolzco | (Miembro) |
| 4. Mg. Roaldo Pino Anaya | (Miembro) |
| 5. Dra. Lucy Orellana De Piscocoya | (Miembro) |

SUB COMISIÓN

1. Mg. Juan Alberto Almeyda Rodas
2. Mg. Erin Yanissa Valenzuela Retamozo

Dra. Obst. Delia Anaya Anaya
Directora de la Escuela Profesional de
Obstetricia

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA

Dra. Delia Anaya Anaya
DIRECTORA



ÍNDICE

1.	Caratula.....	1
2.	Índice.....	3
3.	Introducción.....	5
4.	Antecedentes.....	6
5.	Base legal.....	7
6.	Justificación de la carrera.....	8
7.	Propósitos académicos del programa de la escuela profesional de obstetricia.....	17
8.	Estructura curricular.....	20
8.1.	Fundamentación.....	20
8.2.	Perfil de ingreso.....	21
8.3.	Perfil del egresado:.....	23
8.4.	Estructura del plan de estudios.....	24
8.4.1.	Descripción del plan de estudios.....	24
8.4.2.	Distribución de asignaturas por áreas curriculares.....	29
8.4.3.	Distribución de asignaturas por semestre académico.....	30
8.4.4.	Malla curricular del plan de estudios.....	36
8.4.5.	Descripción y sumilla de las asignaturas.....	37
8.4.6.	Estructura del silabo.....	64
8.4.7.	Equivalencia entre planes de estudio.....	67
8.4.8.	Convalidación de estudios y asignaturas.....	73
8.5.	Estrategias metodológicas para el proceso de enseñanza aprendizaje e investigación formativa.....	77
8.6.	Sistema de evaluación por competencias para el aprendizaje.....	79
8.7.	Responsabilidad social, proyección y extensión cultural.....	79
8.8.	Sistema tutorial.....	81
8.9.	Áreas y líneas de investigación.....	85
8.10.	Prácticas y ambientes.....	89
8.11.	Reglamento de grados académicos y títulos profesionales.....	97
8.12.	Lineamientos para obtención de grados académicos y títulos profesionales de universidades con licencias denegadas.....	110



8.13. Perfil del docente que requiere la carrera o programa de la escuela profesional.....	111
8.14. Infraestructura educativa	114
8.15. Estrategias de gestión de currículo	116
9. Evaluación al estudiante.....	117
9.1. Del sistema de evaluación	118
9.2. Formas y procedimientos de calificación	119
10. Tutoría	120
11. Encuesta para evaluar a los profesores por parte de los estudiantes de pregrado.....	122
12. Evaluación y seguimiento de egresados	123
13. Manejo de la oferta académica.....	125
Anexos	126



3. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga desde su reapertura en 1959 tuvo como principio buscar el desarrollo de la región ayacuchana y contribuir a superar su situación de pobreza. Acrecentar y transmitir la cultura universal con sentido crítico y creativo, formar integralmente al hombre humanística, científica y profesionalmente con excelencia académica de acuerdo con las necesidades de la región y país. En este contexto la universidad debe ser una institución con una estructura moderna en su gestión que tenga como fundamento el currículo integral y por competencias, la investigación formativa, docentes con formación especialización y vocación, la enseñanza y aprendizaje centrada en el estudiante, el uso intensivo de las tecnologías de la información; con una elevada conciencia ambiental, un mejor servicio social universitario y un adecuado emprendimiento.

En el Marco de nuevos Lineamientos y en respuesta a la demanda social de la región y país la Escuela Profesional de Obstetricia construye la currícula por Competencias 2018, resultado de un debate colectivo, analítico y reflexivo entre docentes, estudiantes, egresados, autoridades y grupos de interés; así como del trabajo coordinado con el Comité Consultivo de la Escuela elegido bajo Resolución Decanal N° 228-FC de la S- UNSCH-2015. Asimismo, se siguió la metodología del análisis Funcional; propuesta concebida para garantizar la actuación eficaz y eficiente del profesional de obstetricia.

La estructura del plan curricular con un enfoque de competencias, se plantea en base a un diagnóstico de la demanda existente, a fin de identificar las necesidades de adecuación de la oferta.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA

Dra. Delia Anaya Anaya
DIRECTORA



4. ANTECEDENTES

El año 1959 se crea la Facultad de Ciencias Naturales con los Institutos de Enfermería y Obstetricia con un plan curricular por objetivos para ambos Institutos. Posteriormente el año 1985, por acuerdo de la Asamblea Universitaria se crea la Facultad de Obstetricia, integrando el sistema de Facultades, amparados por la Ley Universitaria 23733, que exigía tener planes curriculares por objetivos; es así que la carrera profesional contó con 11 planes curriculares hasta la fecha.

El Currículo de estudio del año 2004 vigente a la fecha, asumió el compromiso de ofertar profesionales con formación humana y científica para adecuarse al cambio, desarrollando destrezas y capacidades para dar respuesta a problemas emergentes y cada vez más complejos, enfrentándose al manejo de nuevas tecnologías y al desempeño profesional en un mundo cada vez más informatizado.

La oferta de una formación profesional autónoma y participativa con altas exigencias de calidad académica, desarrollo de hábitos de autoformación con un predominio del aprendizaje estratégico por competencias, requiere superar el modelo impositivo tradicional profesor-alumno, basándose más en la enseñanza-aprendizaje colaborativo y de investigación interdisciplinaria. La incorporación de nuevos paradigmas pedagógicos en el quehacer educativo debe pasar de la enseñanza del profesor al aprendizaje activo del alumno. Por tanto, es importante implementar el currículo por competencias para la formación profesional del obstetra.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA

Dra. Delia Anaya Anaya
DIRECTORA



5. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú: Art. 13°, 18° y 20°
- Ley Universitaria No 30220: Art. 35°, 36°, 39°, 40°, 41°, 42°, 44° y 45°
- La Ley del SINEACE
- RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 007-2015-SUNEDU/CD
- Estatuto Reformado de la UNSCH
- Reglamento Actualizado de la UNSCH
- Estatuto de la UNSCH, Versión 2.0 año 2016
- Decreto Supremo N° 016-2015-MIMEDU-política de aseguramiento de la Calidad de la Educación Universitaria.
- Resolución de Consejo Directivo N°006-2015-SUNEDU/CD-Modelo de Lineamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano.
- Decreto Supremo N°018-2015-MINEDU-Reglamento de infracciones y Sanciones del Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 022-2016-SINEACE/CDAH-P-Modelo de Acreditación para programas de estudios de Educación Superior Universitaria.
- Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/SD-Reglamento de Grados y Títulos.
- Plan estratégico Institucional 2015-2021.
- Plan Estratégico de la Escuela Profesional de Obstetricia 2015-2018.
- Ley General de Salud 26842 Art. 26° y 27°.
- Ley 23536 ley del trabajo y carrera de los profesionales.
- Ley 27853 ley del trabajo del obstetra.
- Reglamento general de grados académicos y títulos profesionales N° 3403-2024-UNSCHE-CU y modificaciones.
- Directiva 005-2023-VRAC-UNSCHE.
- Diseño curricular de los Estudios Generales en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.



- Directiva N°001-2017-VRAC-UNSCH.
- Directiva N°002-2021-VRAC-UNSCH.
- Ley N° 31803, que modifica la ley universitaria N° 30220.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA CARRERA

La fecundidad es una de las variables demográficas más importantes para evaluar la tendencia del crecimiento de la población. Desde mediados de la década del noventa del siglo pasado, en las acciones de lucha contra la pobreza, se tomó en cuenta el comportamiento demográfico, dando prioridad a la atención de los menores de cinco años de edad y madres gestantes y lactantes. La reducción de la fecundidad es considerada importante en la actualidad porque constituye una de las estrategias para la disminución de la mortalidad infantil y materna. En la ENDES 2011, se recolectó información detallada sobre el comportamiento reproductivo de la mujer respectó a la historia del nacimiento, número de hijos nacidos vivos, fecha de nacimiento, sexo, condición de supervivencia y edad de los fallecidos. Estos datos permiten obtener estimaciones de los niveles y tendencias de la fecundidad y de la mortalidad.

Si tenemos en cuenta que la población peruana de acuerdo al último censo del 2016 (INEI) cuenta con 31 millones 488 mil 625 habitantes; con un porcentaje relativamente joven: casi la tercera parte (32%) tiene menos de 15 años y tan sólo el 8% cuenta con 65 o más años de edad. La población económicamente activa, comprendida entre 15 y 64 años, representa el 61% de la población muestra. La población del departamento de Ayacucho según el INEI-2016, los comportamientos de la Tasa Global de Fecundidad (TGF), el número de nacimientos que anualmente ocurren en promedio, por cada mil mujeres de 12 a 49 años; y la Tasa Bruta de Natalidad (TBN), que indica el número de nacimientos, que ocurren anualmente por cada mil personas. En el país, la Tasa Global de Fecundidad fue de 2,6 hijos por mujer, según la ENDES 2011. La TGF estimada para el área rural fue de 3,5 y para el área urbana de 2,3.

La tasa de fecundidad por edad, en promedio es relativamente baja al comienzo de la vida reproductiva; pero alcanza su mayor nivel en los grupos de 20 a 24 años y de 25 a 29 años de edad. La fecundidad descende a partir de los 35 años de edad. En el área urbana, la fecundidad por edad alcanza su mayor nivel en el



grupo de 25 a 29 años de edad y conjuntamente con el grupo de 20 a 24 y 30 a 34 años aportan el 68,8% de la fecundidad total. En cambio en el área rural, la fecundidad por edad muestra su mayor nivel entre las mujeres de 20 a 24, si se adiciona los grupos de 25 a 29 y 30 a 34 años, siendo el aporte de las mujeres de 20 fue de 68,6% muy semejante a lo observado en el área urbana, todo ello debido a la significativa contribución de los primeros grupos de edad a la fecundidad total.

En el periodo 2009-2012, el promedio de miembros de hogar en el Perú fue de 4.2; esta cifra es la misma tanto en el área urbana como en el área rural al año 2012. Asimismo, en ambas áreas hay una mayor concentración de hogares con 3 a 6 miembros.

En los últimos años, la participación de la población peruana en el sistema educativo se ha venido incrementando significativamente tanto de la población femenina como de la masculina, que se manifiesta en el hallazgo de un menor porcentaje de población sin educación: 9 y 3 por ciento; respectivamente. Este mejoramiento de los niveles educativos se refleja en la mediana de años de estudios que en el caso de la población masculina es de 7.9 años y en la población femenina es de 6.2 años.

Ayacucho es uno de los departamentos andinos más pobres del Perú, con una población total de 688,657 habitantes según el censo 2016, con una tasa de crecimiento de 1,78 y una densidad poblacional de 15,3 y con profundas cicatrices de la violencia política, relativamente reciente, y con una creciente violencia social, expresión de la angustia y desesperanza de muchos. De enormes contrastes geográficos que propician la gran dispersión de su población, de ancestrales raíces culturales que se hunden en su historia y nutren con sabiduría andina. Su cosmovisión parte de ella, sus concepciones de la vida y de la muerte, de la salud y de las enfermedades propias y distintas a las del mundo occidental, que al no comprenderlas las margina y desestima. Es una realidad marcada por exclusión, pobreza, andinidad, dispersión geográfica, diversidad social y de marcada inequidad; todos ellos se expresan en sus precarias condiciones de vida y salud. El estado de vida y salud de la población ayacuchana es en términos generales marcadamente insatisfactorio, condición que se acentúa mucho más, pues, las brechas de desarrollo y condiciones de



vida entre el mundo urbano y rural, antes de haberse atenuado, se han exacerbado en los últimos años. Diversos análisis ponen en evidencia esta deficiente situación de salud, pese a los esfuerzos realizados durante las últimas décadas.

Según información del Instituto de Estadística e Informática, en el departamento de Ayacucho aproximadamente el 72.5% de su población vive en condición de pobreza, con gastos inferiores al costo de una canasta básica de consumo; de ellos el 45.5% está en extrema pobreza, es decir, son hogares cuyo gasto total está por debajo del valor de una canasta básica de alimentos. Actualmente Ayacucho ocupa el octavo lugar a nivel nacional, concentrando el 53.8% de la población, aproximadamente 291 mil personas, con al menos una Necesidad Básica Insatisfecha (NBI)¹.

La migración es uno de los factores que afecta la dinámica de crecimiento y la composición por sexo y edad de la población. La población ayacuchana migra frecuentemente a las regiones de Lima, Ica y las regiones de la selva por los diferentes motivos mencionados.

Las provincias que presentan mayor densidad poblacional son: Huamanga con 86 habitantes/Km², Huanta 25 habitantes/Km² y Vilcashuamán 24 habitantes/Km², favorecidos por cierto grado de desarrollo como instituciones educativas de nivel superior, presencia de instituciones públicas y privadas y el movimiento comercial existente.

De otro lado, la menor densidad poblacional se registra en la provincia de Lucanas, Huanca Sancos y Parinacochas con 5 Habitantes/ Km² en cada caso a pesar de la extensión territorial existente.

Los principales problemas sanitarios que conllevan las migraciones y la densidad poblacional, aparte de los problemas comunes que están emergiendo, son los problemas crónicos degenerativos (diabetes, hipertensión arterial crónica, cardíacos, etc.); junto a los problemas medioambientales (contaminación y deforestación) y sociales (violencia, alcoholismo, drogadicción).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA

Dra. Delia Anaya Anaya
DIRECTORA

¹ INEI-MINSA Ayacucho: Características Socio-demográficas de los nacimientos en Ayacucho, 2012



Tendencia del crecimiento poblacional

De acuerdo a los datos proyectados por el INEI, la población total del departamento de Ayacucho ascenderá a 725,649 habitantes al año 2020 y 760,414 habitantes para el año 2025.

La población es considerada como dato o como información indispensable para determinar las diversas metas establecidas en los planes de desarrollo (educación, planes y programas de salud).

Tendencia	AÑOS		
	2015	2020	2025
Población Nacional-PERU	31,151,643	32,824,358	34,412,393
Departamento: AYACUCHO			
Población total	688,657	725,649	760,414
Población total hombre	351,747	372,547	392,069
Población total mujer	336,910	353,102	368,345
Edad mediana (años)	23.2	25.1	27
Población de 0 - 14 años	229,883	226,301	219,915
Población de 15 - 64 años	421,688	458,502	494,243
Población de 65 y más años	37,086	40,846	46,256

INEI - 2007

Determinantes sociales y económicos del ámbito interno y externo, que se relacionan con la formación de los estudiantes.

Los factores sociales y económicos en la región Ayacucho están marcados de pobreza y extrema pobreza, de acuerdo al último mapa de pobreza FONCODES de los 111 distritos solamente 02 distritos se encuentran en el quintil 3.

La educación es un factor esencial en la calidad de vida de las personas y en su nivel de salud, y es uno de los pilares sobre los cuales se sostiene el desarrollo humano. Los estudios realizados demuestran que el estado de bienestar aumenta de acuerdo con el nivel de educación, lo cual refleja el impacto positivo de éste en el cuidado de la salud, en el cambio de comportamientos, e igualmente en el acceso y la utilización efectiva y oportuna de los servicios de salud. La Región Ayacucho ha logrado que casi la totalidad de la población de 6 a 11 años y de 12 a 16 años esté matriculada en algún nivel del sistema educativo. Alcanzar una cobertura similar para la población infantil y garantizar que se concluya la primaria y secundaria de manera oportuna, es uno de los



objetivos a alcanzar.

En contraste con la casi universalidad en el acceso al sistema educativo de la población en edad de cursar primaria y secundaria, el porcentaje de la población que concluye la primaria de manera oportuna es de alrededor del 56%. Para reducir el número de 17 mil personas que no concluye oportunamente la primaria. El censo del 2017 (INEI), determina que la Población del departamento de Ayacucho es de 612,489 mil habitantes y las provincias más pobladas de la región son: Huamanga con 34%, Huanta con 13%, La Mar con 12%. Este comportamiento a nivel regional permite apreciar una distribución muy heterogénea de la Población en el departamento de Ayacucho, tendencia que se repite en las provincias donde la mayoría reside en las ciudades.

La ciudad de Ayacucho está conformada por una sociedad compleja pluricultural con costumbres, creencias, hábitos, mitos enraizados en el mundo andino; que genera una brecha de la interculturalidad con las otras regiones del país.

Políticas de salud y las prioridades sanitarias nacionales y regionales.

Las políticas de salud y las prioridades sanitarias de la región aprobadas por ordenanza regional en setiembre del 2015, siguen siendo vigente a la fecha como se muestra en el presente cuadro:

La formación de profesionales de obstetricia propenderá el cierre de las brechas que generan estos problemas prioritarios, ya que estará dirigida a contribuir con la implementación de las políticas y lineamientos generales de salud.

Nº	Problemas Prioritarios	Lineamientos Generales
1	Elevada desnutrición infantil	Prevención de la desnutrición crónica, prioritariamente en niños menores de 3 años de edad
2	Mortalidad materna	Promoción de la maternidad segura y saludable
3	Limitado apoyo, trabajo, promoción de la salud y la vida	Promoción de estilos de vida y entornos saludables
4	Reducida cobertura y aumento de la exclusión socio sanitaria	Atención integral de salud oportuna, continua y sostenible prioritariamente a las poblaciones y grupos excluidos
5	Deficiente conservación y mantenimiento del medio ambiente.	Mejoramiento y control de los servicios de saneamiento básico y protección de los recursos naturales.
6	Inadecuada calidad de atención de salud	Mejora continua de la calidad de los servicios de salud públicos y privados
7	Existen problemas de salud mental que repercute en la salud de las personas	Prevención y control de la violencia familiar y social
8	Limitada participación ciudadana y promoción de la misma	Promoción de los derechos y responsabilidades de la población y priorización de la salud como base fundamental del desarrollo humano por los gobiernos locales y regional

Organización de los servicios de salud nacional y regional

Los servicios de salud en la región están distribuidos en diversas instituciones como la DIRESA, Es-salud, Sanidad de las Fuerzas Policiales. En el caso de la DIRESA están organizados en 7 redes de salud, 30 micro redes de salud y hospital regional en la ciudad de Ayacucho. Las Redes tienen la siguiente distribución:

Nº	RED	CATEGORIAS ACTUALES					TOTAL
		I-1	I-2	I-3	I-4	II-1	
1	HUAMANGA	58	15	12	0	0	85
2	SAN MIGUEL	20	1	2	1	0	24
3	SAN FRANCISCO	25	4	4	1	0	34
4	HUANTA	19	2	3	1	0	25
5	AYACUCHO CENTRO	66	9	9	1	0	85
6	PUQUIO	40	8	6	1	0	55
7	CORACORA	28	7	2	0	1	38
8	HOSPITAL DE REFERENCIA REGIONAL DE AYACUCHO	0	0	0	0	1	1
TOTAL		256	46	38	5	2	347

Oferta y demanda de los profesionales obstetras a nivel nacional y regional

El ejercicio profesional está normado por el Colegio de Obstetras del Perú creado por Decreto Ley 21210, y lo dispuesto por el Artículo 33 de la Constitución Política del Perú que norma la autonomía y personería jurídica de los Colegios



Profesionales; y por la Ley 25536 y sus modificatorias y ampliatorias de trabajo y carrera de los profesionales de salud.

El campo de la profesión del obstetra está legalmente reconocido por la Ley y su Reglamento del Trabajo del Obstetra del Perú. Las Escuelas y Facultades que forman obstetras a nivel nacional y regional, buscan a través de su plan curricular una adecuada preparación de recursos profesionales, con el objetivo de que la mayoría de mujeres, familias y comunidad en el país reciban atención profesional calificada y contar con los obstetras necesarios para satisfacer la demanda de servicios en los aspectos preventivo/promocional, asistencial y rehabilitador, que sirvan para elevar el nivel de vida de la población materna, infantil, familia y comunidad con base científicas - técnica, que les permita responder al reto de nuestra época, Como es la de proteger la calidad de vida y preservar la dignidad del ser humano. Por tanto, si tomamos en cuenta la relación obstetra-población, existe mayor demanda que la oferta en la atención especializada de obstetricia.

Actualmente existen 33,146 obstetras colegiados distribuidos a nivel nacional. Con un aproximado de 1 Obstetra por cada 950 habitantes; y a nivel regional el departamento de Ayacucho cuenta con una población de 688,657 habitantes (INEI-2016) y a nivel del CRO-VII-Ayacucho se encuentran registradas 1315 obstetras, lo cual nos indica que en la región se tiene un obstetra por cada 524.00 habitantes, cifra que nos indica la gran necesidad de seguir formando profesionales en este campo, a fin de garantizar el cuidado y la salud de la madre, niño, familia y comunidad y así lograr los objetivos de las políticas públicas de la región y el país.

El Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Obstetricia, exige el desarrollo de clases presenciales de 11 semestres desarrollándose académicamente la teoría y la práctica en forma paralela. Las prácticas se realizan en los laboratorios que se encuentran implementados, bajo la supervisión de un docente responsable de las prácticas y las prácticas clínicas se realizan en el Hospital Regional de Ayacucho y centros de salud periféricos de la ciudad. Concluida la serie 500 impar, los estudiantes realizan un año de internado hospitalario en el Instituto Materno Perinatal y Hospital de María Auxiliadora de Lima, además en los Hospitales de influencia de Ayacucho. Desde su creación a la fecha se aplicaron 11 planes curriculares.



Los egresados de la Escuela de Obstetricia de la UNSCH, se encuentran laborando a nivel local, nacional e internacional, desempeñándose con principios ético-deontológico y humanísticos, competentes en el campo de la investigación, docencia, asistencial y administrativa.

Las acciones de la profesión se enmarcan en lo preventivo promocional, asistencial, rehabilitación, atención al adolescente, medios de diagnóstico por ultrasonido, psicoprofilaxis obstétrica, monitoreo fetal. Así mismo en el campo de la investigación, la docencia, la administración y proyección social con enfoque intercultural entre otros. En conclusión, podemos decir, que en la actualidad el campo laboral de los profesionales obstetras es amplio y de función muy importante en la disminución de la mortalidad materna y neonatal, contribuyendo en el bienestar de la familia y comunidad a nivel regional y nacional.

La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a través de la Escuela de Obstetricia viene formando obstetras a nivel regional, con capacidad de desempeño laboral a nivel nacional e internacional.

El número de vacantes que oferta cada año la Escuela es en promedio de 80 por convocatoria de concurso a nivel nacional. Egresando en estos últimos años aproximadamente 60 obstetras por año, siendo mínima la deserción.

Los postulantes a la carrera de obstetricia son estudiantes egresados de secundaria procedentes de zona urbana y rural en su mayoría de colegios nacionales que proceden de estructura socioeconómica media y baja.

El 60% de los profesionales obstetras de la región se encuentran laborando en las instituciones estatales como: MINSA, ESSALUD, FF.AA, y ONGS, clínicas y consultorios privados.

Análisis interno

El año 1959 en la UNSCH, se creó la Facultad de Ciencias Naturales con los Institutos de Enfermería y Obstetricia, y el año 1985, por acuerdo de la Asamblea Universitaria se crea la Facultad de Obstetricia, integrando el sistema de Facultades, amparados por la Ley Universitaria 23733.

A partir de entonces los egresados vienen contribuyendo en el desarrollo de la región y el país, en el campo de la salud sexual reproductiva de la población; en el aspecto asistencial, promocional, preventivo, recuperativo, investigación,



administrativo. etc.

La Escuela de Obstetricia está organizada conforme establece el Reglamento General de la UNSCH, con Órganos de Línea, de Asesoramiento y de Apoyo y Servicio Académico. Los Órganos de Línea son: Escuela de Formación Profesional; los Órganos de Asesoramiento conformado por las comisiones permanentes de la Escuela; y el Departamento Académico como Órgano de Apoyo y Servicios Académicos.

Desde su creación a la fecha se aplicaron 11 planes curriculares.

Las prioridades en la formación de los estudiantes están direccionados a una formación integral en la salud sexual y reproductiva de la población. En lo promocional, preventivo, asistencial y recuperativo, en investigación, docencia y gestión en la población materno perinatal.

La Escuela cuenta con convenios a nivel local, regional y nacional que permiten fortalecer las capacidades de nuestros estudiantes con prioridad en el campo de práctica, entre ellas tenemos con el MINSA, ESSALUD, ONGs. Ministerio Público y gobiernos locales.

La integración docente- servicio-comunidad, a través de la extensión universitaria, proyección social e investigación permanente. La aplicación de éstas en los hospitales, centros de salud y a través de la convivencia directa con las familias y la comunidad, espacios donde nuestros estudiantes aplican sus conocimientos que se imparten en las aulas universitarias de acuerdo a las diferentes asignaturas.

Los estudiantes realizan atención primaria de salud mediante las prácticas de campo con acciones promocionales y preventivas en comunidades.

La Escuela de Obstetricia cuenta con un número total de 45 docentes entre nombrados y contratados, que desarrollan asignaturas relacionadas a las áreas de obstetricia, anatomía humana, medicina, investigación y salud pública.

Actualmente la Escuela cuenta con 530 estudiantes, en la proporción de casi 12 alumnos por docente.

La distribución de la carga académica semestral se realiza de acuerdo al Reglamento General de la UNSCH, tomando en cuenta el régimen laboral, categoría y antigüedad.



La Escuela de Obstetricia anualmente publica una serie de artículos y temas diversos de la especialidad en revistas y boletines; en investigación los docentes presentan los resultados consistentes en un informe final y el artículo científico; en extensión universitaria y proyección social, la Escuela realiza actividades y servicios de su competencia en comunidades rurales, periurbanas y centros educativos.

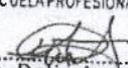
Para el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje se aplica diversas estrategias metodológicas y sistemas de evaluación, las que se adecuan a las exigencias de la currícula por competencias.

El desarrollo de las competencias se logra en las aulas, establecimientos de salud del MINSA, ESSALUD y comunidad. Las prácticas fuera de la región fortalecen las destrezas, habilidades y toma de decisiones a través de convenios con campos clínicos externos a nuestra región; respecto a las sedes docentes para la práctica clínica y comunitaria, la Escuela contrata a docentes para la supervisión del internado hospitalario y las prácticas vacacionales se realizan bajo la supervisión de docentes de la Escuela designados por el Departamento Académico de Obstetricia.

Características de la población ingresante:

En la Escuela de Obstetricia predominan ingresantes de las provincias del departamento de Ayacucho, compartida entre la zona urbana y rural; de todos ellos, ingresantes bilingües de diversos grados, mayormente del género femenino y de una situación económica media – baja. (Boletín de la oficina de planificación) En la Escuela Profesional de Obstetricia los estudiantes provienen en el 54% de la provincia de Huamanga, el 13.11% son de Huanta, el 8.19% de La Mar, el 3.28% de Cangallo, el 5.0% de Lima igualmente de Vilcas Huamán, el 1.7% de Chincheros así mismo de Huancasancos, Andahuaylas, Chanchamayo, Ica y Angaraes; de ellos el 91.8% provienen de instituciones educativas estatales y sólo el 8.2% provienen de instituciones educativas particulares. Se caracteriza por que el 95.0% de ellos son bilingües, de una situación económica de media a baja.

7. PROPÓSITOS ACADÉMICOS DEL PROGRAMA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA

Dra. Delia Anaya Anaya
DIRECTORA



La razón fundamental de la formación académico profesional es lograr un profesional en obstetricia dotado de una profunda y sólida formación básica, capaz de resolver y satisfacer las demandas de salud desde la base de su profesión con independencia y creatividad, los problemas más generales y frecuentes que se presentan en sus diferentes áreas y campos de acción. Los objetivos de formación académica profesional son:

- Desarrollar durante su formación conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes profesionales para el desempeño exitoso en las distintas áreas y campos de acción: asistencial, promoción, prevención, dirección, administración, docencia e investigación.
- Promover durante los años de estudio una formación integral en aspectos ético, cultural y social, respeto por los derechos humanos mediante una calidad de atención integral con enfoque de salud pública y justicia social.
- Desarrollar en el egresado, capacidades de liderazgo.
- Propiciar conocimientos y habilidades de investigación y procesamiento de información científica – tecnológica.
- Promover en el egresado, valores sociales, pensamiento crítico, a través de la problematización, de métodos activos, investigación y elaboración de proyectos de salud.

MISIÓN DE LA UNSCH

“La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una comunidad académica, emblemática, con tradición e identidad, orientada a la investigación y la docencia, está integrada por docentes, estudiantes y graduados, forma profesionales con capacidad emprendedora, crítica, reflexiva, creativa e innovadora; produce, transmite y transfiere conocimientos científicos, investigación, tecnología y cultura, basada en principios éticos y valores para el desarrollo sostenible e inclusivo con responsabilidad social.”

VISIÓN DE LA UNSCH

Universidad moderna con tradición, liderazgo y excelencia académica, comprometida con el desarrollo humano.

VISIÓN DE LA ESCUELA DE OBSTETRICIA

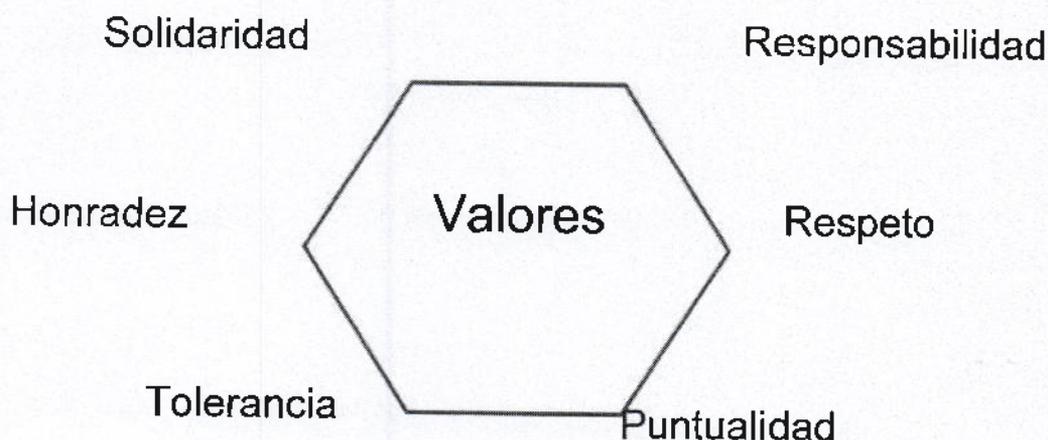
Ser una Escuela acreditada, formadora de profesionales integrales con liderazgo y competencias para promover el desarrollo de la salud sexual y reproductiva de la persona, familia y comunidad.

MISIÓN DE LA ESCUELA DE OBSTETRICIA

Somos una Escuela que forma profesionales con base científica y humanística, competentes para asumir la función asistencial, docencia, gerencia e investigación; con responsabilidad social para el desarrollo reproductivo en el ámbito local, regional y nacional.

VALORES

El logro de una visión compartida y de objetivos comunes, implica la práctica consensuada de reglas de convivencia o principios, tales como:



Responsabilidad: Somos conscientes que como personas debemos reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de nuestros actos.

Respeto: Debemos respetar no sólo a las personas y las leyes, también a las autoridades, docentes, administrativos y alumnos.

Puntualidad: Practicamos la puntualidad en todos nuestros quehaceres para lograr que las actividades se realicen oportunamente.

Tolerancia: Tenemos la capacidad de respetar las ideas, creencias o prácticas aun siendo diferentes o contrarias a las propias y comprendiendo el valor de las distintas formas de entender la vida.

Honradez: Realizamos las actividades cotidianas con transparencia y no abusamos de la confianza que depositan en nosotros.

Solidaridad: Nos solidarizamos con el prójimo en los momentos difíciles que en algún momento nos toca vivir.

8. ESTRUCTURA CURRICULAR

8.1. FUNDAMENTACIÓN

La carrera profesional de obstetricia nace con la humanidad y cada vez más comprometida con la salud y el desarrollo social, sobre todo priorizando la salud materna con enfoque de atención primaria, responsabilidad social y valorando los derechos humanos, sexuales y reproductivos. En Febrero de 1987, surgió una "llamada a la acción" fruto de la Conferencia Internacional Sobre Maternidad sin Riesgo en Nairobi-Kenya, que involucró a los países en vías de desarrollo como el nuestro, con el propósito de mejorar las condiciones de salud de la mujer en general y reducir la mortalidad materna prioritariamente, el profesional en obstetricia tanto en el ámbito internacional como nacional y regional, ha tenido un rol protagónico muy importante en todas las instituciones de salud tanto públicas como privadas, conforme lo reconoce la OPS y los respectivos Ministerios de Salud. Por tanto, la intervención del profesional de Obstetricia es trascendental en el mejoramiento de la calidad de vida de la mujer y sobre todo en la disminución de la mortalidad materna que es un importante indicador de Salud del país.

Es necesario asumir en el nuevo currículo por competencias los cambios sustanciales en las metodologías didácticas de las diversas áreas, atendiendo a la organización de un currículo global y en permanente cambio con énfasis en procesos, procedimientos, tratamiento de contenidos específicos, promoción de trabajo en equipo, desarrollo de proyectos globales y el incremento del acceso directo a la información y al aprendizaje estructural y no secuencial.

En aspectos filosóficos, la Universidad forma profesionales de obstetricia con compromiso social, conscientes que su formación y posterior ejercicio de la



carrera, fundamentada en la visión y misión de la Universidad y Escuela Profesional; la que contribuirá a revertir las tendencias negativas de salud de la población haciendo posible un crecimiento sostenible de la producción económica del país como base de su desarrollo. Cabe resaltar que la formación de los obstetras se basa en una búsqueda constante de la verdad, la afirmación de valores y su pleno consentimiento de vocación de servicio a la comunidad. El respeto a la vida, dignidad de la persona, los derechos humanos, la libertad, la cultura de los pueblos y ética profesional. Se basa también en formar profesionales críticos orientando su expresión libre y responsable, rechazando toda forma de violencia, intolerancia y discriminación. El aspecto particular de la formación profesional se debe a que el obstetra asuma una cosmovisión que le permita seleccionar lo que es esencial dentro del amplio espectro del saber, a fin de enriquecerse permanentemente. Los fundamentos, teorías y técnicas de la acción interdisciplinaria deben ser objeto de las actividades educativas propuestas por el currículo para la formación de los obstetras.

Como persona se busca desarrollar sus capacidades físicas, intelectuales, culturales, sociales y espirituales. Como un ser social se busca formar un profesional que cultive valores de convivencia, solidaridad, respeto mutuo, trabajo colaborador y que logre un trabajo en equipo.

En relación a los fundamentos pedagógicos, la formación de los profesionales de obstetricia se basa en las teorías del constructivismo; toma como modelo pedagógico los centrados en el estudiante, como actores y artífices principales de la construcción de sus conocimientos, modelos activos e interactivos centrados en la problematización que lo acercan a la realidad de la sociedad a la que servirán. El escenario de enseñanza aprendizaje no es el tradicional siendo la enseñanza no exclusiva en las aulas sino que prioriza la comunidad, acercándose así a recoger los problemas sobre los cuales va a interactuar con sus saberes y poniendo en práctica las soluciones propuestas y desarrolladas como fruto de este acercamiento.

8.2. PERFIL DE INGRESO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA

Dra. Delia Anaya Anaya
DIRECTORA



El ingresante a la Escuela Profesional de Obstetricia, debe tener:

Principios humanísticos.

Respeto a la diversidad cultural, género, derechos y medio ambiente.

Vocación de servicio y mística de trabajo por temas de salud de la población.

Conocimiento básico en computación.

EL PROPOSITO PRINCIPAL DE LA PROFESIÓN

Realizar atención integral en salud sexual y reproductiva de acuerdo a las necesidades de la población y leyes vigentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA

Dra. Delia Anaya Anaya
DIRECTORA



FUNCIONES CLAVES

- a. Promocionar la salud y prevenir enfermedades en salud sexual y reproductiva según normatividad vigente.
- b. Brindar atención integral a la mujer en la etapa prenatal, intranatal, postnatal, feto y recién nacido, según normas vigentes
- c. Brindar atención integral en salud sexual y reproductiva en la etapa pre y post concepcional de las diferentes etapas del ciclo vital, según normas vigente.
- d. Desarrollar estudios de investigación científica en salud sexual y reproductiva según normatividad vigente.
- e. Gerenciar servicios de salud pública, privada y sistemas de salud, en el ámbito de su competencia, según normas vigentes.
- f. Desarrollar programas educativos en salud sexual y reproductiva según normatividad vigente

8.3. PERFIL DEL EGRESADO:

El Perfil del egresado se construyó en talleres con participación de autoridades, docentes, estudiantes, personal administrativo, egresados miembros de la Escuela Profesional de Obstetricia y la participación de empleadores invitados; con el asesoramiento técnico de USAID durante el proceso, aplicando la metodología de Análisis Funcional (Anexo 1).

Determinando en primer lugar:

Construyendo así el perfil del egresado

PERFIL DEL EGRESADO:

Profesionales integrales con conocimientos, habilidades, actitudes, valores éticos y humanísticos, respeto a los derechos humanos, diversidad cultural y medio ambiente; que brindan atención integral a la mujer, familia y comunidad en salud sexual y reproductiva, con énfasis en la etapa pre concepcional, concepcional y post concepcional, desarrollando acciones preventivo- promocionales, asistenciales, de investigación, docencia y



administración.

8.4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios está estructurado de acuerdo a áreas curriculares en coherencia al perfil del egresado.

8.4.1. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

El currículo por Competencias 2018 de la Escuela Profesional de Obstetricia, comprende 11 semestres y cada semestre con 17 semanas de duración, incluye desarrollo de clases teóricas, prácticas, evaluaciones y actividades de investigación formativa y responsabilidad social.

El currículo es de carácter semi-rígido en cuanto a las asignaturas de estudios generales, específicos y especialidad. La complementaria, tiene carácter flexible sólo en las asignaturas electivas.

Se rige bajo el sistema de créditos en mérito al Art. 97 del Reglamento General de la Universidad. Un crédito es equivalente a una hora semanal de clase teórica o una sesión práctica con duración no menor de dos horas a la semana.

El currículo por competencias establece que el alumno para egresar debe aprobar un total de 217 créditos distribuidos de la siguiente manera: 213 créditos obligatorios, 08 créditos electivos y acreditar para la obtención del Grado Académico actividades deportivas, actividades culturales y actividades artísticas como asignaturas extracurriculares.

El plan de estudios considera clases teóricas y prácticas, realización de las prácticas en laboratorio, prácticas pre-profesionales en campo clínico de los establecimientos de salud, todo ello con fines de fortalecer los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes conforme a las exigencias del perfil profesional y la formación integral del profesional en obstetricia.

A. ORGANIZACION DE LAS COMPETENCIAS SEGÚN AREAS CURRICULARES

AREAS CURRICULARES	COMPETENCIAS (Unidades de competencia)
--------------------	--



ESTUDIOS GENERALES	Identificar los elementos gramaticales del idioma quechua y su aplicación en la atención de servicios de salud.
	Realizar las interpretaciones de las características biológicas y del desarrollo de los seres vivos.
	Realizar comunicación con el paciente a través del idioma quechua de acuerdo a pautas gramaticales.
	Utilizar los recursos intelectuales para el procesamiento de informes orales y escritos, según normas gramaticales vigentes.
	Realizar la redacción y análisis de textos aplicando estrategias cognitivas y de registro.
	Aplicar técnicas de estudio y aprendizaje, según normas vigentes.
	Realizar el análisis de los diversos fenómenos sociales, políticos y culturales que determinan la configuración socio sanitaria.
	Realizar la interacción con la sociedad y con el medio ambiente, respetando la diversidad cultural, según contexto.
	Realizar el análisis de los diversos fenómenos sociales, políticos y culturales que determinan la configuración socio sanitaria.
	Realizar la interpretación de los procesos psicológicos de las diferentes etapas de la vida del ser humano de acuerdo a protocolos establecidos.
	Realizar la interpretación de las corrientes filosóficas y su relación con el entorno.
	Realizar el análisis lógico matemático en las relaciones de las facultades mentales de acuerdo a su utilidad en la profesión.
	Realizar la gestión de los servicios educativos en salud sexual y reproductiva según requerimiento y norma establecida.
	Valorar la historia y el rol de la obstetricia a nivel mundial, nacional, regional y local.
COMPETENCIAS (Unidades de competencia)	
ESTUDIOS ESPECÍFICOS	Realizar el análisis de la sexualidad humana como parte esencial de la vida, según contexto y normatividad vigente.
	Realizar atención al paciente utilizando principios y procedimientos básicos en salud según normatividad vigente.
	Realizar la interpretación de la morfología de los tejidos y del sistema locomotor y circulatorio en su función especializada vital para el organismo humano en el ámbito de su competencia y guía establecida.
	Realizar la interpretación de la morfología del sistema nervioso, respiratorio, digestivo, urinario y endocrino del cuerpo humano en su función especializada vital para el organismo en el ámbito de su competencia y guía establecida



Realizar la evaluación de las funciones normales de los diferentes sistemas y aparatos del organismo humano.
Utilizar la tecnología para la comunicación con iguales, y la comunidad en general con miras a intercambiar reflexiones, experiencias y productos que coadyuven a la actividad profesional, según contexto y normatividad vigente
Realizar el análisis de las leyes, teorías y principios aplicados a la bioseguridad según Norma establecida
Realizar el análisis de las funciones bioquímicas del organismo humano según su aplicación a la química de la vida.
Realizar atención primaria en salud, en el ámbito de la competencia según normatividad vigente.
Implementar estrategias de atención primaria en salud en el ámbito de su competencia según normatividad vigente.
Realizar intervenciones en educación para la salud y comunicación social.
Realizar protección de la salud a través de saneamiento ambiental e higiene alimentaria en la atención primaria de la salud según contexto y norma vigente.
Realizar la prevención y detección de signos de alarma y de enfermedades más comunes de acuerdo a normas vigentes.
Realizar la orientación y consejería en salud sexual y reproductiva según normatividad vigente.
Realizar la administración de vacunas según normas vigentes del MINSA.
Realizar la vigilancia de enfermedades y daños mediante la notificación de acuerdo a normas vigente.
Realizar la prevención de brotes epidémicos, emergencias sanitarias y desastres de acuerdo a normatividad vigente.
Aplicar los aspectos básicos de alimentación, nutrición y dieta terapia, en el área de su competencia, según normatividad vigente.
Realizar la prevención y detección de deficiencias nutricionales de acuerdo a normatividad vigente.
Realizar la referencia y contra referencia de usuarios en el nivel local de acuerdo a normas vigentes.
Identificar casos o situaciones de violencia basada en género de acuerdo a normatividad vigente.
Realizar la gestión del proceso organizacional en las instituciones de los establecimientos de salud y afines de acuerdo a normatividad vigente.
Realizar el desarrollo de una cultura organizacional de excelencia basada en principios y valores de una gestión óptima de calidad según normatividad vigente.
Realizar la prevención de brotes epidémicos, emergencias sanitarias y desastres de acuerdo a normatividad vigente.
Aplicar los aspectos básicos de alimentación, nutrición y dieta terapia, en el área de su competencia, según normatividad vigente.
Realizar la prevención y detección de deficiencias nutricionales de acuerdo a normatividad vigente.



ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	Realizar la referencia y contra referencia de usuarios en el nivel local estrude acuerdo a normas vigentes.
	Identificar casos o situaciones de violencia basada en género de acuerdo a normatividad vigente.
	Realizar la gestión del proceso organizacional en las instituciones de los establecimientos de salud y afines de acuerdo a normatividad vigente.
	Realizar el desarrollo de una cultura organizacional de excelencia basada en principios y valores de una gestión optima de calidad según normatividad vigente.
	Realizar el fortalecimiento de la identificación de los trabajadores con La institución de acuerdo a normas vigentes.
	Realizar la integración del equipo multidisciplinario para la elaboración de los documentos de gestión de acuerdo a normas.
	Realizar el desarrollo de programas de capacitación a líderes comunitarios de acuerdo a necesidades de salud de lapoblación y normatividad vigente.
	Deduce principios y leyes en el campo de la investigación y contribuye en la generación de conocimientos.
	Realizar proyectos de investigación según normatividad vigente.
	Realizar la ejecución de los proyectos de la investigación científica según normatividad vigente.
	Realizar la publicación de los resultados de la investigación científica de acuerdo a normatividad vigente.
	Aplicar técnicas y pruebas estadísticas en el ámbito de su competencia, según normas vigentes.
	Realizar el desarrollo de nuevos conocimientos, tecnologías y técnicas de atención de la salud individual y colectiva de acuerdo a su competencia y normatividad vigente.
	Realizar la interpretación de indicadores sanitarios y resultados de las investigaciones aplicando técnicas y pruebas estadísticas.
	Realizar el análisis de la medicina alternativa e incorporar en el proceso de atención de la salud según normas vigente.
	COMPETENCIAS (Unidades de competencia)
	Realizar la atención prenatal reenfocada según normas vigentes.
	Realizar la evaluación de las modificaciones generales y especificas del embarazo según norma vigente.
	Realizar la aplicación de las estrategias para reducir la mortalidad materna y perinatal según su competencia y normatividad vigente.
	Realizar diagnóstico de bienestar materno fetal según guías de atención.
	Realizar la atención del parto en sus diferentes etapas según norma vigente.
	Realizar la atención del puerperio según normas vigentes
	Realizar la atención inmediata del recién nacido conforme a normas Vigente.
	Realizar la orientación y acceso voluntario a los diversos métodos de planificación familiar de acuerdo a norma vigente.
	Realizar el análisis de los conceptos básicos de la estructura del gen como parte del genoma humano y sus implicancias en la herencia que posibiliten su estudio.

Realizar la interpretación del desarrollo de las tres hojas germinales embrionarias de acuerdo a su utilidad en la profesión.
Realizar la prevención y detección de las enfermedades gineco - obstétricas, enfermedades de transmisión sexual de acuerdo a su competencia y norma vigente.
Realizar la psicoprofilaxis obstétrica de acuerdo a normatividad vigente.
Realizar estimulación pre-natal y temprana según normatividad vigente.
Realizar la detección del cáncer de cuello uterino y de mama de acuerdo a normatividad vigente.
Realizar la atención del embarazo patológico, según norma vigente.
Realizar la interpretación de la endocrinología del embarazo, parto, puerperio y lactancia de acuerdo a su utilidad en su competencia y Norma vigente.
Aplicar los principios básicos para el diagnóstico y elección del tratamiento quirúrgico general y gineco obstétrico, según el ámbito de su competencia y normatividad vigente.
Realizar la evaluación de la estructura, función y homeostasis de los órganos que intervienen en la reproducción humana en el ámbito de su competencia y Norma vigente.
Realizar la identificación de los signos y síntomas generales y específicos en los procesos normales y patológicos relacionados a la salud sexual y reproductiva según protocolo vigente.
Realizar la atención del parto y puerperio con complicación según norma vigente.
Realizar la atención integral en salud sexual y reproductiva en la etapa pre-concepcional, según normatividad vigente.
Realizar la atención integral en salud sexual y reproductiva en la etapa postconcepcional, según normatividad vigente.
Realizar la consejería en salud sexual y reproductiva de acuerdo a la normatividad vigente.
Realizar la orientación y acceso voluntario a los diversos métodos de planificación familiar de acuerdo a normas vigentes.
Realizar la atención a la mujer durante la lactancia materna y lactancia, según norma vigente.
Realizar psicoprofilaxis en el climaterio según normatividad vigente.
Realizar atención diferenciada del adolescente según normatividad vigente.
Realizar la gestión de los servicios educativos en salud sexual y reproductiva según requerimiento y norma establecida.
Realizar actividades físicas, deporte para el desarrollo personal según contexto.
Realizar la identidad de nuestros pueblos con la práctica de las manifestaciones folklóricas según contexto.
Realizar la atención básica de principios de urgencia, emergencias y cuidados críticos según su competencia y protocolo.
Realizar el análisis del mecanismo de las alteraciones funcionales de los diferentes sistemas del organismo humano según protocolos.
Realizar el manejo eficiente de las emergencias encaminados a preservar la vida del paciente de acuerdo a su competencia y norma vigente.
Realizar la interpretación de los análisis clínicos que contribuyen al estudio, prevención, diagnóstico y tratamiento de los problemas de salud de los pacientes, según su competencia y norma vigente.
Aplicar los principios de la deontología, ética y código penal en los casos médicos legales según el ámbito de su competencia y norma vigente.



Realizar servicios periciales y científicos forenses a la ciudadanía según su competencia y norma vigente.
Realizar la atención al lactante y la referencia oportuna de las enfermedades neonatales y pediátricas según su competencia y norma vigente.
Realizar el análisis de los métodos y principios de la epidemiología como fuentes de información al estudio de la salud y la enfermedad en las poblaciones humanas según Norma vigente.
Valorar los recursos naturales y el medio ambiente según norma vigente.

8.4.2. DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS CURRICULARES

AREA CURRICULAR	ASIGNATURAS	CREDITO	Nº Total créditos	Porcentaje
Estudios Generales (Básica)	Comunicación oral y escrita	3	40	18,4
	Psicología y desarrollo humano	3		
	Metodología del trabajo universitario	3		
	Matemática básica	5		
	Realidad nacional y mundial	3		
	Comprensión y producción de textos	4		
	Filosofía	3		
	Sociedad y cultura	3		
	Ciencias naturales y medio ambiente	5		
	Liderazgo y gestión	3		
	Educación en salud sexual y reproductiva	3		
	Salud Intercultural	2		
Estudios Específicos (Formativo)	Anatomía y fisiología humana I	4	72	33,2
	Anatomía y fisiología humana II	4		
	Atención en salud I	6		
	Bioquímica	4		
	Investigación I	3		
	Obstetricia I	3		
	Atención en salud II	6		
	Genética y embriología humana	3		
	Nutrición	3		
	Bioestadística	3		
	Análisis y laboratorio clínico	3		
	Medicina general	3		
	Farmacología general	3		
	Neonatología y pediatría	3		
Urgencias y emergencias en salud	2			
Epidemiología	2			



	Salud pública I	5		
	Salud pública II	5		
	Investigación II	3		
	Medicina legal	2		
Estudios de Especialidad	Salud sexual y reproductiva I	3	105	48,4
	Salud sexual y reproductiva II	3		
	Obstetricia II	7		
	Ecografía Obstétrica y monitoreo fetal	3		
	Lactancia materna	3		
	Farmacología y terapéutica gineco-obstetricia.	3		
	Obstetricia III	8		
	Psicoprofilaxis obstétrica y estimulación prenatal	3		
	Fisiopatología general y gineco-obstétrica	3		
	Obstetricia IV	6		
	Cirugía general y gineco obstetricia	3		
	Seminario de atención integral de la mujer	6		
	Estrategias de enseñanza y aprendizaje en salud sexual y reproductiva	3		
	Obstetricia V	6		
	Ginecología	3		
	Anatomía y Fisiología Obstétrica	3		
	Semiología General y obstétrica	3		
	Trabajo de investigación	3		
	Internado hospitalario I	12		
	Internado hospitalario II	12		
Electivos	09			
TOTAL		217	217	100%

8.4.3. DISTRIBUCION DE ASIGNATURAS POR SEMESTRE ACADÉMICO PLAN DE ESTUDIOS.

SERIE 100-I

SIGLA	ASIGNATURA	CRE	HT	HL/A	HH	TH	REQUI	DEPTO.
LE-181	Comunicación oral y escrita	3	2	2	-	4	Ning.	DALL



PS-181	Psicología y desarrollo humano	3	2	2	-	4	Ning.	DAECH
MD-181	Metodología del trabajo universitario	3	2	2	-	4	Ning.	DAECH
MA-181	Matemática básica	5	4	2	-	6	Ning.	DAMF
HI-181	Realidad nacional y mundial	3	2	2	-	4	Ning.	DACHS
OB-181	Educación en salud sexual y reproductiva	3	3	-	-	3	Ning.	DAOB
TOTAL		20	15	10		25		

SERIE 100-II

SIGLA	ASIGNATURA	CRE	HT	HL/A	HH	TH	REQUI	DEPTO.
LE-182	Comprensión y producción de textos	4	2	4	-	6	LE-181	DALL
FI-182	Filosofía	3	2	2	-	4	Ning.	DAECH
CS-182	Sociedad y cultura	3	2	2	-	4	Ning.	DACHS
BI-182	Ciencias naturales y medio ambiente	5	4	2	-	6	Ning.	DACB
AD-182	Liderazgo y gestión	3	2	2	-	4	Ning.	DACEA
AF-182	Anatomía y Fisiología Humana I	4	3	2	-	5	Ning.	DAOB
TOTAL		22	15	14		29		

SERIE 200-I

SIGLA	ASIGNATURA	CRE.	HT	HL/A	HH	TH	REQUI	DEPTO.
AF-281	Anatomía y Fisiología Humana II	4	3	2	-	5	AF-182	DAOB
OB-281	Atención en salud I	6	3	3	3	9	OB-181	DAOB
CF-281	Bioquímica	4	3	2	-	5	BI-182	DAMH /FB
OB-283	Obstetricia I	3	3	-	-	3	Ning.	DAOB
OB-285	Genética y embriología humana	3	2	2	-	4	Ning.	DAOB
TOTAL		20	14	9	3	26		

SERIE 200-II

SIGLA	ASIGNATURA	CRE.	HT	HL/A	HH	TH	REQUI	DEPTO.
OB-282	Atención en salud II	6	3	3	3	9	OB-281	DAOB
OB-284	Semiología general y obstetricia	3	3	-	-	3	AF-281	DAOB
OB-286	Nutrición	3	2	2	-	4	CF-281	DAOB
ES-282	Bioestadística	3	2	2	-	4	MA-181	DAMF
AF-282	Anatomía y fisiología obstétrica	3	2	2	-	4	AF-281	DAOB
	Electivo	3	-	-	-	3	-	-
TOTAL		21	12	9	3	27		

SERIE 300-I

SIGLA	ASIGNATURA	CRE.	HT	HL/A	HH	TH	REQUI	DEPTO.
OB-381	Obstetricia II	7	3	4	4	11	OB-282	DAOB
OB-383	Salud sexual y reproductiva I	3	2	2	-	4	OB-181	DAOB
ME-381	Medicina general	3	2	-	2	4	OB-284	DAOB
OB-385	Investigación I	3	2	2	-	4	MD-181	DAOB
ME-383	Farmacología general	3	2	2	-	4	CF-281	DAOB
BI-381	Análisis y laboratorio clínico	3	2	2	-	4	BI-182	DACB
TOTAL		22	15	8	6	29		

SERIE 300-II



SIGLA	ASIGNATURA	CRE.	HT	HL/A	HH	TH	REQUI	DEPTO.
OB-382	Obstetricia III	8	3	4	6	13	OB-381	DAOB
OB-384	Salud sexual y reproductiva II	3	2	2	-	4	OB-383	DAOB
OB-386	Lactancia materna	3	2	-	2	4	OB-286	DAOB
ME-382	Neonatología y pediatría	3	2	-	2	4	OB-284	DAOB
ME-384	Fisiopatología general y gineco obstétrica	3	2	-	2	4	ME-381	DAOB
ME-386	Urgencias y emergencias en salud	2	2	-	-	2	BI-381	DAOB
TOTAL		22	13	6	12	31		

SERIE 400-I

SIGLA	ASIGNATURA	CRE.	HT	HL/A	HH	TH	REQUI	DEPTO.
OB-481	Obstetricia IV	6	3	-	6	9	OB-382	DAOB
OB-483	Estrategias de enseñanza y aprendizaje en SSRR	3	2	2	-	4	OB-384	DAOB
ME-481	Farmacología y terapéutica Gineco Obstétrica	3	2	-	2	4	ME-383	DAOB
OB-485	Ecografía Obstétrica y Monitoreo fetal	3	2	2	-	4	OB-285	DAOB
ME-483	Epidemiología	2	2	-	-	2	ES-282	DAOB
OB-487	Salud intercultural	2	2	-	-	2	CS-182	DAOB
	Electivo	3	3	-	-	3	-	-
TOTAL		22	16	4	8	28		

SERIE 400-II

SIGLA	ASIGNATURA	CRE.	HT	HL/A	HH	TH	REQUI	DEPTO.
OB-482	Obstetricia V	6	3	-	6	9	OB-481	DAOB
OB-484	Investigación II	3	2	2	-	4	OB-385	DAOB
OB-486	Liderazgo y gerencia en salud	2	2	-	-	2	AD-182	DAOB
OB-488	Salud pública I	5	3	-	4	7	ME-483	DAOB
ME-482	Cirugía general y gineco-obstétrica	3	2	-	2	4	ME-384	DAOB
	Electivo	3	3	-	-	3	Ninguno	
TOTAL		22	15	2	12	29		

SERIE 500-I

SIGLA	ASIGNATURA	CRE.	HT	HL/A	HH	TH	REQUI	DEPTO.
OB-581	Seminario de atención integral de la mujer	6	3	-	6	9	OB-482	DAOB
OB-583	Salud pública II	5	3	-	4	7	OB-488	DAOB
OB-585	Trabajo de investigación	3	2	2	-	4	OB-484	DAOB
OB-587	Psicoprofilaxis obstétrica y estimulación prenatal	3	2	2	-	4	OB-386	DAOB
ME-581	Ginecología	3	2	-	2	4	ME-482	DAOB
ME-583	Medicina legal	2	2	-	-	2	ME-481	DAOB
TOTAL		22	14	4	12	30		

SERIE 500-II

SIGLA	ASIGNATURA	CRED	HT	HL/A	HH	TH	REQUI
PP-582	Internado hospitalario I	12	-	-	24	720	Todas las asignaturas

SERIE 600-II

SIGLA	ASIGNATURA	CRED	HT	HL/A	HH	TH	REQUI
PP-681	Internado hospitalario II		-	-		720	Todas las



		12			24		
--	--	----	--	--	----	--	--

ASIGNATURAS ELECTIVAS:

SIGLA	ASIGNATURA	CRE.	HT	HL/A	HH	TH	REQUI	DEPTO
RH-282	Bioética y relaciones interpersonales	3	3	-	-	3	-	DAOB
AS-282	Antropología social	3	2	2	-	4	-	DACHS
DI-481	Didáctica general	3	3	-	-	3	-	DAECH
PS-481	Salud mental	3	3	-	-	3	-	DAECH
DE-482	Seminario de derecho penal y Sanitario	3	3	-	-	3	-	DACJ
EC-482	Comunicación en salud	3	3	-	-	3	-	DAOB

*** Requisito para obtener el Grado Académico:**

- Aprobar los 217 créditos de asignaturas regulares y electivas
- Acreditar la aprobación de dos niveles de Quechua en el Instituto de Idiomas de la UNSCH u otra institución similar.



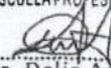
Resumen de Créditos, Horas y asignaturas del Plan Curricular

Semestre	Nº Cursos	Obligatorios	Electivos	Total Créditos	Total Horas Semanales	Total Horas Por semestre
100-IMP	7	7	-	20	27	459
100-PAR	6	6	-	22	30	510
200-IMP	6	6	-	20	31	527
200-PAR	6	5	1	21	33	561
300-IMP	6	6	-	22	31	527
300-PAR	7	6	1	22	31	527
400-IMP	6	5	1	22	38	646
400-PAR	5	5	-	22	40	680
500-IMP	6	6	-	22	38	646
500-PAR	1	1	-	15	36	612
600-IMP	1	1	-	15	36	612

ASIGNATURAS NO EXONERABLES

Las asignaturas consideradas no exonerables son las siguientes:

- OB-181 Educación en Salud Sexual y Reproductiva
- AF-182 Anatomía y Fisiología Humana I
- AF-281 Anatomía y Fisiología Humana II
- OB-281 Atención en Salud I
- OB-283 Obstetricia I
- OB-285 Genética y Embriología Humana
- OB-282 Atención en Salud II
- OB-284 Semiología General y Obstétrica
- AF-282 Anatomía y Fisiología Obstétrica
- OB-381 Obstetricia II
- OB-383 Salud Sexual y Reproductiva I
- ME-381 Medicina General
- OB-385 Investigación I
- OB-382 Obstetricia III
- OB-384 Salud Sexual y Reproductiva II
- OB-481 Obstetricia IV
- ME-481 Farmacología y Terapéutica Gineco-Obstétrica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA

Dra. Delia Anaya Anaya
DIRECTORA



- OB-485 Ecografía Obstétrica y Monitoreo Fetal
- OB-482 Obstetricia V
- OB-484 Investigación II
- OB-488 Salud Pública I
- ME-482 Cirugía General y Gineco Obstétrica
- ME-384 Fisiopatología General y Gineco Obstétrica
- OB-581 Seminario de Atención Integral de la Mujer
- OB-583 Salud Pública II
- OB-587 Psicoprofilaxis Obstétrica y Estimulación Prenatal
- OB-585 Trabajo de investigación
- PP-582 Internado Hospitalario I
- PP-682 Internado Hospitalario II

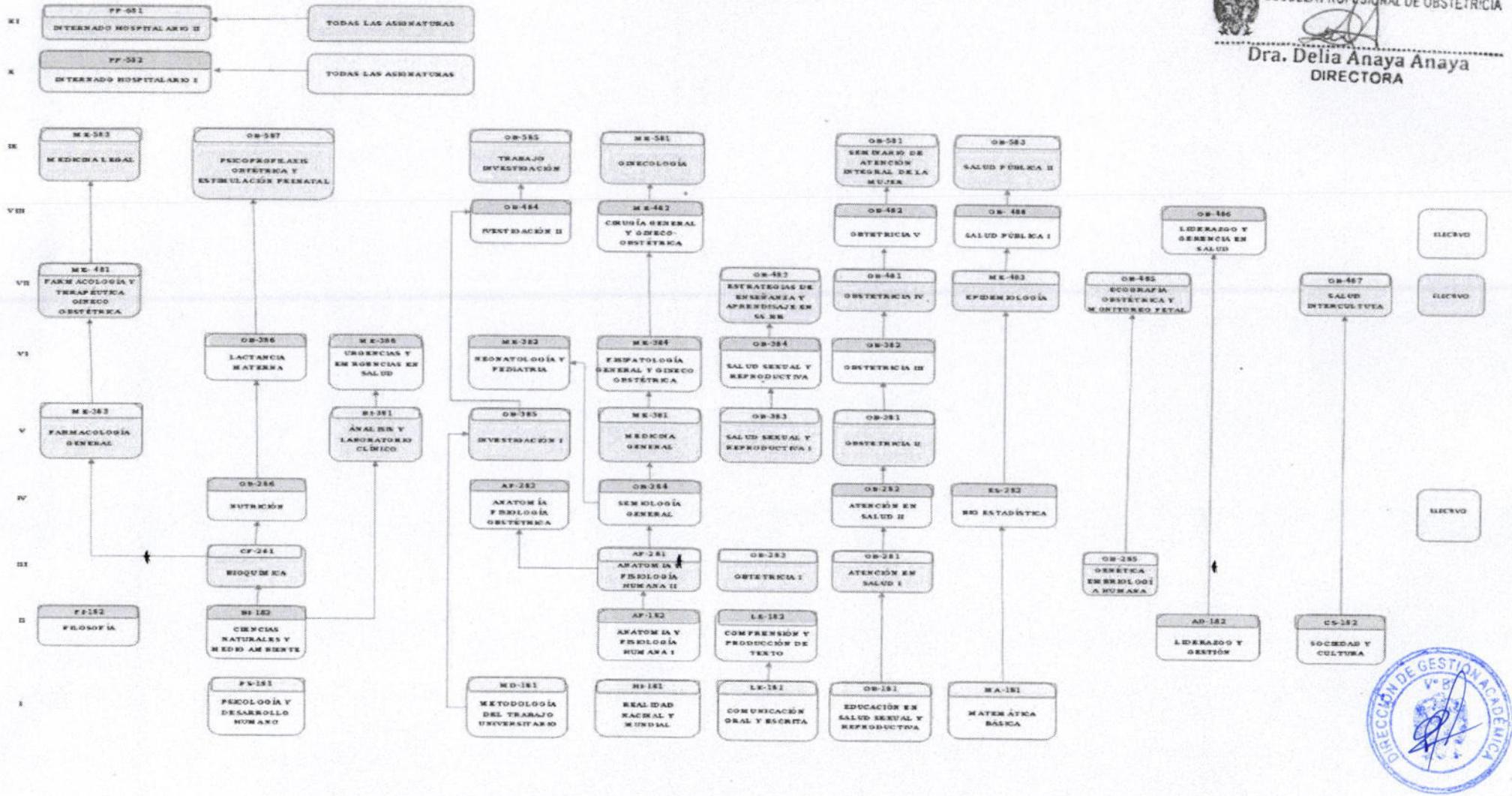
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE PLAMANGA
ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA



.....
Dra. Delia Anaya Anaya
DIRECTORA

8.4.4. MALLA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS

MALLA CURRICULAR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
 ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA
 Dra. Delia Anaya Anaya
 DIRECTORA





8.4.5. DESCRIPCIÓN Y SUMILLA DE LAS ASIGNATURAS

SERIE 100-I

Comunicación Oral y Escrita

COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
LE 181	Ninguno	Obligatorio	Teoría	2.0	2	17	34	Lengua y Literatura
Área curricular: Estudios Generales (Básica)			Práctica	1.0	2	17	34	
Naturaleza: teórico-práctico			TOTAL	3.0	4	17	68	

Competencia: Produce textos académicos orales y escritos con propiedad para ejercitarse en la reproducción, apropiación y creación de conocimientos; y comprende e interpreta textos académicos y literarios utilizando estrategias cognitivas y críticas.

Contenido: La comunicación lingüística; la comunicación oral: géneros orales académicos; la lectura: taller de lectura oral, comprensión de textos académicos, científicos y literarios; ortografía de la palabra en textos académicos; producción de textos narrativos y descriptivos con énfasis en las estructuras textuales.

Psicología y Desarrollo Humano

PSICOLOGÍA Y DESARROLLO HUMANO								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
PS 181	Ninguno	Obligatorio	Teoría	2.0	2	17	34	Educación y Ciencias Históricas Sociales
Área curricular: Estudios Generales (Básica)			Práctica	1.0	2	17	34	
Naturaleza: teórico-práctico			TOTAL	3.0	4	17	68	

Competencia: Utilizar los conocimientos de la psicología general y las características psicológicas en las diferentes etapas de desarrollo del hombre.

Contenido: El objeto de la psicología, métodos y ramas. Lo social, lo biológico y su influencia en el psiquismo humano. Los fenómenos psicológicos cognoscitivos,



afectivos y volitivos. La conducta, la conciencia y el inconsciente. La personalidad. La psicología del desarrollo. Características psicológicas de las diferentes etapas del desarrollo ser humano. Aplicaciones de la psicología.

Metodología del Trabajo Universitario

METODOLOGIA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
MD-181	Ninguno	Obligatorio	Teoría	2.0	2	17	34	Educación y Ciencias Históricas Sociales
Área curricular: Estudios Generales (Básica)			Práctica	1.0	2	17	34	
Naturaleza: teórico-práctico			TOTAL	3.0	4	17	68	

Competencia. Aplica conocimientos y estrategias para un adecuado proceso de aprendizaje y de producción intelectual en diferentes niveles.

Contenido: Nociones básicas del conocimiento científico. Técnicas de clasificación y sistematización del conocimiento en línea y físico. Estrategias, métodos y técnicas de aprehensión de la realidad contextualizada para su formación profesional. Producción intelectual: monografía, ensayo e informe académico en función a los estilos internacionales de redacción concordante a la disciplina científica.

Matemática Básica

MATEMÁTICA BÁSICA								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
MA-181	Ninguno	Obligatorio	Teoría	4.0	4	17	68	Matemática y Física
Área curricular: Estudios Generales (Básica)			Práctica	1.0	2	17	34	
Naturaleza: teórico-práctico			TOTAL	5.0	6	17	102	

Competencia: Abstrae, analiza y sintetiza información diversa procesándola en lenguaje lógico simbólico resolviendo problemas; que le permita emplear su pensamiento lógico en la resolución de problemas y la comunicación matemática.

Contenido: Proposiciones, razonamientos e inferencias. Conjuntos y cuantificadores. Números reales: propiedades básicas de la adición y multiplicación.



Productos y cocientes notables. Relación de orden. Valor absoluto, radicales, exponentes y logaritmos. Ecuaciones e inecuaciones polinómicas, racionales y con valor absoluto. Razones y proporciones. Magnitud directa e inversa. Regla de tres simple y compuesta. Porcentajes. Conceptos básicos de geometría analítica. Sistemas de coordenadas cartesianas. La lineal recta: ecuaciones de la recta. Rectas paralelas y perpendiculares. Cónicas. Relaciones binarias de R en R. Funciones reales de variable real. Funciones especiales. Trazado de la gráfica de una función. Álgebra de funciones. Composición de funciones. Función polinómica, racional, exponencial y logarítmica.

Realidad Nacional y Mundial

REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
HI-181	NINGUNO	Obligatorio	Teoría	2.0	2	17	34	Ciencias Histórico Sociales
Área curricular: Estudios Generales (Básica)			Práctica	1.0	2	17	34	
Naturaleza: teórico-práctico			TOTAL	3.0	4	17	68	

Competencia: Analiza y comprende la situación del Perú y del mundo a fines del siglo XX e inicios del siglo XXI y asume una actitud reflexiva en torno a los procesos y circunstancias que dieron origen al actual contexto.

Contenido: El mundo a fines del siglo XX e inicios del XXI: el fin de la bipolaridad, la era post-industrial y la globalización. La sociedad virtual y el Perú en dicho contexto. La urbanización y la presencia migrante en las ciudades: economía informal, cultura chicha y desborde popular. La violencia política. Poder y política: crisis de la democracia, ciudadanía y corrupción. Estado, políticas sociales y exclusión social.

Educación en salud sexual y reproductiva.

EDUCACIÓN EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico



OB 181	Ninguno	Obligatorio	Teoría	3.0	3	17	51	
Área curricular: Estudios Específicos (Formativo)								Obstetricia
Naturaleza: teórico			TOTAL	3.0	3	17	51	

La asignatura desarrolla en el estudiante experiencias de aprendizaje en salud sexual y reproductiva para ello desarrolla contenidos tales como: Evolución de la salud sexual y reproductiva, derechos sexuales y reproductivos, familia, valores, habilidades para la sexualidad responsable, dimensiones de la sexualidad, género, identidad sexual, paternidad y maternidad responsable para su aplicación en el área de su competencia

SERIE 100-II

Comprensión Y Producción De Textos

COMPRESION Y PRODUCCION DE TEXTOS								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
LE 182	LE 181	Obligatorio	Teoría	2.0	2	17	34	
Área curricular: BÁSICA			Práctica	2.0	4	17	68	Lengua y Literatura
Naturaleza: teórico-práctico			TOTAL	4.0	6	17	102	

Competencia. Produce textos expositivos y argumentativos siguiendo los procesos de la escritura de textos académicos para entrenarse en la construcción del conocimiento.

Contenido: La sintaxis del español; la puntuación; la construcción de párrafos coherentes; el texto y las propiedades textuales; el texto académico: el proceso de la escritura académica; producción de textos expositivos y argumentativos; escritura de un ensayo académico.

Filosofía

FILOSOFÍA								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico



FI-182	Ninguno	Obligatorio	Teoría	2.0	2	17	34	Ciencias Históricas Sociales
Área curricular: BÁSICA			Práctica	1.0	2	17	34	
Naturaleza: teórico-práctico			TOTAL	3.0	4	17	68	

Competencia. Desarrolla y explica el pensamiento lógico, crítico y reflexivo de las concepciones filosóficas que explican el desarrollo del mundo, las disciplinas filosóficas y formas de conciencia social.

Contenido: Filosofía. Generalidades: etimología, orígenes, importancia, actitud filosófica y métodos filosóficos. Problemas fundamentales de la filosofía. Concepciones filosóficas que explican el desarrollo del mundo. Disciplinas filosóficas. Filosofía y formas de conciencia social. Historia de la filosofía: La filosofía en el esclavismo, la filosofía en el feudalismo, la filosofía en el renacimiento, la filosofía en la modernidad, la filosofía en la época contemporánea. Problemática de la filosofía actual. Filosofía latinoamericana y peruana.

Sociedad y Cultura

SOCIEDAD Y CULTURA								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
CS-182	Ninguno	Obligatorio	Teoría	2.0	2	17	34	Ciencias Históricas Sociales
Área curricular: BÁSICA			Práctica	1.0	2	17	34	
Naturaleza: teórico-práctico			TOTAL	3.0	4	17	68	

Competencia: Analiza y reflexiona sobre las relaciones entre el campo cultural y el mundo social mediante la revisión crítica de textos, la apreciación de material audiovisual y la visita guiada a lugares y situaciones específicas.

Contenido: La sociedad y el individuo. El concepto de cultura: símbolos, lenguaje, valores y creencias. Cultura, ideología e imaginario. La identidad y sus niveles: la construcción de las identidades sociales y de género. Etnicidad y nacionalismo: la diversidad cultural en el Perú. Cultura y poder: Estado, ideología, orden y clases sociales en el Perú. Cultura popular y cultura de masas: las industrias culturales y la transnacionalización de la cultura.

Para la parte práctica los estudiantes discutirán los textos seleccionados en clase y presentarán resúmenes de lectura. Además, harán visitas guiadas a lugares y


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE PLAMANGA
 ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA

 Dra. Delia Anaya Anaya
 DIRECTORA



situaciones relacionadas con los temas del contenido del curso (comunidades campesinas, ceremonias públicas, fiestas tradicionales, medios de comunicación). Asimismo, visualizarán y luego discutirán películas y documentales que versan sobre algunos contenidos conceptuales de la asignatura.

Ciencias Naturales y Medio Ambiente

CIENCIAS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
BI-182	Ninguno	Obligatorio	Teoría	4.0	4	17	68	Ciencias Biológicas
Área curricular: BÁSICA			Práctica	1.0	2	17	34	
Naturaleza: teórico-práctico			TOTAL	5.0	6	17	102	

Competencia: Explica el fenómeno de la naturaleza, comprende las leyes y principios que gobiernan la interacción hombre – ambiente para el logro del desarrollo sostenible.

Contenido: El hombre y la naturaleza, conocimiento de la naturaleza. Búsqueda de la definición de la vida y principales teorías de evolución. Interacción hombre y ambiente, dinámica del ecosistema. Recursos naturales, biodiversidad y evolución. Perú país megadiverso y la controversia con el desarrollo y desarrollo sostenible. Problemas ambientales, causas y sustentabilidad. Medio ambiente y enfermedad. La población humana y su impacto.

Liderazgo y Gestión

LIDERAZGO Y GESTION								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
AD-182	Ninguno	Obligatorio	Teoría	1.0	2	17	34	Ciencias Económicas y Administrativas
Área curricular: BÁSICA			Práctica	2.0	2	17	34	
Naturaleza: teórico-práctico			TOTAL	3.0	4	17	68	

Competencias: Genera pensamiento estratégico para formular y desarrollar sistemas, modelos, estructuras y organizaciones flexibles, inteligentes y ágiles orientados al fortalecimiento de procesos. Aplica teorías motivacionales y de



liderazgo mediante el fortalecimiento de las habilidades comunicacionales y de trabajo corporativo orientados a la solución de problemas. Establece alianzas estratégicas y de redes empresariales para la competitividad local y de cooperación. **Capacidades:** Observado: Empresa y empresario. Teoría general de la administración. Rol de la administración y administrador. Fundamentos filosóficos del liderazgo. Teorías y estilos de liderazgo. El perfil del líder. La misión del líder. Teorías de la motivación. La comunicación y manejo de conflictos. Trabajo en equipo. El poder y la autoridad. El proceso de la comunicación. Elementos básicos de la organización. Dificultades para lograr un auténtico liderazgo. Modelos, procesos y técnicas para la toma de decisiones. Gestión del talento humano. Cultura organizacional. Calidad. Gestión de procesos. Política y estrategia empresarial.

Anatomía y Fisiología Humana I

ANATOMÍA Y FISIOLÓGÍA HUMANA I								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
AF-182	Ninguno	Obligatorio	Teoría	3.0	3	17	51	
Área curricular: Estudios Específicos (Formativo)			Práctica	1.0	2	17	51	Obstetricia
Naturaleza: teórico-práctico			TOTAL	4.0	5	17	102	

La asignatura ofrece al estudiante experiencias de aprendizaje para diferenciar la estructura y fisiología del cuerpo humano. Desarrolla contenidos sobre el sistema óseo, articular, muscular y nervioso, para su aplicación en el área de su competencia.

SERIE 200-I

Anatomía y Fisiología Humana II

ANATOMÍA Y FISIOLÓGÍA HUMANA II								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
AF-281	AF-182	Obligatorio	Teoría	3.0	3	16	51	Obstetricia
Área curricular: Estudios			Práctica	1.0	2	16	34	



Específicos (Formativo)					
Naturaleza: teórico-práctico	TOTAL	4.0	5	16	85

La asignatura ofrece al estudiante experiencias de aprendizaje para diferenciar la estructura y fisiología del aparato respiratorio, aparato digestivo, aparato circulatorio, génito urinario, para su aplicación en el área de su competencia.

Atención en Salud I

ATENCIÓN EN SALUD I								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
OB-281	OB-181	Obligatorio	Teoría	3.0	3	17	51	
Área curricular: Estudios Específicos (Formativo)			Práctica (Lab. y Hosp.)	3.0	6	17	102	Obstetricia
Naturaleza: teórico-práctico				TOTAL	6.0	9	153	

La asignatura desarrolla en el estudiante experiencias de aprendizaje relacionados a los principios básicos de la atención de salud y del paciente, para ello desarrolla contenidos como: Atención primaria de la salud, situación de salud, principios y procedimientos básicos en salud y bioseguridad.

Bioquímica

BIOQUIMICA								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
CF-281	BI-182	Obligatorio	Teoría	3.0	3	17	51	
Área curricular: Estudios Específicos (Formativo)			Práctica	1.0	2	17	34	Farmacia y Bioquímica
Naturaleza: teórico-práctico				TOTAL	4.0	5	85	

La asignatura ofrece al estudiante la interpretación de la base molecular de la vida. Para ello desarrolla contenidos relacionados con las funciones bioquímicas del organismo humano, para interpretar el metabolismo de los seres vivos.

Obstetricia I

OBSTETRICIA I



Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
OB-283	Ning	Obligatorio	Teoría	3.0	3	17	51	Obstetricia
Área curricular: Estudios Generales (Básica)								
Naturaleza: teórico			TOTAL	3.0	3	17	51	

La asignatura es de naturaleza teórica, desarrolla en el estudiante valores y actitudes que propicien la práctica humanizada de la profesión.

Desarrolla experiencias para comprender y analizar la historia y el rol de la obstetricia en el desarrollo de la salud sexual y reproductiva a nivel mundial, nacional, regional y local. Normatividad vigente del colegio de Obstetras del Perú.

Genética y Embriología Humana

GENETICA Y EMBRIOLOGIA HUMANA								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
OB-285	Ninguno	Obligatorio	Teoría	2.0	2	17	34	Obstetricia
Área curricular: Estudios Específicos (Formativo)			Práctica	1.0	2	17	34	
Naturaleza: teórico-práctico			TOTAL	3.0	4	17	68	

La asignatura ofrece al estudiante experiencias de aprendizaje relacionados a la genética y embriología humana, para ello desarrolla contenidos básicos como genoma humano, la transmisión genética humana, implicancias en la herencia y variabilidad, el proceso de formación embrionaria del ser humano, para interpretarlos y aplicarlos en el área de su competencia. Consejería genética.

SERIE 200-II

Atención en Salud II

ATENCIÓN EN SALUD II								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
OB-282	OB-281	Obligatorio	Teoría	3.0	3	17	51	Obstetricia
Área curricular: Estudios Específicos (Formativo)			Práctica (Lab. y	3.0	6	17	136	



Hosp.)					
Naturaleza: teórico-práctico	TOTAL	6.0	9	17	187

La asignatura ofrece al estudiante experiencias de aprendizaje relacionados con calidad en la atención de salud, para ello desarrolla contenidos tales como: Anamnesis, examen físico, elaboración de la Historia Clínica General, administración de medicamentos, administración de vacunas, sondas y oxigenoterapia, atención pre y post operatorio, atención pre y post mortem.

Semiología General y Obstétrica

SEMILOGIA GENERAL Y OBSTÉTRICA								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
OB-284	AF-281	Obligatorio	Teoría	3.0	3	17	51	Obstetricia
Área curricular: Estudios Específicos (Formativo)								
Naturaleza: teórico				TOTAL	3.0	3	17	51

La asignatura ofrece al estudiante experiencias de aprendizaje relacionados a los signos y síntomas generales y específicos de los órganos y sistemas del organismo humano, para ello desarrolla contenidos como: procesos normales y patológicos de los órganos y sistemas para su aplicación en el ámbito de su competencia.

Nutrición

NUTRICIÓN								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
OB-286	CF-281	Obligatorio	Teoría	2.0	2	17	34	Obstetricia
Área curricular: Estudios Específicos (Formativo)			Práctica	1.0	2	17	34	
Naturaleza: teórico-práctico				TOTAL	3.0	4	17	68

La asignatura desarrolla en el estudiante experiencias de aprendizaje relacionados a la nutrición y lactancia materna; para ello desarrolla contenidos tales como: Alimentación, nutrición, dietoterapia, prevención y detección de deficiencias nutricionales.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
 ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA

 Dra. Delia Anaya Anaya
 DIRECTORA

Bioestadística

BIOESTADÍSTICA								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
ES-282	MA-181	Obligatorio	Teoría	2.0	2	17	34	Matemática y Física
Área curricular: Estudios Específicos (Formativo)			Práctica	1.0	2	17	34	
Naturaleza: teórico-práctico			TOTAL	3.0	4	17	68	

La asignatura ofrece al estudiante experiencias de aprendizaje relacionados a la bioestadística, para ello se desarrolla contenidos tales como: técnicas y pruebas estadísticas en relación con el método científico y el proceso de la investigación científica; análisis descriptivo e inferencial de las variables, prueba de hipótesis, estadística paramétrica y no paramétrica.

Anatomía y Fisiología Obstétrica

ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA OBSTÉTRICA								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
AF-282	AF-281	Obligatorio	Teoría	2.0	2	17	34	Obstetricia
Área curricular: Estudios Específicos (Formativo)			Práctica	1.0	2	17	34	
Naturaleza: teórico-práctico			TOTAL	3.0	4	17	68	

La asignatura ofrece al estudiante experiencias de aprendizaje sobre la estructura anatómica y fisiológica del cuerpo humano durante la vida reproductiva de la mujer, cuyo contenido es: Estructura anatómica y funcional de todos los órganos que participan en el proceso de reproducción humana, osteología, artrología, miología, abdomen pelviano, órganos correspondientes al segmento pelviano, irrigación e inervación, feto maduro, endocrinología de la reproducción.

SERIE 300-I

Obstetricia II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
 ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA

 Dra. Delia Anaya Anaya
 DIRECTORA

OBSTETRICIA II								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por	Semanas por	Horas totales	Dpto.



					semana	semestre	semestrales por alumno	Académico
OB-381	OB-282	Obligatorio	Teoría	3.0	3	17	51	
Área curricular: Estudios de Especialidad			Práctica (Lab. y Hosp.)	4.0	8	17	102	Obstetricia
Naturaleza: teórico-práctico			TOTAL	7.0	11	17	153	

La asignatura ofrece al estudiante experiencias de aprendizaje relacionados a la obstetricia, para ello desarrolla contenidos como: Fisiología y endocrinología del embarazo. Modificaciones generales y específicas del embarazo. Semiología del embarazo. Elaboración de la historia clínica materno-perinatal. Atención prenatal reenforcada y su aplicación en el área de su competencia.

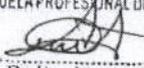
Salud Sexual y Reproductiva I

SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA I								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
OB-383	OB-181	Obligatorio	Teoría	3.0	2	17	34	
Área curricular: Estudios de Especialidad			Práctica		2	17	34	Obstetricia
Naturaleza: teórico-práctico			TOTAL	3.0	4	17	68	

La asignatura ofrece al estudiante experiencias de aprendizaje relacionados a la salud sexual y reproductiva, para ello desarrolla contenidos tales como: Planificación familiar, metodología anticonceptiva en las diferentes etapas de la vida reproductiva. Consejería y prescripción de métodos anticonceptivos. Infecciones de transmisión sexual: prevención, diagnóstico, tratamiento y sus consecuencias. Cáncer de cuello uterino y mamas.

Medicina General

MEDICINA GENERAL								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
ME-381	OB-284	Obligatorio	Teoría	2.0	2	17	34	
Área curricular: Estudios Específicos (Formativo)			Hospital	1.0	2	17	34	Obstetricia

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE ALAMANGA
 ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA

 Dra. Delia Anaya Anaya
 DIRECTORA

Naturaleza: teórico-práctico	TOTAL	3.0	4	17	68
------------------------------	-------	-----	---	----	----

La asignatura desarrolla en el alumno experiencias de aprendizaje relacionadas a las manifestaciones clínicas de las enfermedades más comunes y detección oportuna de signos de alarma. Incluye contenidos relacionados con la etiología, manifestaciones clínicas, diagnóstico, tratamiento y referencia del paciente.

Investigación I

INVESTIGACION I								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
OB-385	MD-181	Obligatorio	Teoría	2.0	2	17	34	Obstetricia
Área curricular: Estudios Específicos (Formativo)			Practica	1.0	2	17	34	
Naturaleza: teórico			TOTAL	3.0	4	17	68	

La asignatura ofrece al estudiante experiencias de aprendizaje relacionados a: Epistemología. Ciencia. Conocimiento. Método científico. Proceso de la investigación científica. Búsqueda y gestión de la información científica. Diseños y perfil de investigación en salud.

Farmacología General

FARMACOLOGÍA GENERAL								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
ME-383	CF-281	Obligatorio	Teoría	3.0	2	17	34	Obstetricia
Área curricular: Estudios de Especialidad			Práctica		2	17	34	
Naturaleza: teórico			TOTAL	3.0	4	17	68	

La asignatura desarrolla en el estudiante experiencias de aprendizaje relacionados a las características generales de la farmacología, para ello desarrolla contenidos relacionados a: Farmacocinética. Farmacodinamia. Fármacos. Origen. Composición. Mecanismo de absorción y excreción. Indicaciones-contraindicaciones. Intoxicaciones. Terapéutica o tratamiento en los diferentes sistemas del organismo. Farmacopea tradicional.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUANANGA
 ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA

 Dra. Delia Anaya Anaya
 DIRECTORA



Análisis y Laboratorio Clínico

ANÁLISIS Y LABORATORIO CLINICO								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
BI-381	BI-182	Obligatorio	Teoría	2.0	2	17	34	Ciencias Biológicas
Área curricular: Estudios Específicos (Formativo)			Práctica	1.0	2	17	34	
Naturaleza: teórico-práctico			TOTAL	3.0	4	17	68	

La asignatura ofrece al estudiante experiencias de aprendizaje en análisis y laboratorio clínico, para ello desarrolla los siguientes contenidos: Análisis e interpretación de resultados de laboratorio clínico, para su aplicación en el área de su competencia.

SERIE 300-II

Obstetricia III

OBSTETRICIA III								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
OB-382	OB-381	Obligatorio	Teoría	3.0	3	17	51	Obstetricia
Área curricular: ESPECIALIDAD			Práctica (Lab.yHosp.)	5.0	10	17	170	
Naturaleza: teórico-práctico			TOTAL	8.0	13	17	221	

La asignatura ofrece al estudiante experiencias de aprendizaje relacionadas a la obstetricia, para ello desarrolla contenidos como: Fisiología y endocrinología del parto. Atención del parto normal, con enfoque intercultural y de derechos. Tecnología perinatal durante el parto. Atención inmediata del recién nacido, identificación del recién nacido, expedición del certificado de nacimiento. Fisiología y endocrinología del puerperio, atención del puerperio inmediato normal, evaluación a la puerpera mediata y tardía normal. Orientación y consejería en el puerperio mediato y tardío.

Salud Sexual y Reproductiva II

SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA II



Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
OB-384	OB-383	Obligatorio	Teoría	2.0	2	17	34	Obstetricia
Área curricular: ESPECIALIDAD			Práctica	1.0	2	17	34	
Naturaleza: teórico-práctico			TOTAL	3.0	4	17	68	

La asignatura ofrece al estudiante experiencias de aprendizaje relacionados a la salud sexual y reproductiva, para ello desarrolla contenidos tales como: Salud sexual y reproductiva en adolescentes, atención diferenciada a adolescentes. Atención a la mujer climatérica y adulto mayor. Psicoprofilaxis en el Climaterio, para su aplicación en el área de su competencia.

Lactancia Materna

Lactancia Materna								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
OB-386	OB-286	Obligatorio	Teoría	2.0	2	17	34	Obstetricia
Área curricular: Estudios Específicos (Formativo)			Hospital	1.0	2	17	34	
Naturaleza: teórico-práctico			TOTAL	3.0	4	17	68	

La asignatura es de naturaleza teórico práctica, desarrolla en el estudiante experiencias de aprendizaje relacionados a la lactancia materna: Fisiología, endocrinología, epidemiología, trabajo y lactancia materna, extracción y conservación de la leche materna. Ablactancia. Estrategias para la promoción de la lactancia materna en situaciones especiales. Complicaciones durante la lactancia. Implementación de lactarios y bancos de leche. Normatividad para la aplicación en el área de su competencia.

Neonatología y Pediatría

NEONATOLOGÍA Y PEDIATRÍA								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico



ME-382	OB-284	Obligatorio	Teoría	2.0	2	17	34	
Área curricular: Estudios Específicos (Formativo)			Hospital	1.0	2	17	34	Obstetricia
Naturaleza: teórico-práctico			TOTAL	3.0	4	17	68	

La asignatura ofrece al estudiante experiencias de aprendizaje relacionados a la atención del neonato y niño; para ello se desarrolla contenidos tales como: Atención del RN normal, patologías prevalentes del período neonatal, con énfasis en el reconocimiento de los signos de alarma para su referencia oportuna. Enfermedades infantiles más frecuentes: diagnóstico, tratamiento y referencia. Inmunizaciones. Crecimiento y desarrollo, según su competencia y norma vigente.

Fisiopatología General y Gineco Obstétrica

FISIOPATOLOGÍA GENERAL Y GINECO OBSTÉTRICA								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
ME-384	ME-381	Obligatorio	Teoría	2	2	17	34	
Área curricular: ESPECIALIDAD			Práctica (Hosp.)	1	2	17	34	Obstetricia
Naturaleza: teórico			TOTAL	3.0	4	17	68	

La asignatura es de naturaleza teórico-práctica, ofrece al estudiante experiencias de aprendizaje relacionados con la fisiopatología de los sistemas: respiratorio, gastrointestinal, circulatorio, nervioso, urinario, endocrino y gineco obstétrico, para su aplicación en el ámbito de su competencia.

Urgencias y Emergencias en salud

URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
ME-386	BI-381	Obligatorio	Teoría	2.0	2	17	34	
Área curricular: Estudios Específicos (Formativo)								Obstetricia
Naturaleza: teórico-práctico			TOTAL	2.0	2	17	34	

La asignatura desarrolla en el alumno experiencias de aprendizaje de promoción, prevención, manejo de urgencias, emergencias en salud y referencia oportuna. Emergencias en desastres.



SERIE 400-I

Obstetricia IV

OBSTETRICIA IV								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
OB-481	OB-382	Obligatorio	Teoría	3.0	3	17	51	Obstetricia
Área curricular: ESPECIALIDAD			Práctica (Hosp.)	3.0	6	17	102	
Naturaleza: teórico-práctico			TOTAL	6.0	9	17	153	

La asignatura ofrece al estudiante experiencias de aprendizaje relacionados a la obstetricia, para ello se desarrolla contenidos tales como: Diagnóstico y manejo de las complicaciones del embarazo, parto y puerperio. Referencia y contra-referencia de la gestante, parturienta y puérpera con patología según norma vigente. Atención del post-operatorio gineco-obstétrico inmediato, mediano y tardío, control y tratamiento para la aplicación en el área de su competencia.

Estrategia de Enseñanza y Aprendizaje en SSRR

Estrategia de Enseñanza y Aprendizaje en SSRR								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
OB-483	OB-384	Obligatorio	Teoría	2.0	2	17	34	Obstetricia
Área curricular: FORMATIVA			Práctica	1.0	2	17	34	
Naturaleza: teórico-práctico			TOTAL	3.0	4	17	68	

La asignatura ofrece al estudiante experiencias de aprendizaje y estrategias para la educación en salud sexual y reproductiva, para ello desarrolla contenidos tales como: Diagnóstico de necesidades educativas. Estrategias de enseñanza aprendizaje en educación para la salud. Planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de un programa educativo.

Farmacología y Terapéutica Gineco-Obstétrica

FARMACOLOGÍA Y TERAPÉUTICA GINECO OBSTÉTRICA								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico



ME-481	ME-383	Obligatorio	Teoría	2.0	2	17	34	
Área curricular: Estudios Específicos (Formativo)			Práctica (Hosp.)	1.0	2	17	34	Obstetricia
Naturaleza: teórico-práctico			TOTAL	3.0	4	17	68	

La asignatura de Farmacología y Terapéutica Obstétrica es de naturaleza teórico-práctica, ofrece al estudiante experiencias de aprendizaje relacionados a los fármacos utilizados en los casos gineco obstétricos: Analgésicos, anestésicos, antibióticos, anticonvulsivantes, hipotensores, antieméticos, líquidos electrolíticos endovenosos, oxitócicos, prostaglandinas, anticonceptivos, esteroides.

Ecografía Obstétrica y Monitoreo Fetal

ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA Y MONITOREO FETAL								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
OB-485	OB-285	Obligatorio	Teoría	2.0	2	17	34	
Área curricular: ESPECIALIDAD			Práctica	1.0	2	17	34	Obstetricia
Naturaleza: teórico-práctico			TOTAL	3.0	4	17	68	

La asignatura ofrece al estudiante experiencias de aprendizaje relacionados a la obstetricia, para ello desarrolla contenidos como: Principios físicos de la ultrasonografía. Ecografía Obstétrica por trimestres. Biometría fetal. Interpretación de informes ecográficos. Monitoreo electrónico fetal ante e intraparto (NST-TST). Pruebas de bienestar fetal.

Epidemiología

EPIDEMIOLOGÍA								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
ME-483	ES-282	Obligatorio	Teoría	2.0	2	17	34	
Área curricular: ESPECIALIDAD								Obstetricia
Naturaleza: teórica			TOTAL	2.0	2	17	34	

La asignatura brinda al estudiante experiencias de aprendizaje relacionados a: Ecosistema. Perfil epidemiológico. Enfermedades transmisibles y prevención. Epidemiología de la morbimortalidad obstétrica. Uso e interpretación de base de



datos para investigar. Vigilancia epidemiológica. Plan de salud local. Ficha de investigación de fallecimiento. Autopsia verbal.

Salud Intercultural

SALUD INTERCULTURAL								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
OB-487	CS-182	Obligatorio	Teoría	2.0	2	17	34	Obstetricia
Área curricular: BASICA								
Naturaleza: teórico-práctico			TOTAL	2.0	2	17	34	

La asignatura brinda al estudiante experiencias de aprendizaje relacionados a: Interculturalidad en salud. Unidad bio-psicosocial con enfoque intercultural, integral y preventivo. Terapias médico formales. Medicina complementaria. Enfoque holístico en la atención obstétrica.

SERIE 400-II

Obstetricia V

OBSTETRICIA V								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
OB-482	OB-481	Obligatorio	Teoría	3.0	3	17	51	Obstetricia
Área curricular: ESPECIALIDAD			Práctica (Hosp.)	3.0	6	17	102	
Naturaleza: teórico-práctico			TOTAL	6.0	9	17	153	

La asignatura ofrece al estudiante experiencias de aprendizaje relacionados a la obstetricia, para ello desarrolla contenidos como: Síndrome y fisiopatología obstétrica. Emergencias obstétricas y la aplicación de estrategias para reducir la mortalidad materna y perinatal según su competencia y normatividad vigente. Prevención prenatal de discapacidad.

Investigación II

INVESTIGACION II								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
OB-	OB-385	Obligatorio	Teoría	2.0	2	17	34	Obstetricia



484						
Área curricular: FORMATIVA	Práctica	1.0	2	17	34	
Naturaleza: teórico-práctico	TOTAL	3.0	4	17	68	

La asignatura ofrece al estudiante experiencias de aprendizaje relacionados a la elaboración de proyectos de investigación, para ello se desarrolla contenidos tales como: Diseños de investigación en salud. Proyecto de investigación científica. Bioética.

Liderazgo y Gerencia en Salud

LIDERAZGO Y GERENCIA EN SALUD								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
OB-486	AD-182	Obligatorio	Teoría	2.0	2	17	34	Obstetricia
Área curricular: BASICO								
Naturaleza: teórico			TOTAL	2.0	2	17	34	

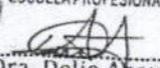
La asignatura ofrece al estudiante experiencias de aprendizaje relacionados a gerencia y liderazgo en salud, para ello desarrolla contenidos como: Gerencia en salud: Planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación. Plan operativo en servicios de salud. Planeamiento Estratégico. Liderazgo y marketing.

Salud Pública I

SALUD PUBLICA I								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
OB-488	ME-483	Obligatorio	Teoría	3.0	3	17	51	Obstetricia
Área curricular: FORMATIVA			Práctica (Hosp.)	2.0	4	17	102	
Naturaleza: teórico-práctico			TOTAL	5.0	7	17	153	

La asignatura desarrolla experiencias de aprendizaje en el estudiante relacionados a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, para ello desarrolla contenidos como: Atención primaria en salud. Comunidades saludables, con enfoque intercultural, derechos y género. Estrategias de intervención en salud pública según norma vigente, para su aplicación en el área de su competencia.

Cirugía General y Gineco-Obstétrica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
 ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA

 Dra. Delia Ahaya Anaya
 DIRECTORA



CIRUGÍA GENERAL Y GINECO-OBSTÉTRICA								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
ME-482	ME-384	Obligatorio	Teoría	2.0	2	17	34	
Área curricular: ESPECIALIDAD			Práctica	1.0	2	17	34	Obstetricia
Naturaleza: teórico-práctico			TOTAL	3.0	4	17	68	

La asignatura ofrece al estudiante experiencias de aprendizaje relacionados a la Cirugía general y gineco-obstétrica, para ello desarrolla contenidos de los principios básicos para el diagnóstico y elección del tratamiento quirúrgico general y gineco-obstétrico, para aplicarlos en el ámbito de competencia.

SERIE 500-I

Seminario de Atención Integral de la Mujer

SEMINARIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA MUJER								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
OB-581	OB-482	Obligatorio	Teoría	3.0	3	17	51	
Área curricular: ESPECIALIDAD			Práctica (Hosp.)	3.0	6	17	102	Obstetricia
Naturaleza: teórico-práctico			TOTAL	6.0	9	17	153	

La asignatura realiza seminarios sobre la salud sexual y reproductiva: Presentación y discusión de casos gineco-obstétricos que implican riesgo materno perinatal.

Sexología y conducta sexual en las diferentes etapas de vida. Violencia familiar y sexual.

Salud Pública II

SALUD PÚBLICA II								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
OB-583	OB-488	Obligatorio	Teoría	3.0	3	17	51	
Área curricular: FORMATIVA			Práctica (Hosp.)	2.0	4	17	68	Obstetricia
Naturaleza: teórico-práctico			TOTAL	5.0	7	17	119	

La asignatura ofrece al estudiante experiencias de aprendizaje relacionados a: Intervención en salud pública individual y colectiva. Problemas de salud materno –



Perinatal. Estrategias para disminuir la mortalidad materna. Salud Pública en el adolescente y el adulto mayor. Políticas y lineamientos de la salud. Estrategias de intervención en la atención primaria de la salud. Programas: Materno Perinatal y Salud reproductiva.

Trabajo de Investigación

TRABAJO DE INVESTIGACION								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
OB-585	OB-484	Obligatorio	Teoría	2.0	2	17	34	Obstetricia
Área curricular: FORMATIVA			Práctica	1.0	2	17	34	
Naturaleza: teórico-práctico			TOTAL	3.0	4	17	68	

La asignatura ofrece al estudiante experiencias de aprendizaje relacionados a la ejecución de proyectos de investigación, para ello desarrolla contenidos como: Organización de base de datos, procesamiento y análisis estadístico, contrastación de hipótesis, presentación de resultados. Sustentación del Informe final de investigación. Publicación.

Psicoprofilaxis Obstétrica y Estimulación Prenatal

PSICOPROFILAXIS OBSTÉTRICA Y ESTIMULACIÓN PRENATAL								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
OB-587	OB-386	Obligatorio	Teoría	2.0	2	17	34	Obstetricia
Área curricular: ESPECIALIDAD			Práctica	1.0	2	17	34	
Naturaleza: teórico-práctico			TOTAL	3.0	4	17	68	

La asignatura ofrece al estudiante experiencias de aprendizaje relacionados a la psicoprofilaxis obstétrica y estimulación prenatal con enfoque intercultural y género; para ello, desarrolla contenidos tales como: Preparación de la gestante para el parto sin temor, tensión y dolor. Estimulación prenatal, para utilizarlos en el área de su competencia.

Ginecología

GINECOLOGÍA



Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
ME-581	ME-482	Obligatorio	Teoría	2.0	2	17	34	Obstetricia
Área curricular: ESPECIALIDAD			Práctica (Hosp.)	1.0	2	17	34	
Naturaleza: teórico-práctico			TOTAL	3.0	4	17	68	

La asignatura ofrece al estudiante estrategias de aprendizaje relacionados a la ginecología, para ello alumno desarrolla contenidos tales como: Casos ginecológicos en las diferentes etapas de la vida, diagnóstico y terapéutica, para aplicarlos en el ámbito de su competencia.

Medicina Legal

MÉDICA LEGAL								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
ME-583	ME-481	Obligatorio	Teoría	2.0	2	17	34	Obstetricia
Área curricular: FORMATIVA								
Naturaleza: teórico-práctico			TOTAL	2.0	2	17	34	

La asignatura ofrece al estudiante experiencias de aprendizaje con relación a la medicina legal, para ello desarrolla contenidos tales como: Principios de la deontología, ética y código penal en los casos médicos legales, para la aplicación en el área de su competencia.

SERIE 500-II

Internado Hospitalario I

INTERNADO HOSPITALARIO I								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico	
PP-582	Tener aprobado todas las asignaturas	Obligatorio						Obstetricia
Área curricular: COMPLEMENTARIA			Práctica (Hosp.)	12.0	24	720		
Naturaleza: teórico-práctico			TOTAL	12.0	24	720		



Rotación intra hospitalaria: Labor asistencial, actividades y acciones pertinentes a los servicios de Gineco-Obstetricia, Centro Obstétrico, Emergencia Obstétrica, Neonatología, Pediatría, Centro Quirúrgico, Unidad de Cuidados intensivos, Emergencia Obstétrica. Consultorios externos, emergencia general, programas preventivo-promocionales, actividades extramurales, y otros servicios.

SERIE 600-II

Internado Hospitalario II

INTERNADO HOSPITALARIO II							
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
PP-681	Tener aprobado todas las asignaturas	Obligatorio					
Área curricular: COMPLEMENTARIA			Práctica (Hosp.)	12.0	24	720	Obstetricia
Naturaleza: teórico-práctico			TOTAL	12.0	24	720	

Rotación extrahospitalaria: promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud: Actividades asistenciales. Actividades administrativas. IEC y participación comunitaria. Promoción y ejecución de programas sociales del MINSA. Proyección a la comunidad. Atención en servicios de hospitalización y consultorios externos. Visitas domiciliarias y seguimiento de casos.

ASIGNATURAS ELECTIVAS

Bioética y Relaciones Interpersonales

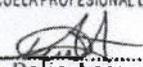
BIOÉTICA Y RELACIONES INTERPERSONALES								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
RH-282	Ninguno	Electivo	Teoría	3.0	3	17	51	
Área curricular: ESPECIALIDAD								Obstetricia
Naturaleza: teórico			TOTAL	3.0	3	17	51	

La asignatura es de naturaleza teórico, ofrece al estudiante los principios de las relaciones humanas conociendo, elementos formativos de la conducta del hombre,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
 ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA
 Dra. Delia Anaya Anaya
 DIRECTORA



con la familia, comunidades, pacientes y compañeros de estudios y/o trabajo. Causas y consecuencias científicas de los conflictos que se producen entre las personas. Comunicación. Análisis. Métodos. Procedimientos. Recursos y evoluciones de las relaciones humanas. Ética profesional y Social. Derechos y obligaciones del obstetra.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA

Dra. Delia Anaya Anaya
DIRECTORA



Antropología Social.

ANTROPOLOGÍA SOCIAL								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
AS-282	Ninguno	Electivo	Teoría	3.0	2	17	34	Ciencias Histórico Sociales
Área curricular: ESPECIALIDAD			Práctica		2	17	34	
Naturaleza: teórico			TOTAL	3.0	4	17	68	

La asignatura es de naturaleza teórica: ofrece al estudiante experiencias de aprendizaje relacionados con los fenómenos sociales, políticos y culturales que determinan la configuración socio sanitaria.

Didáctica General

DIDÁCTICA GENERAL								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
DI-481	Ninguno	Electivo	Teoría	3.0	3	17	51	Educación y ciencias Humanas
Área curricular: ESPECIALIDAD								
Naturaleza: teórico			TOTAL	3.0	3	17	51	

La asignatura ofrece al estudiante experiencias de aprendizaje con relación a la didáctica general, para ello desarrolla contenidos tales como: Educación. Modelos pedagógicos, nueva propuesta educativa. Estrategias didácticas. Métodos y técnicas de enseñanza - aprendizaje activo. Materiales, recursos educativos. Evaluación del aprendizaje.

Salud Mental

SALUD MENTAL								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
PS-481	Ninguno	Electivo	Teoría	3.0	3	17	51	Medicina Humana
Área curricular: ESPECIALIDAD								
Naturaleza: teórico- práctica			TOTAL	3.0	3	17	51	

La asignatura ofrece al estudiante experiencias de aprendizaje con relación a la



salud mental de la persona, familia y comunidad; para ello desarrolla contenidos tales como: La salud mental en el contexto de la salud pública, historia natural de los trastornos mentales, niveles de prevención en salud mental y comunitaria; magnitud del problema de salud mental. Historia trastornos mentales como problema social. Causalidad de la patología mental. Clasificación general de los procesos mentales. Epidemiología de los procesos mentales. Directriz básica asistencial preventiva promocional de la salud mental.

Seminario De Derecho Penal y Sanitario

SEMINARIO DE DERECHO PENAL Y SANITARIO								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
DE-482	Ninguno	Electivo	Teoría	3.0	3	17	51	
Área curricular: COMPLEMENTARIA								Derecho
Naturaleza: teórico			TOTAL	3.0	3	17	51	

La asignatura ofrece al estudiante experiencias de aprendizaje tales como: Código penal: Conocimiento de derechos humanos-Delitos contra la vida-El aborto ilegal-homicidio-infanticidio en el parto-puerperio-problemas legales en casos gineco-obstétricos, código sanitario. La deontología médica y el código penal peruano.

Comunicación en Salud

COMUNICACIÓN EN SALUD								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
EC-482	Ninguno	Electivo	Teoría	3.0	3	17	51	
Área curricular: COMPLEMENTARIA								Departamento de Obstetricia
Naturaleza: teórico			TOTAL	3.0	3	17	51	

La asignatura de Comunicación en Salud es de naturaleza teórica, contribuye al estudiante a conocer y aplicar los principios, estrategias y herramientas esenciales para una comunicación efectiva en contextos de promoción, prevención y atención en salud. Se orienta al desarrollo de habilidades comunicativas para interactuar adecuadamente con la persona, familia, comunidad, equipos interdisciplinarios y



otros actores del sistema de salud. Además, se analizan modelos de comunicación, factores socioculturales, y el uso de medios tradicionales y digitales en campañas de salud pública. Promueve una comunicación empática, ética, clave para mejorar los resultados en salud y la relación profesional-paciente.

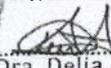
ASIGNATURAS EXTRA-CURRICULARES

Requisito para la obtención del Grado Académico:

- Actividades deportivas
- Actividades culturales
- Actividades artísticas
- Idioma: Nivel intermedio o distinto al nivel básico.

8.4.6. ESTRUCTURA DEL SILABO

El Silabo es el documento académico que resume la planificación de un conjunto de actividades de la tarea universitaria, en efecto contiene la denominación de la asignatura, información general, fundamentación, sumilla, objetivos, actividades transversales, métodos de enseñanza aprendizaje, sistemas de evaluación, bibliografía. Cada una de estas partes con características especiales que a continuación se refiere en el esquema siguiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUANANGA
ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA

Dra. Delia Anaya Anaya
DIRECTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA



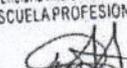
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA

DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA

I. DATOS GENERALES

- Facultad
- Escuela
- Profesional
- Departamento
- Académico
- Semestre
- Académico
- Currículo
- Sigla
- Requisito
- Créditos
- Horas Semanales: Teóricas – Prácticas
- Total, de horas
- Ambiente de teoría
- Ambiente de prácticas
- Periodo de inicio y término
- Docentes (teoría y práctica)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA


Dra. Delia Anaya Anaya
DIRECTORA



ASIGNATURA					
SIGLA	CRED	HT	HP	TH	REQUI.	DPTO.
.....
ÁREA.....					
.....					
NATURALEZA.....					
.....					
AMBIENTE						DE
TEORÍA.....						DE
AMBIENTE						PRÁCTICA
COMPETENCIA DE LA ASIGNATURA. Debe estar articulado con la competencia especificada y el perfil de egreso de la carrera.						
CONTENIDO						(teoría,
práctica).....					
.....						
.....						
UNIDADES Y COMPETENCIAS						
Unidad						
1.....						
Unidad						
2.....						
Unidad						
3.....						

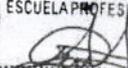
III. PROGRAMACIÓN DE CONTENIDOS DE LA SUMILLA.

S E M A N A	UNIDAD/TEMARIO	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS	RECURSOS MATERIALES DIDÁCTICOS	Y/O	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
1					
2					

IV. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS PARA EL APRENDIZAJE E INVESTIGACIÓN FORMATIVA.

V. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE

VI. RESPONSABILIDAD SOCIAL, PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAVANGA
 ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA

 Dra. Delia Anaya Anaya
 DIRECTORA



CULTURAL.

Mencionar las actividades que incorporaran los/las docentes y estudiantes; durante el desarrollo de la asignatura, referente a responsabilidad social, de proyección y extensión cultural; así mismo, debe basarse en un plan de trabajo

VII. TUTORIA UNIVERSITARIA

Mencionar las actividades de tutoría para los /las estudiantes de la asignatura a su cargo: días, lugar, horario, tipo de tutoría.

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Específicas.
- Complementarias.

Los/las docentes están obligados a consignar los trabajos de investigación realizados por el mismo o la misma docente, y la dirección en la web, de cada una de las referencias bibliográficas.

Lugar, mes

Datos del docente y firma

8.4.7 EQUIVALENCIA ENTRE PLANES DE ESTUDIO

Normas para la adaptación y equivalencia de planes de estudio

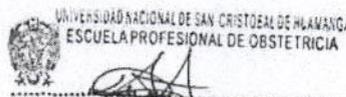
Artículo 01°.- La equivalencia es el acto académico-administrativo dar validez académica en un nuevo plan de estudios a las asignaturas aprobadas en otro plan de estudios.

Artículo 02°.- La equivalencia se ejecuta tomando en consideración el cuadro de equivalencias del currículo de estudios 2004 reajustado y revisado con el Plan de estudios 2018.

Artículo 03°.- La equivalencia se aplica en casos de solicitudes de cambio o adecuación al currículo 2018.

Artículo 04°.- Con el propósito de facilitar la adecuación de los alumnos que han cursado estudios con planes de estudios anteriores se establece las siguientes normas y criterios:

- 1.- El plan de estudios del currículo 2018, entra en vigencia a partir del año académico 2018.


Dra. Delia Anaya Anaya
DIRECTORA



- 2.- La equivalencia se ejecuta tomando en consideración el cuadro de equivalencias del plan de estudios del currículo 2018, sus reglamentos, disposiciones y normas complementarias que forman parte del currículo.
- 3.- Procede una equivalencia cuando el contenido de la asignatura del plan de estudios del nuevo currículo tiene contenido similar en un 70% al plan anterior.
- 4.- Las asignaturas que tengan diferentes números de créditos pero similar contenido serán considerados equivalentes.
- 5.- Los créditos de las asignaturas aprobadas en planes de estudios anteriores que no tengan equivalencias serán considerados como créditos electivos aprobados en el plan de estudios del currículo 2018.
- 6.- Si una asignatura de planes de estudios anteriores ha sido suprimida en el plan de estudios del currículo 2018 deberá aprobar vía exoneración.
- 7.- Los alumnos que adeudan asignaturas obligatorias de series inferiores a la cual se adaptan están obligados a su aprobación siempre que estos tengan equivalencias en el plan de estudios del currículo 2018, y en caso de no existir equivalencias no están obligados a su aprobación.
- 8.- En caso de variación de número de créditos totales entre el nuevo plan de estudios y planes anteriores, debe fundamentarse por variación de planes de estudios y según las exigencias del plan de estudios del currículo 2018.

Artículo 05°.- El alumno que desea adecuarse al plan de estudios del currículo 2018 deberá realizar el siguiente trámite administrativo:

- 1.- Presentar una solicitud al Director (a) de la Escuela de Obstetricia.
- 2.- La Escuela derivará a la comisión académica de escuela, para su evaluación, elaboración de cuadros de equivalencias y dictamen correspondiente.
- 3.- El alumno que solicita adecuarse al currículo 2018 debe someterse a las exigencias y requisitos del currículo en todas sus partes.
- 4.- La Escuela Profesional aprueba, mediante acto resolutivo la adecuación del recurrente al nuevo plan de estudios. El acto administrativo es remitido a la Facultad para conocimiento.

Artículo 06°.- El proceso de equivalencia se efectuará por cada asignatura y por cada semestre lectivo, teniendo prevalencia el creditaje del plan de estudios del Currículo 2018.



Artículo 07°.- El proceso de solicitud de adecuación terminará con la emisión de Resolución Decanal de adecuación, la que debe contener obligatoriamente la Relación de asignaturas aprobadas que tienen equivalencia en el nuevo Plan de estudios y relación de asignaturas que no tienen equivalencia debidamente fundamentada.

Artículo 08°.- La secretaría administrativa de la Escuela, distribuirá copias de las Resoluciones Directorales de Escuela a:

- 1.- La Facultad
- 2.- La Oficina Central de Archivos
- 3.- La Oficina Central de Informática y Cómputo
- 4.- El interesado

PLAN 1986		PLAN 1996		PLAN 2004- R		PLAN 2018-R	
MA-101	Matemática	MA-121	Matemática	MA-141	Lógica y Matemática	MA-181	Matemática Básica
	SIN EQUIVALENCIA		SIN EQUIVALENCIA		SIN EQUIVALENCIA	HI-181	Realidad Nacional y Mundial
ES-302	Estadística	ES-221	Estadística	ES-242	Bioestadística	ES-282	Bioestadística
	SIN EQUIVALENCIA		SIN EQUIVALENCIA		SIN EQUIVALENCIA	AS-282	Antropología social
LE-101	Español	LE-121	Español	LE-141	Español y Comunicación Integral I	LE-181	Comunicación Oral y Escrita
LE-102	Español			LE-142	Español y Comunicación Integral II	LE-182	Comprensión y Producción de Textos
	SIN EQUIVALENCIA		SIN EQUIVALENCIA		SIN EQUIVALENCIA	AD-182	Liderazgo y gestión
	SIN EQUIVALENCIA		SIN EQUIVALENCIA	PS-242	Psicología II	RH-282	Bioética y relaciones interpersonales
MD-101	Propedéutica	MD-121	Métodos del Trabajo Intelectual	MD-142	Métodos del trabajo intelectual	MD-181	Métodos del trabajo Universitario
QE-101	Quechua	QE-121	Quechua I	QE-141	Quechua I	-----	-----
QE-102	Quechua	QE-122	Quechua II	QE-142	Quechua II	-----	-----
OB-102	Educación Sexual	OB-121	Educación Sexual	OB-141	Educación en Salud Sexual y Reproductiva	OB-181	Educación en Salud Sexual y Reproductiva

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE PLAMANCA
 ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA

 Dra. Delia Anaya Anaya
 DIRECTORA



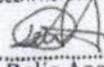
CS-121	Ciencias Sociales	CS-121	Ciencias Sociales	CS-241	Ciencias Sociales y Realidad Nacional	CS-182	Sociedad y Cultura
PS-201 RH-302	Psicología General Relaciones Humanas	PS-122	Psicología General	PS-241 PS-242	Psicología I Psicología II	PS-181	Psicología y desarrollo humano
QU-102	Química General	QU-122	Química	QU-142	Química		
BI-221	Bioquímica	BI-221	Bioquímica	BI-241	Bioquímica	CF-281	Bioquímica
FI-102	Bases Filosóficas	FI-122	Bases Filosóficas	FI-141	Filosofía	FI-182	Filosofía
OB-104	Introducción a la Obstetricia	OB-122	Introducción a la Obstetricia	OB-142	Introducción a la Obstetricia	OB-283	Obstetricia I
BI-101	Biología General	BI-121	Biología	BI-141	Biología	BI-182	Ciencias Naturales y Medio Ambiente
	SIN EQUIVALENCIA	OB-323	Lactancia Materna y Puericultura		SIN EQUIVALENCIA	OB-386	Lactancia Materna
BI-202	Microbiología y Parasitología Médica	BI-122	Microbiología y Parasitología	BI-242	Microbiología y Análisis Clínico	BI-381	Análisis y Laboratorio Clínico
AF-201	Anatomía Humana I	AF-221	Anatomía Humana I	AF-142	Anatomía Humana I	AF-182	Anatomía y Fisiología Humana I
AF-202	Anatomía Humana II	AF-222	Anatomía Humana II	AF-241	Anatomía Humana II	AF-281	Anatomía y Fisiología Humana II
AF-204	Genética y embriología humana	OB-223	Genética y embriología humana	AF-243	Genética y embriología humana	OB-285	Genética y embriología humana
AF-206	Fisiología Humana	AF-226	Fisiología Humana	ME-242	Fisiología		
AF-301	Anatomía Funcional Obstétrica	OB-224	Anatomía Obstétrica	AF-242	Anatomía y Fisiología Obstétrica	AF-282	Anatomía y Fisiología Obstétrica
AF-301	Citología e Histología Humana		SIN EQUIVALENCIA		SIN EQUIVALENCIA		
	SIN EQUIVALENCIA		SIN EQUIVALENCIA		SIN EQUIVALENCIA	OB-487	Salud intercultural
OB-201	Atención Básica en Salud I	OB-221	Atención en Salud I	OB-241	Atención en Salud I	OB-281	Atención En Salud I
OB-202	Atención Básica en Salud II	OB-222	Atención en Salud II	OB-242	Atención en Salud II	OB-282	Atención en Salud II
ME-303	Farmacología General	ME-325	Farmacología General	ME-341	Farmacología General	ME-383	Farmacología General
ME-305	Medicina General	ME-324	Medicina General	ME-348	Medicina General	ME-381	Medicina General
ME-401	Medicina de Urgencia	ME-323	Medicina de Urgencia	ME-441	Medicina de Urgencia	ME-386	Urgencias y emergencias en salud



ME-304 ME-503	Cirugía General Cirugía Ginecológica Obstétrica	ME-322 ME-523	Cirugía General Cirugía Gineco- Obstétrica	ME-444	Cirugía General y Gineco Obstétrica	ME-482	Cirugía General y Gineco Obstétrica
ME-405	Epidemiología	ME-328	Epidemiología	ME-347	Epidemiología	ME-483	Epidemiología
ME-404 ME-403	Neonatología Pediatria	ME-421 ME-326	Neonatología Pediatria	ME-443 ME-346	Pediatria y Puericultura Neonatología	ME-382	Neonatología y pediatria
	SIN EQUIVALENCIA		SIN EQUIVALENCIA	ME-343	Semiología	OB-284	Semiología General y Obstétrica
ME-507	Nutrición y Dietética	ME-224	Nutrición y Dietética	OB-343	Nutrición y Terapia Dietética	OB-286	Nutrición
ME-402	Anestesiología Obstétrica	ME-425	Anestesiología Obstétrica		SIN EQUIVALEN CIA		
ME-502	Medicina Legal	ME-521	Medicina Legal	ME-442	Medicina Legal	ME-583	Medicina Legal
OB-302	Obstetricia II	OB-322	Obstetricia II	OB-341 OB-342	Obstetricia I Obstetricia II	OB-381	Obstetricia II
OB-401	Obstetricia III	OB-421	Obstetricia III	OB-441	Obstetricia III	OB-382	Obstetricia III
OB-402	Obstetricia IV	OB-422	Obstetricia de Alto Riesgo	OB-442	Obstetricia IV	OB-481	Obstetricia IV
OB-501	Obstetricia de alto riesgo		SIN EQUIVALENCIA		SIN EQUIVALENCIA	OB-482	Obstetricia V
	SIN EQUIVALENCIA		SIN EQUIVAL ENCIA		SIN EQUIVALENCIA	OB-383	Salud Sexual y Reproductiva I
	SIN EQUIVAL ENCIA		SIN EQUIVAL ENCIA		SIN EQUIVALENCIA	OB-384	Salud Sexual y Reproductiva II
ME-508	Farmacología y Terapéutica Obstétrica	ME-423	Farmacología y Terapéutica Obstétrica	ME-342	Farmacología y Terapéutica Obstétrica	ME-481	Farmacología y Terapéutica Gineco Obstétrica
OB-501	Obstetricia de Alto Riesgo		SIN EQUIVALENCIA		SIN EQUIVALEN CIA		
ME-306 ME-406	Fisiopatología y terapéutica Patología Obstétrica	ME-321 ME-427	Fisiopatología Patología Obstétrica	ME-545 ME-344	Patología Obstétrica Fisiopatología	ME-384	Fisiopatología General y Gineco obstétrica
DI-202	Didáctica general	DI-424	Didáctica general	DI-358	Didáctica general	DI-481	Didáctica general
ME-501	Ginecología	ME-422	Ginecología	ME-541	Ginecología	ME-581	Ginecología
OB-503	Psicoprofilaxis del Parto	OB-424	Psicoprofilaxis del Parto	OB-447	Psicoprofilaxis Obstétrica	OB-587	Psicoprofilaxis Obstétrica y Estimulación Prenatal
	SIN EQUIVALENCIA		SIN EQUIVALEN CIA		SIN EQUIVALEN CIA	OB-485	Ecografía obstétrica y monitoreo fetal
	SIN EQUIVALEN CIA	ME-320	Psiquiatría	ME-350	Psiquiatría	PS-481	Salud mental



	SIN EQUIVALENCIA		SIN EQUIVALENCIA		SIN EQUIVALENCIA	OB-483	Estrategias de enseñanza y aprendizaje en salud sexual y reproductiva
DE-414	Seminario de derecho penal y sanitario	DE-521	Seminario de derecho penal y sanitario	DE-551	Seminario de derecho penal y sanitario	DE-482	Seminario de derecho penal y sanitario
	SIN EQUIVALENCIA		SIN EQUIVALENCIA		SIN EQUIVALENCIA	EC-482	Comunicación en salud
AD-502	Administración en Salud	ME-424	Administración en Salud	OB-446	Gestión y Liderazgo	OB-486	Liderazgo y Gerencia en Salud.
MD-401	Metodología de la Investigación	OB-426	Metodología de la Investigación	OB-443	Investigación I	OB-385	Investigación I
	SIN EQUIVALENCIA		SIN EQUIVALENCIA	OB-444	Investigación II	OB-484	Investigación II
OB-506	Atención Integral Obstétrica	OB-521	Seminario de Salud Reproductiva	OB-545	Seminario de Atención Integral de la Mujer	OB-581	Seminario de Atención Integral de la Mujer
PP-304	Prácticas pre-profesionales		SIN EQUIVALENCIA		SIN EQUIVALENCIA		
PP-404	Prácticas pre-profesionales		SIN EQUIVALENCIA	PP-442	Prácticas Pre Profesionales		
SP-504	Salud Pública	OB-525	Obstetricia Comunitaria	OB-448	Salud Pública I	OB-488	Salud Pública I
	SIN EQUIVALENCIA		SIN EQUIVALENCIA	OB-541	Salud Pública II	OB-583	Salud Pública II
MD-502	Investigación en Salud	OB-523	Investigación en Salud	OB - 643	Trabajo de investigación	OB-585	Trabajo de investigación
PP-508	Internado Hospitalario	PP-522	Internado Hospitalario	PP-542	Internado Hospitalario I	PP-582	Internado Hospitalario I
	SIN EQUIVALENCIA	PP-524	Internado Hospitalario	PP-544	Internado Hospitalario II	PP-681	Internado Hospitalario II


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUANCAYO
 ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA

 Dra. Delia Anaya Anaya
 DIRECTORA



8.4.8. CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS Y ASIGNATURAS

Para tal efecto se dará cumplimiento a la Directiva Nro. 002-2010-UNSCH-VRAC aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nro.938-2010-UNSCH-CU, de fecha Ayacucho, 08 de noviembre de 2010, y transcrito con el oficio Nro. 1484- 2010-UNSCH-SG. Que a la letra dice. "NORMAS PARA LA CONVALIDACION DE ESTUDIOS DE ALUMNOS ADMITIDOS A LAS ESCUELAS DE FORMACION PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA"

1. La convalidación de estudios de un alumno admitido a una Escuela de Formación Profesional por traslado interno o externo (nacional o internacional) o poseer Grado Académico De Bachiller o Título Profesional es un acto académico-administrativo, mediante el cual se convalida las asignaturas aprobadas en la unidad académica o institución universitaria de origen, a fin de determinar la condición académica y definir las asignaturas secuentes que debe matricularse el alumno, según el currículo 2013 vigente de la Escuela de Formación Profesional de Obstetricia.
2. Una asignatura se convalida cuando el contenido (descripción o sumilla) coincide o es similar en un setenta y cinco por ciento (75%), como mínimo, entre la asignaturacursada por el solicitante y la asignatura que figura en el currículo vigente.
3. El acto de convalidación de una asignatura se realiza 15 días hábiles antes del proceso de matrícula del semestre respectivo y según el calendario de actividades académicas correspondiente.
4. Para la convalidación de una o más asignaturas, el alumno presenta una solicitud dirigida al Director de la Escuela de Formación Profesional, adjuntando los documentos siguientes:
 - a.- Copia simple de la Resolución del Consejo Universitario que aprueba la admisión del recurrente.
 - b.- Relación de asignaturas a convalidar, según el currículo vigente.
 - c.- Certificado de estudios universitarios original o copia autenticada.
 - d.- Silabo (s) de la (s) asignatura (s) a convalidar, visado por el director del Departamento Académico o autoridad académica competente; y
 - e.- Recibo de pago, según el TUPA.



- 5.- El Director de la Escuela de Formación Profesional recibe la solicitud del recurrente y en un plazo de un (1) día hábil, deriva a la Comisión Académica de Escuela Revisora de expedientes de cursos únicos y convalidaciones, para su evaluación y emisión del dictamen correspondiente, cuya decisión es suscrita por los miembros de la referida comisión. Dicha comisión puede solicitar la intervención de uno o más docentes de un Departamento Académico que brindó el curso, para obtener la opinión sobre la convalidación de una asignatura de especialidad.
- 6.- La comisión Revisora de Expedientes de Cursos Únicos y Convalidaciones eleva lo actuado a la Dirección de Escuela, en el término de dos (2) días hábiles. La fecha de dictamen debe servir como referencia para fijar la fecha que debe figurar en el acta de evaluación final de cada asignatura convalidada.
- 7.- La Escuela de Formación Profesional aprueba, mediante acto resolutivo, la convalidación de asignaturas solicitadas por el recurrente; asimismo, dispone la emisión de las actas de evaluación final a través de la Oficina General de Informática y Sistemas. El acto administrativo es remitida a la Facultad, Oficina General de Informática y Sistemas, Oficina de Certificación, Grados y Títulos y al interesado.
- 8.- El acta de evaluación final de una asignatura convalidada es llenada por el presidente de la Comisión Revisora, en la cual se registra la nota obtenida por el alumno y es suscrito por los docentes (2) miembros de la Comisión Revisora, el Director de la Escuela de Formación Profesional y el Decano de Facultad, debiendo el Director de Escuela remitir a la Oficina de Certificación, Grados y Títulos de la Secretaría General, en el plazo improrrogable de dos (2) días hábiles.
- 9.- La nota de la asignatura convalidada es registrada inmediatamente en la ficha Única de Datos Personales, Matrículas y Evaluaciones antes de la matrícula del alumno en el curso secuento del currículo, cuya acción es realizada por el Secretario de Escuela, bajo responsabilidad.
- 10.- La nota de una asignatura convalidada es añadida en la Escuela de Formación Profesional de origen del recurrente, cuyas decisiones son adoptadas por la Dirección de Escuela y la Oficina de Certificación, Grados y Títulos de la Secretaría General, si el caso amerita.

En casos de movilidad estudiantil, la convalidación será de acuerdo a las



normas establecidas en el convenio específico de cooperación entre universidades y transcripción directa Nro.118-2008-UNSCH-SG aprobado en fecha 12 de agosto 2008, que adoptó el siguiente acuerdo:

“EXONERACION DE PAGO POR CONVALIDACION DE CURSOS A ESTUDIANTES QUE PARTICIPEN EN PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL.

Visto el memorando N° 247-2008 –VRAC del Vice Rector Académico sobre el asunto del rubro; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga forma parte de la Red Peruana de Universidades, con el objetivo de promover y profesionalizar la cooperación interuniversitaria a nivel nacional, en los campos de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura; así como establecer y reforzar vínculos entre los rectores de las universidades participantes, profesores, investigadores y estudiantes de dichas instituciones;

Que, se ha autorizado la participación de estudiantes de las diferentes Escuelas de Formación Profesional de esta Casa Superior de Estudios en el Programa de Movilidad Estudiantil de la Red de Universidades peruanas, habiendo dichos estudiantes aprobado diferentes asignaturas en la Universidad de destino, los cuales deben ser reconocidos mediante el proceso de convalidación de asignaturas, según el plan de estudios o Currículo respectivo, Que, para el acto de convalidación de asignaturas para estos casos aún no se ha fijado el derecho de pago en el TUPA 2008, por lo que se ACORDO:

EXONERAR el pago por convalidación de asignaturas a los estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga que participan en el programa de Movilidad Estudiantil de la Red de Universidades Peruanas.”

RESPONSABILIDAD DE LAS UNIVERSIDADES

Las universidades que deseen participar deberán recibir a los estudiantes de sus instituciones socias bajo el esquema del Programa de Movilidad Estudiantil para las Universidades Peruanas, comprometiéndose a otorgar a los estudiantes de intercambio los mismos derechos que gozan sus estudiantes



regulares.

Las universidades participantes se comprometen a exonerar de todo costo académico a los estudiantes que reciban en el marco de este programa.

Las universidades participantes garantizarán, de acuerdo al convenio suscrito el reconocimiento académico de los estudios que los alumnos realicen en el marco de este programa.

Las universidades participantes se comprometen a entregar a los alumnos de intercambio, al final de cada periodo de estudio, un certificado oficial que certifique que se ha seguido el plan de estudios, acordado e indique el nombre y código de los cursos, cantidad de créditos u horas lectivas semanales, además de las notas obtenidas en los mismos.

Las universidades participantes deberán contar con los mecanismos administrativos mecanismos para garantizar el normal desarrollo de este programa.

Las universidades participantes se comprometerán a enviar y procesar la información necesaria requerida para el funcionamiento del programa dentro de los plazos estipulados POR LA UNIDAD Coordinadora de la PUCP/UPCH.

PLAZAS:

Cada Universidad proveerá anualmente a la Universidad contraparte de la oferta de plazas y recibirá, también anualmente, la oferta general de plazas de la misma. Si bien los periodos de estudio serán de un semestre por estudiante, la convocatoria y selección serán anuales. Así, el estudiante deberá decidir a fines de cada año, en cuál de los periodos académicos del siguiente año desea incorporarse a la Universidad de destino.

Las plazas podrán ser de dos tipos:

Plazas generales:

Bajo esta modalidad, los estudiantes podrán elegir un máximo de cuatro cursos entre todos los cursos regulares que ofrezca la Universidad de destino.

Plazas temáticas:

Cada Universidad oferta plazas temáticas o áreas de estudio de acuerdo a lo que se estipule en el acuerdo firmado.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE PLAZANGA
ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA

Dra. Delia Anaya Anaya
DIRECTORA



ACREDITACIÓN / CONVALIDACIÓN

El alumno podrá seleccionar los cursos que le interesen bajo la asesoría de la autoridad competente en su Universidad de origen, a fin de poder encontrar equivalencias en cuanto a contenidos y convalidarlos sin problemas a su retorno. El acuerdo que se firme para poner en marcha este programa contemplará la convalidación/acreditación de los cursos que se lleven en el marco del mismo. Al final del periodo de estudios, cada Universidad otorgará a los estudiantes un certificado oficial de notas en donde se indique el nombre y código del curso, cantidad de créditos u horas lectivas semanales y nota obtenida.

Costos

El alumno estará exonerado del pago de los derechos académicos en la Universidad receptora pero deberá cubrir el costo del pasaje y sus gastos de alojamiento y manutención mientras dure el intercambio. Las universidades participantes se comprometen, en la medida de sus posibilidades, a ayudar al alumno en la búsqueda de alojamiento adecuado y económico.

8.5. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE E INVESTIGACIÓN FORMATIVA

Considerando que el enfoque por competencias es un proceso que se sigue para establecer a partir del análisis de los procesos del desempeño, los conocimientos, habilidades y actitudes que son necesarias para el logro de los propósitos, funciones generales y específicas que requiere el profesional de obstetricia para responder a las demandas sociales, las estrategias de formación profesional deben:

- 1.- Partir de los conocimientos previos del estudiante y articularlos con los conocimientos que el docente imparte a fin de lograr aprendizajes significativos, para ello puede emplear los métodos de problematización, estudio de casos, presentación y análisis de casos, mapas mentales, mapas conceptuales, etc.
- 2.- Desarrollar actividades dinámicas en las que el estudiante participe física y mentalmente.
- 3.- Propiciar el proceso de enseñanza aprendizaje a través de la interacción entre los alumnos, es decir, generar trabajos en equipo.



4.- El docente cumple la función de mediador en el proceso de enseñanza aprendizaje y el estudiante es el sujeto activo que crea su propio conocimiento.

5.- Las sesiones de enseñanza aprendizaje deben ser dinámicas, que conlleven a una constante actividad del estudiante y el docente, para ello se utilizará medios didácticos, maquetas, simuladores, medios magnéticos, textos universitarios, guías de prácticas, separatas monografías, etc.; que deben estar al alcance de los estudiantes como en una página web.

6.- La metodología aplicada debe asegurar la formación y el desarrollo de las habilidades propuestas, el aprendizaje de los contenidos que le sirven de base y el fortalecimiento de las actitudes que debe demostrar el profesional en el ejercicio de su profesión.

Estrategias para la enseñanza aprendizaje de conocimientos (SABER)

En la formación profesional tienen valiosa importancia los conocimientos, capaces de ser activados según las necesidades o demandas del ejercicio profesional, para lo cual los conocimientos adquiridos deben ser construidos por los propios estudiantes mediante una actividad intelectual que cada uno realiza de modo intransferible. En consecuencia, la estrategia de formación en la parte cognitiva debe dar oportunidad a la reflexión personal mediante diálogos, debates, lectura analítica, estudio de casos, discusión de puntos de vista, análisis de fenómenos y objetos, entre otros. Más que clases magistrales.

Estrategias para la enseñanza aprendizaje de habilidades (SABER HACER). Requiere prácticas intensivas, implica acciones de demostración necesariamente complementadas por la práctica y re demostración por estudiantes en espacios reales. La demostración puede ser directa a cargo del docente o profesionales durante el ejercicio profesional, también puede ser a través de medios audiovisuales que ofrece la tecnología moderna (videos, simulaciones en computadora, uso de maquetas, simuladores, manejo de equipos, instalaciones, manipulación de muestras, manipulación de sustancias entre otros).

Estrategias para la enseñanza aprendizaje de actitudes (SABER SER).

Es responsabilidad de la formación profesional, la formación de actitudes, el estudiante que se incorpora en la Universidad trae consigo actitudes como responsabilidad, respeto hacia sí mismos y hacia los demás, perseverancia, solidaridad y un conjunto de hábitos sociales como puntualidad, higiene



personal, cuidados de la seguridad personal y otros. Ambas actitudes y habilidades sociales deben ser reforzadas en la vida universitaria. Sin embargo se debe formar y fortalecer los que tiene relación directa con la profesión.

Las actitudes y habilidades sociales se forman muchas veces según modelos como parte de la socialización del individuo pero también se puede formar de manera explícita y proactiva.

Un currículo por competencias lo exige por tanto lo que se requiere una explicación clara de lo que se espera.

Favorecen la formación de actitudes el estudio de casos, aprendizaje vicario, aprendizaje por modelos, discusión de las propias conductas.

Las estrategias de formación profesional y su desarrollo demandan un clima de aprendizaje cordial, horizontal, interactivo, pero a su vez exigente en el continuo perfeccionamiento del estudiante que debe estar comprometido con su propia formación, por lo que la metodología universitaria debe trazarse como meta que los procesos de enseñanza aprendizaje y el desarrollo educativo en general logren el compromiso de la persona que se educa.

8.6. SISTEMA DE EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS PARA EL APRENDIZAJE.

La evaluación con un enfoque de competencias tiene un carácter integral, permanente, sistemático, flexible, objetivo y participativo.

La evaluación debe guardar coherencia con las competencias y contenidos.

El proceso de evaluación debe ser continuo y comprende:

- a. Una evaluación inicial que permite tener una idea de los conocimientos, habilidades y actitudes previas del estudiante.
- b. Una evaluación formativa debe ser de manera permanente, continua, y que permita evaluar la progresión de los aprendizajes.
- c. Una evaluación sumativa, que corresponde a la evaluación final y permite evaluar los logros alcanzados por los estudiantes

8.7. RESPONSABILIDAD SOCIAL, PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN CULTURAL

La Responsabilidad Social Universitaria en el Programa de la Escuela Profesional de Obstetricia, es una de las fortalezas que se desarrolla en el



proceso de enseñanza aprendizaje, que está presente en las funciones esenciales desarrolladas en la docencia, investigación, extensión, asumiendo como propósito la necesidad de transformación de la sociedad hacia un desarrollo humano y sostenible.

La propia naturaleza de la profesión implica la inclusión, como un pilar para la formación, bajo los enfoques de género, derechos e interculturalidad, que propician equidad y ética.

La Responsabilidad Social Universitaria que se desarrolla, recoge los intereses y demandas de los grupos de interés, buscando la pertinencia y compromiso social, centrado en la relación de mutuo beneficio entre el Programa de la Escuela y los actores externos.

Las mallas curriculares y los perfiles de egreso se adecuan a los propósitos de salud de la región y el país, utilizando como insumo las necesidades planteadas por los grupos de interés.

En ese sentido las líneas de investigación establecidas se orientan a resolver necesidades locales y regionales, mediante investigación formativa e investigación aplicada.

La Responsabilidad Social Universitaria en los procesos de enseñanza aprendizaje consideran la pertinencia de la malla curricular que permite generar conocimientos contextualizados, en el campo de la salud sexual reproductiva, con el objetivo de mejorar la calidad formativa, para que el egresado se encuentre preparado en resolver problemas y a su vez transferir el nuevo conocimiento a la sociedad.

El programa de estudios identifica, define y desarrolla acciones de responsabilidad social articuladas con la formación integral de los estudiantes, promoviendo formación técnica científica con ciudadanía democrática; para así lograr estudiantes como agentes de desarrollo, para lo cual es fundamental integrar la Responsabilidad Social Universitaria en el modelo educativo y la malla curricular.

El programa de la Escuela Profesional de obstetricia considera pertinente realizar las siguientes actividades de responsabilidad social universitaria, que alude a la capacidad que tiene la Universidad de difundir y poner en práctica un conjunto de principios y valores, por medio de los procesos de gestión, docencia, investigación, proyección y extensión universitaria:

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA

Dra. Delia Anaya Anaya
DIRECTORA

- a.- El Programa de la Escuela Profesional de Obstetricia, desarrolla en todas las asignaturas de la malla curricular las actividades de responsabilidad social, de proyección y extensión cultural para responder las necesidades de transformación de la sociedad de nuestro ámbito de influencia, mediante el ejercicio de las funciones sustantivas de cada curso, cumpliendo de esta forma con nuestra política institucional y con la sociedad en el campo de la salud sexual y reproductiva.
- b.- Promoción de círculos de estudios entre los estudiantes, a fin de reforzar el aprendizaje basado en problemas y el contenido de las asignaturas.
- c.- Organización de eventos (simposios, seminarios, congresos, mesas de debate) con participación de profesionales a nivel internacional, nacional, regional y local, que complementa la formación profesional de los estudiantes en salud sexual y reproductiva.
- d.- Publicación de libros, revistas, materiales educativos físicos y virtuales, así como difundir las investigaciones de los docentes y estudiantes del programa de la Escuela Profesional de Obstetricia para generar espacios de debate.

8.8. SISTEMA TUTORIAL

De acuerdo a la Guía de Tutoría de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la tutoría universitaria es concebida como el proceso de orientación, acompañamiento y apoyo que los docentes y trabajadores universitarios realizan con los estudiantes, mediante la construcción de una relación de respeto y mutua confianza, para que estos últimos consigan mejorar su rendimiento académico y se desarrollen integralmente en lo personal, social y profesional.

El referido documento considera que la tutoría sirve para acompañar al estudiante cuando afronte las dificultades propias del desarrollo, para afianzar su identidad teniendo en cuenta sus capacidades, necesidades e intereses específicos y para propiciar el despliegue pleno de su potencial en la construcción de su plan de vida. En tal sentido, la función tutorial se identifica con la función docente, puesto que todo docente debe realizar tareas tutoriales y éstas son inseparables del proceso educativo en su conjunto.

Los principios básicos que orientan y proyectan la tutoría en la Universidad son los siguientes:

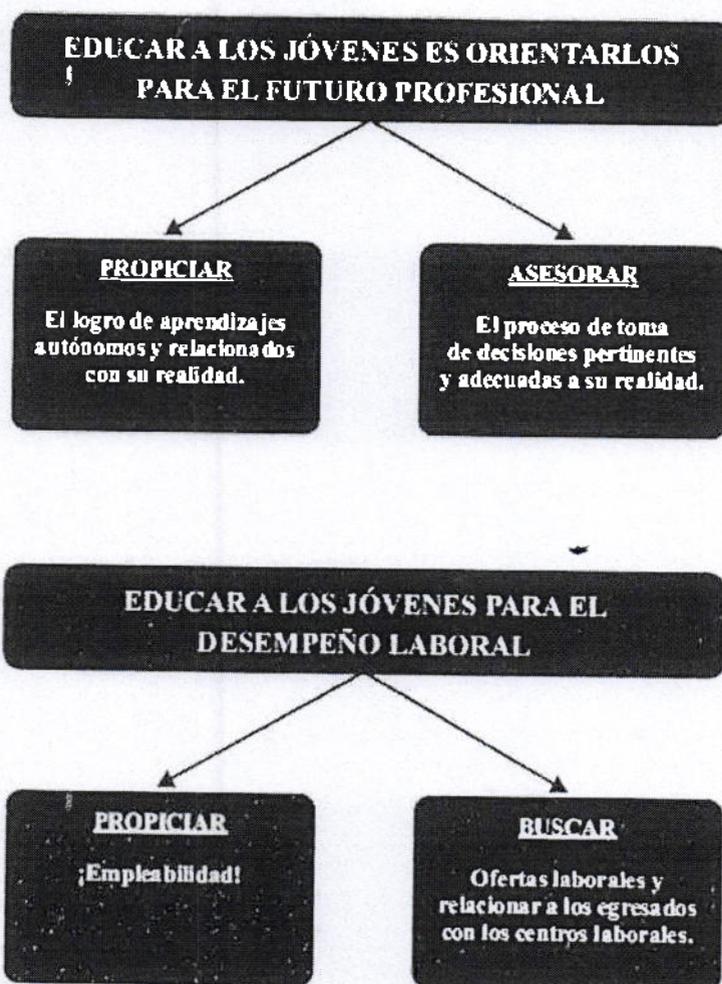
- a.- Principio de prevención: La tutoría busca evitar que surjan problemas o reducir sus efectos.
- b.- Principio de desarrollo: La acción tutorial propicia el desarrollo progresivo de las potencialidades de los estudiantes para que puedan afrontar adecuadamente situaciones y conflictos de la vida social.
- c.- Principio de valoración de la diversidad: La tutoría reconoce, valora y responde con pertinencia a la diversidad personal, social y cultural de los estudiantes universitarios; los considera como sujetos activos que llegan a la Universidad con un bagaje de conocimientos, experiencias y vivencias, que son un recurso fundamental para continuar con su desarrollo y aprendizaje en un contexto distinto.
- d.- Principio de interacción: La tutoría analiza los distintos factores sociales positivos y negativos que influyen en el desarrollo de los estudiantes, en una relación horizontal entre el docente-tutor y el estudiante-tutorado.
- e.- Principio de participación: La tutoría promueve la participación crítica, creativa, constructora e integradora de los estudiantes en la reflexión y debate de temas de su interés, haciéndoles conscientes de la implicancia de la toma de decisiones.
- f.- Principio de confidencialidad: la tutoría permite que el tutor tome contacto con información personal y privada de los estudiantes, lo que conlleva a la necesaria actitud de reserva y discreción, para que no ponga en riesgo su relación de confianza con sus tutorados.
- g.- Principio de integración educativa: La tutoría encamina sus estrategias y actividades al proceso formativo global y se vincula con el aprendizaje de los estudiantes.

En tal sentido, la Escuela Profesional de Obstetricia ofrece a sus estudiantes tutoría individual y grupal en las siguientes líneas estratégicas y contenidos:

- d. Formación personal: Temas de autoestima, identidad individual y grupal, valores, manejo del estrés, sexualidad responsable, educación emocional, manejo del tiempo libre, derechos y deberes, plan de vida, comunicación saludable y ética profesional.
- e. Formación social: Temas de justicia, equidad de género, tolerancia, trabajo en equipo, liderazgo, honestidad intelectual y personal, construcción de entornos saludables, conservación del medio ambiente,

relaciones sociales y solidaridad, manejo de habilidades sociales y cumplimiento de las normas universitarias.

- f. Formación profesional: Estrategias y hábitos de estudio, administración de exámenes y elaboración de trabajos académicos, uso de las tecnologías de la información con fines académicos, realización de trámites administrativos y labores de investigación.
- g. Para el cumplimiento de la tutoría universitaria, los docentes deberán realizar las siguientes acciones:
 - h. Diseñar un plan de acción tutorial individual y grupal al inicio de cada semestre.
 - i. Dedicar la tutoría a los integrantes (del aula) un mínimo de diez minutos al inicio de toda sesión de aprendizaje, orientando las buenas prácticas universitarias y explicando los contenidos sugeridos u otros pertinentes.
 - j. Detectar situaciones problemáticas de riesgo académico de los tutorados y canalizarlos a las instancias correspondientes.
 - k. Realizar seguimiento tutorial a los estudiantes a su cargo e informar a la instancia correspondiente. La designación del docente de mayor experiencia será para los estudiantes de la serie 100.
 - l. Orientar a los estudiantes sobre la forma de superar los obstáculos que se les presente; la autorregulación del tiempo de estudio y la perseverancia; la asunción de un grado de responsabilidad mayor en el proceso de aprendizaje; y el logro de una comunicación efectiva y satisfactoria.
- m. Actualizarse permanentemente y asistir a las capacitaciones de acción tutorial organizadas por la UNSCH.
- n. Promover la construcción de una Universidad saludable.



Consideramos que la tutoría universitaria es un servicio inherente a la acción educativa en el sentido de acompañar al estudiante en el logro de la madurez personal, tanto para el afrontamiento de las dificultades propias del desarrollo como para propiciar el despliegue pleno de su potencial en la construcción de su plan de vida.

Facilita el afianzamiento de la identidad del estudiante teniendo presente sus capacidades, necesidades e intereses específicos.

De acuerdo con esta idea, la función tutorial se identifica con la función docente. Todo docente debe realizar tareas que van más allá de impartir conocimientos. En este sentido, procede hablar de la función tutorial como un elemento inseparable del proceso educativo en su conjunto, por lo que se apuesta por un modelo implícito de profesor-educador-tutor.

La tutoría se ocupa de la formación personal, social y profesional de los estudiantes como elementos relevantes de la formación universitaria, puesto que supone la construcción de un vínculo entre el profesor tutor y el estudiante para



explorar, analizar y reflexionar críticamente las diversas situaciones que afronta, identificando dudas, ampliando información y buscando alternativas para la mejora y el cambio. Por tanto, TUTORÍA ES EDUCAR.

El modelo de tutoría de la UNSCH, es el holístico, centrado en el estudiante y tiene como núcleo operativo el vínculo entre docente tutor y estudiante-participativo. La gestión tutorial integral u holística hace suya las metas y los objetivos educativos; la participación es un rasgo esencial; la autoridad es racional; acepta el conflicto, la diversidad y promueve la equidad. El modelo holístico se organiza en redes horizontales y fomenta una cultura organizacional menos jerárquica y más facilitadora de acciones educativas; en él todo docente es un potencial tutor, cuya tarea es integrar, equilibrar, personalizar y enriquecer su práctica pedagógica.

8.9. AREAS Y LINEAS DE INVESTIGACIÓN

I. ÁREA: TECNOLOGÍA

Busca desarrollar proyectos I+D+i encaminados a descubrir nuevos conocimientos y lograr su transferencia para posteriormente buscar aplicaciones prácticas respecto a los procesos que explican el porqué de las enfermedades, eventos que ocurren en el organismo humano y consecuencias de relacionarse con su entorno, investigaciones que ayudarán a mejorar e incrementar la efectividad de los cuidados y tratamientos según las necesidades que requiera la persona tales como: alimentos, higiene, tratamiento, servicios médicos y aspiraciones humanas a través del planteamiento de soluciones tecnológicas a los problemas de salud en la población desde el perfil profesional de cada Escuela.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:

1. Recursos naturales y terapéuticos
 - o. Tecnología de producto, de proceso y de consumo
 - p. Antioxidantes naturales
 - q. Farmacología experimental de productos naturales
 - r. Formulación y calidad de productos Fitoterapéuticos
 - s. Bioactividad y toxicidad



2. Innovación y desarrollo tecnológico:

- Tecnología de diagnóstico: identifica y determina procesos patológicos
- Tecnología preventiva: protección contra enfermedades
- Tecnología de terapia o rehabilitación: liberación o corrección de la enfermedad sobre las funciones de la persona
- Tecnología en administración y organización: conducción y otorgamiento correcto y oportuno de los servicios de salud.

3. Industria Farmacéutica:

- Farmacotecnia y control de calidad
- Biodisponibilidad y bioequivalencia

II. ÁREA: SALUD

Busca desarrollar proyectos que permitan mejorar las condiciones de salud de las comunidades mediante la identificación de problemas y planteamiento de soluciones a los problemas de salud-enfermedad de la población, su distribución y sus determinantes, desde una perspectiva integral y de promoción de una cultura para la vida y la salud desde cada perfil profesional en las ciencias de la salud.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:

1. Nutrición y salud:

- Alimentación, Nutrición, Educación en alimentación y nutrición, Nutrición comunitaria.
- Seguridad alimentaria y malnutrición
- Anemia y desnutrición
- Marcadores bioquímicos de la función fisiológica y patológica
- Bioquímica y alimentos
- Enfermedades metabólicas

2. Epidemiología:

- Factores de riesgo a Enfermedades prevenibles, Análisis de mortalidad y estadísticas sanitarias
- Prevención y manejo de enfermedades transmisibles y no transmisibles más prevalentes en la población.



3. Promoción y Políticas de Salud:
 - Promoción de la salud familiar, salud escolar y salud comunitaria.
 - Educación para la salud, Tecnologías de información y conocimiento (TIC)
4. Salud ambiental
5. Salud ocupacional, laboral
6. Salud Género, Interculturalidad y medicina tradicional
7. Demografía y salud
 - Envejecimiento, discapacidad, dependencia e inmigración y salud
8. Salud sexual y reproductiva
 - Prevención y manejo de riesgos de la mujer
9. Salud materna
 - Prevención y manejo de riesgos de la mujer gestante, proceso del trabajo de parto y puerperio.
10. Salud mental
 - Promoción y prevención de problemas de la salud mental.
11. Salud del recién nacido, Neonato e Infantil.
 - Prevención y manejo de riesgos del recién nacido, neonato e infantil.
12. Salud del adolescente y joven
13. Salud del adulto y adulto mayor
14. Bioquímica Clínica y de Alimentos:
 - Marcadores bioquímicos de la función fisiológica y patológica
 - Bioquímica de alimentos
15. Farmacología y Toxicología:
 - Farmacología experimental, clínica y farmacia clínica.
 - Bioactividad y toxicidad
16. Desastres naturales

III. ÁREA: GESTIÓN

Busca desarrollar proyectos que permitan plantear y comprender la importancia de la gestión en el desarrollo organizacional de los servicios de salud fundamentada en la necesidad de la gestión del cambio y mejoramiento continuo que debe darse en la estructura de las organizaciones de carácter público o privado con enfoque sistémico desde cada perfil profesional en las ciencias de

la salud.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:

1. Gestión en los servicios de salud:
 - Modelos
 - Gestión de recursos humanos
 - Desempeño profesional
 - Condiciones y caracterización sobre el ejercicio profesional.
 - Gestión de calidad
2. Cultura y clima organizacional
 - Organización y cultura organizacional
3. Liderazgo, motivación y comunicación.
 - Dirección, liderazgo y gestión de recursos humanos.
4. Gestión clínica y farmacéutico.
 - Seguridad de pacientes y calidad asistencial.
 - Gestión en establecimiento farmacéuticos
5. Auditoría y acreditación en salud.
6. Mejoramiento continuo:
 - Evaluación de tecnología sanitaria.
7. Costos en salud
 - Estudios de utilización de medicamentos
8. Farmacia hospitalaria
 - Atención farmacéutica
 - Farmacia comunitaria y hospitalaria
9. Evaluación de políticas y programas

IV. ÁREA: EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Busca desarrollar proyectos que permitan plantear soluciones en actividades formativas destinadas a mantener o mejorar la competencia profesional como la precisión con la que se realizan determinadas actividades; la forma como se llega a procesar la información, las diversas formas como se aprende y enseña, y las opciones que se tiene para comunicarse; determinado cómo los conocimientos, habilidades y actitudes enfocados desde cada perfil profesional en las ciencias de la salud.





LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:

1. Desarrollo de tecnologías:
 - Tecnología en actividades formativas
 - Tecnologías de la comunicación.
2. Producción de conocimientos:
 - Filosofías, teorías y modelos
 - Epistemología en la práctica profesional
3. Desarrollo humano y profesional:
 - Identificación de áreas críticas
4. Desarrollo, control y calidad de las investigaciones en salud
5. Paradigmas emergentes
6. Ética y Bioética.

8.10. PRÁCTICAS Y AMBIENTES

Sedes de práctica:

- a. Centro Docente Materno Infantil (CDMI) - UNSCH
- b. Centro de Salud Reproductiva del Adolescente (CESRA)
- c. Establecimientos de Salud del MINSA: (Hospital Regional de Ayacucho, Red de salud Huamanga, Red de salud Ayacucho Norte, Red de salud San Miguel, Red de salud San Francisco, Red de salud Cangallo, Red de salud Puquio, Red de salud Cora Cora), Red Asistencial Ayacucho - ESSALUD, local, regional y nacional según convenios vigentes.

Ambientes:

- Número de aulas: 04 Con capacidad de 60 alumnos por cada aula.
- Auditorium: 01 (acondicionado en un ambiente destinado para aula)
- Auditorio principal: 01
- Laboratorios: 02: Con capacidad de 7 alumnos por ambiente.
 - a. Laboratorios de Anatomía y Fisiología Humana
 - b. Laboratorio de Obstetricia
- Biblioteca Especializada (REPEBIS)

REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES E INTERNADO HOSPITALARIO



La Escuela Profesional de Obstetricia es la entidad responsable de la coordinación, desarrollo y supervisión del internado hospitalario. El Reglamento de Internado Hospitalario se establece con la finalidad de normar las actividades asistenciales de los Internos de la Escuela de Formación Profesional de Obstetricia.

5. DE LOS REQUISITOS Y DURACION

- Art. 1º.-** El internado se realiza en el período de un año calendario, en el que se complementa y profundiza los conocimientos teórico-prácticos, se afianza las habilidades y destrezas clínicas en los diferentes establecimientos de salud del país, bajo un sistema de tutoría, auto dirección y autoaprendizaje.
- Art. 2º.-** Para ser considerado interno(a), la (él) alumno debe haber aprobado todos los créditos de estudios generales, estudios específicos y los estudios de especialidad, además las asignaturas extracurriculares, requisito que debe acreditar con la presentación de copia autenticada del certificado de estudios.
- Art. 3º.-** Para iniciar el Internado, la (el) alumna (o) debe estar previamente matriculado en el semestre que corresponda.

6. DE LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

- Art. 4º.-** La adjudicación de plazas para la realización del internado hospitalario se hará en estricto orden de méritos de acuerdo al promedio del índice académico resultante del total de semestres estudiados, pudiendo el alumno elegir voluntariamente el establecimiento de salud dentro del conjunto de establecimientos disponibles.
- Art. 5º.-** Una vez adjudicada la plaza, el alumno(a) está obligado(a) a cumplir el período del internado, bajo las normas establecidas por el establecimiento de salud donde realizará el internado hospitalario.



7. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

- Art. 6º.-** El interesado deberá presentar una solicitud dirigida a la Dirección de la Escuela Profesional de Obstetricia, adjuntando una copia autenticada del certificado de estudios.
- Art. 7º.-** Recepcionado el expediente, la Dirección de Escuela deriva a la comisión académica permanente de la Escuela, la misma que emitirá el dictamen correspondiente en un plazo no mayor de 05 días calendario.
- Art. 8º.-** La Dirección, con el dictamen favorable de la comisión, expide la correspondiente Carta de Presentación dirigida al director del establecimiento de salud sede del internado hospitalario correspondiente.

8. DE LAS FUNCIONES DE LA (EL) INTERNA (O)

- Art. 9º.-** El internado hospitalario comprende prácticas intrahospitalarias (09 meses) y extra hospitalarias (03 meses), de acuerdo a las disposiciones y normas del establecimiento de salud.
- Art. 10º.-** La (el) interna(o) de Obstetricia realizará su internado, en base a un rol en los Servicios de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Neonatología, Unidad de Cuidados Intermedios e Intensivos, Emergencia Obstétrica, Emergencia General, Sala de Operaciones y en los diferentes programas preventivo- promocionales y asistenciales. Cumpliendo 150 horas de prácticas mensual.
- Art. 11º.-** Los internos serán supervisados directamente por la Unidad de Capacitación de los establecimientos de salud, coordinadores de internos, y conforme a lo establecido en los convenios respectivos.
- Art. 12º.-** La (el) Coordinador de internos de la Escuela Profesional de Obstetricia tendrá como función coordinar con las unidades de capacitación y elaborar el rol de rotación de los internos.

9. DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS

- Art. 13º.-** Son DEBERES del interno (a):
- a.- Cumplir con las actividades que se le asigne en los servicios indicados,



previa coordinación con el Coordinador General o tutor del Hospital correspondiente.

b.- Asistir en forma puntual y correctamente uniformados.

c.- El control de asistencia estará regida por las normas establecidas en la institución donde realiza el internado.

d.- El Interno debe informar oportunamente y en forma documentada al Coordinador General del Internado y al Jefe de Servicio sobre algún percance suscitado que pudiera impedir el cumplimiento de sus funciones (enfermedades accidentes u otros).

e.- Cumplir con todos los artículos señalados en el presente Reglamento y con las disposiciones del Reglamento del establecimiento de salud donde realiza su internado.

Art. 14º.- Son DERECHOS del interno (a):

a.- Percibir ayuda económica de la Universidad, por concepto de pasajes y gastos de transporte.

b.- Participar en los cursos y actividades de capacitación que la Universidad u otra institución organice.

c.- Utilización de los servicios de las instituciones, de acuerdo al convenio establecido: Servicio de comedor, alojamiento durante el internado, servicio médico, servicio de biblioteca.

d.- Informar al coordinador (a) de internos las deficiencias o dificultades con respecto al desarrollo de las actividades que no puedan cumplir con lo establecido en el Reglamento del Internado.

16. DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Art. 15º.- Los internos dependen administrativamente de la Dirección y dependencias correspondientes al establecimiento de salud donde desarrollan su internado, y en lo académico de la Escuela de Profesional de Obstetricia a través de la Coordinadora de Internos.

Art. 16º.- El interno (a) será evaluado permanentemente en las funciones académico-asistenciales que desempeñe, para lo cual contará con una ficha de evaluación personal por cada rotación en los diferentes



servicios, elaboradas por la Dirección de Escuela, teniendo en cuenta las directivas y normas pertinentes de los establecimientos de salud. El profesional responsable de la evaluación será el Jefe de cada servicio y el coordinador o coordinadora de internas (os).

Art. 17º.- Para la evaluación, se considera como criterios:

- a.- La asistencia y puntualidad.
- b.- La eficiencia y eficacia
- c.- Los conocimientos, habilidades y destrezas.
- d.- El cumplimiento de las actividades académico-asistenciales.
- e.- La responsabilidad y colaboración en las diversas rotaciones.
- f.- Relaciones interpersonales.

Art. 18º.- El sistema de evaluación será en la escala vigesimal, cuyo promedio aprobatorio será la nota de 11 (once).

Art. 19º.- Las inasistencias injustificadas serán sancionadas de acuerdo a normas establecidas en los reglamentos de los establecimientos de salud correspondiente.

Art. 20º.- Los internos que desapruében en alguna rotación, deberán volver a realizar la rotación respectiva.

Art. 21º.- El interno deberá aprobar todas las rotaciones para ser considerado aprobado en el internado hospitalario.

17. DE LA ROTACIÓN DURANTE LAS PRÁCTICAS INTRAHOSPITALARIAS:

Art. 22º.- El objetivo principal de la rotación durante las prácticas intra hospitalarias es lograr que el interno, amplíe sus conocimientos teórico prácticos y adquirir habilidades y destrezas clínicas en la atención de la usuaria en los diversos servicios y programas del establecimiento de salud.

Art. 23º.- Durante la rotación, los internos(as) deberán cumplir con la labor asistencial, actividades y acciones pertinentes a los servicios de Gineco-Obstetricia, Centro Obstétrico, Emergencia Obstétrica, Neonatología, Pediatría, Centro Quirúrgico, Unidad de Cuidados intensivos, Emergencia Obstétrica. Consultorios externos, Emergencia general,





programas preventivo-promocionales, actividades extramurales, y otros servicios.

Art. 24°.- El propósito de la rotación en Centro Obstétrico, es que el interno(a) logre habilidades y destreza en la:

- a.- Atención, conducción, monitorización y manejo de tecnología materno-perinatal durante el trabajo de parto.
- b.- Diagnóstico y referencia oportuna de casos de alto riesgo.
- c.- Atención del parto.
- d.- Atención del Recién nacido inmediato.
- e.- Realización de episiotomías, episiorraffias y suturas de desgarro, de acuerdo a las normas establecidas.
- f.- Atención postparto. Atención del puerperio inmediato y mediato. Identificación de signos de riesgo.

Art. 25°.- En el Centro Quirúrgico, el Interno(a) podrá participar como instrumentista y asistente en los casos de intervención quirúrgica, prioritariamente en los casos clínicos relacionados a gineco-obstetricia. En el postoperatorio realizará la monitorización respectiva.

Art. 26°.- En la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI), el Interno(a) deberá monitorizar, brindar atención y cuidados intensivos según protocolos y normas de atención en los casos gineco-obstétricos.

Art. 27°.- En el Servicio de Hospitalización, el objetivo es que el interno afiance sus experiencias clínicas obstétricas en:

- a.- Diagnóstico, tratamiento y control de la puérpera.
- b.- Inicio y técnica de la lactancia materna.
- c.- Cuidados mediatos del recién nacido
- d.- IEC en planificación familiar y cuidado postnatal y de la salud en general.
- e.- Evaluación de clientes hospitalizadas. Identificación de signos y síntomas de riesgo y/o complicaciones.
- f.- Atención y cuidados de las usuarias hospitalizadas, según protocolos y normas de atención establecidas.
- g.- Manejo administrativo de documentos de hospitalización e Historia Clínica.

Art. 28°.- En Consultorios externos de Ginecología y Obstetricia, el Interno (a)



participará en:

- Diagnóstico, tratamiento y/o referencia de casos clínicos, gineco obstétricos.
- Prevención y detección de cáncer ginecológico.
- IEC y consejería sobre salud materna y salud de la mujer en general.
- Diagnóstico de patologías ginecológicas frecuentes, infecciones de transmisión sexual, VIH-SIDA, etc.
- La atención y evaluación de la mujer en la etapa prenatal, postnatal e intranatal.
- Diagnóstico, identificación del riesgo obstétrico y perinatal, pronóstico y tratamiento.
- Diagnóstico y referencia de los casos de riesgo.
- Planificación de la atención del parto con apoyo social. i.- Preparación psicofísica para el parto.
- Manejo de tecnología anticonceptiva.

Art. 29°.- En los servicios de Emergencia General y Emergencia Obstétrica, los internos lograrán destrezas y habilidades en el diagnóstico, conducta, tratamiento y referencia de los casos de emergencia general y obstétrica. Y otras acciones de acuerdo a la innovación de los establecimientos de salud.

18. DE LA ROTACIÓN EXTRAHOSPITALARIA:

Art. 30°.- El fin primordial de la rotación extra hospitalaria es preparar al interno(a) para las acciones de prevención, promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, con enfoque de salud pública y justicia social, valorando y priorizando los problemas de salud mediante labor de proyección al servicio de la comunidad y grupo más necesitado, en establecimientos de primer nivel de atención durante 03 meses calendario. La rotación extra hospitalaria comprenderá:

- a.- Actividades asistenciales.
- b.- Actividades preventivo-promocionales.
- c.- Actividades administrativas.
- d.- Actividades de investigación.
- e.- Promoción y ejecución de Programas Sociales del MINSA.



- f.- Las actividades de proyección a la comunidad estarán dirigidos a: colegios, clubes de madres y organizaciones sociales, Promotores de salud.
- g.- Atención en servicios de hospitalización y consultorios externos de gineco obstetricia. Planificación familiar. Servicios de emergencia general y obstétrica, Servicios de hospitalización.
- h.- Atención prenatal.
- i.- Vigilancia nutricional a madres gestantes.
- j.- Control de puerperio.
- k.- Visitas domiciliarias y seguimiento de casos.
- l.- IEC sobre salud sexual y reproductiva, nutrición, lactancia materna-ablactancia y salud en general.
- m.- Atención de parto
- n.- Inmunizaciones.

Art. 31°.- El Interno(a) podrá realizar actividades de investigación en forma individual y/o grupal, contando para ello con la aprobación y/o asesoramiento del Coordinador (a) de internado en el establecimiento de salud.

Art. 32°.- Participar en los eventos científicos como seminarios, cursos de actualización, presentación y discusión de casos clínicos.

Art. 33°.- Finalizado el internado, el estudiante presentará una constancia certificada de haber desarrollado el internado intra y extra hospitalario; además de su récord de todas las acciones programadas firmado por el Coordinador General, responsables de la supervisión y/o jefes de servicio.

Art. 34°.- El internado hospitalario no podrá someterse a examen de exoneración o aplazados.

19. DE LAS SANCIONES

Art. 35°.- En caso de abandono o renuncia de la plaza adjudicada, el estudiante pierde automáticamente la plaza; quedando rezagado hasta el próximo período de internado.

Art. 36°.- La observación de conducta inmoral, negligencia en sus funciones u otros, serán sancionados de acuerdo al informe de la coordinadora de



supervisión a la Dirección de la Escuela Profesional de Obstetricia para su sanción respectiva.

20. DISPOSICIONES FINALES

Art. 37°.- Los aspectos no previstos en el presente Reglamento, serán resueltos por la Escuela Profesional de Obstetricia en coordinación con la Comisión Académica de Escuela, y en conocimiento de la Facultad.

Art. 38°.- El presente Reglamento de Internado Hospitalario entra en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo Universitario de la UNSCH.

8.11. REGLAMENTO DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS

CAPITULO I

REGLAMENTO DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN OBSTETRICIA

Artículo 1°. - La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a través de la Facultad de Ciencias de la Salud, confiere el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia a los alumnos del Programa de la Escuela Profesional de Obstetricia que han concluido satisfactoriamente con todas las asignaturas exigidas en el Currículo de Estudios.

Artículo 2°. - Haber aprobado la asignatura de trabajo de investigación (OB-585) y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa de conformidad al reglamento general de grados académicos y títulos profesionales vigente en la universidad.

Artículo 3°. - Para obtener el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia se requiere:

Haber concluido satisfactoriamente con el currículo de estudios del Programa de la Escuela Profesional de Obstetricia y haber aprobado los créditos de acuerdo al siguiente detalle:

Asignaturas de estudios generales: 40 créditos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA

Dra. Delia Anaya Anaya 97
DIRECTORA



Asignaturas de estudios específicos: 72 créditos

Asignaturas de estudios de especialidad: 105 créditos

TOTAL 217 créditos

Artículo 4°. - Del trámite para otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Obstetricia Para la obtención del grado académico de bachiller, el/la interesado/a presenta al Director del Programa de la Escuela Profesional de Obstetricia en físico, por mesa de partes, el expediente con los siguientes requisitos administrativos:

- a) Solicitud dirigida al Director/a del Programa de la Escuela Profesional de Obstetricia, consignar datos del año de culminación de estudios, y fecha de la primera matrícula.
- b) Recibo de pago por derecho de grado académico de bachiller.
- c) Copia simple del certificado de estudios.
- d) Declaración jurada simple de no tener antecedentes judiciales y penales.
- e) Dos fotografías iguales actuales, tamaño pasaporte a color (5cm de alto x 4cm de ancho), en fondo blanco, impresas (a colores) con las siguientes características: Varones: con terno y corbata; damas: vestido sastre. Asimismo, el/la interesado/a no deberá portar lentes, bufanda, ni gorro. Al reverso de la foto registrar los apellidos y nombres.
- f) Declaración jurada simple de no adeudar a la Facultad, Dirección de Bienestar Universitario y Unidad de Biblioteca.
- g) Declaración jurada simple de no tener antecedentes penales ni judiciales.
- h) Certificación simple de conocimiento de idiomas expedido por el INDI para aquellos/as que no cursaron en las escuelas profesionales que dictan dichos cursos. También están reconocidos como institutos acreditados al IPNA y Británico de acuerdo RCU N° 1640-2025-UNSCH-CU

Artículo 5°. - Recepcionado el expediente, en el Programa de la Escuela Profesional de Obstetricia, en el término de 05 días hábiles, deriva el expediente a la Comisión dictaminadora de Grados y Títulos, para el dictamen de cumplimiento de requisitos. La comisión dictaminadora, debe cumplir en el periodo de 05 días hábiles de recibido el expediente. El Director de la Escuela Profesional tramita el dictamen al decanato.

Artículo 6°. - La Facultad, emite el acto administrativo previa aprobación en



Consejo de Facultad, en el término de 07 días hábiles, contados desde la recepción del dictamen, elevando a la Unidad de Certificación, Grados y Títulos, para revisión de requisitos, y propuesta al Consejo Universitario, nivel que confiere el Grado Académico de Bachiller y dispone la expedición del diploma respectivo.

Artículo 7°. - En caso que exista dos o más expedientes presentados en la misma fecha, el Director tramitará de acuerdo al orden de ingreso registrado por la Oficina de Trámite Documentario.

El programa de la Escuela Profesional de Obstetricia llevará un Registro de Grados Académicos indicando los apellidos y nombres de los graduandos, la fecha, miembros de la Comisión Dictaminadora y número de la Resolución Decanal.

CAPÍTULO II

REGLAMENTO DEL TÍTULO PROFESIONAL EN OBSTETRICIA

MODALIDADES DE OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL

Artículo 8°. - El/la bachiller puede obtener su Título Profesional, si opta alternativamente, por cualquiera de las siguientes modalidades:

- a) Elaboración y sustentación de una Tesis. El problema, corresponde a las áreas o líneas de investigación de su especialidad, contemplados en el currículo.
- b) Presentación y sustentación de un Trabajo de Suficiencia Profesional, en base a la aplicación de la Experiencia Profesional, con una acreditación de experiencia mínima de 02 o 03 años en su condición de bachiller, en el área de la profesión.

Artículo 9°. - La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a través de la Facultad de Ciencias de la Salud, confiere el título profesional de Obstetra a los bachilleres egresados del Programa de la Escuela Profesional de Obstetricia, en coherencia a la carta N° 1591-CDM-COP-2011, de fecha 26 de julio de 2011, emitida por la Decana Nacional del Colegio de Obstetras del Perú.

Artículo 10°. - Para obtener el Título Profesional de Obstetra acorde al Artículo 45., 45.2 de la Ley 30220, requiere del Grado de Bachiller y la aprobación de una

tesis o trabajo de suficiencia profesional. El título profesional solo se puede obtener en la Universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller.



DE LA MODALIDAD DE TITULACIÓN VIA TESIS

En esta modalidad el titulado elabora una tesis individual o grupal (Máximo dos integrantes); esta puede ser cualitativo, cuantitativo o mixto, sobre un tema de las áreas y líneas de investigación de la especialidad, lo cual presenta y sustenta en acto público. Etapas de la tesis:

- a) La presentación y aprobación del Proyecto de Tesis.
- b) Sustentación de la tesis

La estructura del proyecto de tesis e informe final de tesis, se encuentra en anexo 01 (Reglamento general de grados académicos y títulos profesionales de la UNSCH, aprobado con Resolución de CU N° 3403 – 2024.UNSCH – CU, del 20 de agosto 2024).

DE LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

Se denomina proyecto de tesis o investigación, al conjunto de etapas y actividades planeadas en forma ordenada, sistemática, siguiendo el proceso del método científico, para la investigación de un tema o problema específico de carácter científico.

Artículo 11°. - La presentación del proyecto de tesis puede ser presentada una vez aprobada las asignaturas de Investigación I y II.

Artículo 12°. - Los proyectos deben contribuir con aportes en la solución de problemas relacionados a la salud existente en la realidad local, regional y nacional.

Artículo 13°. - Los proyectos deben ser originales y no duplicar con otros proyectos aprobados o en ejecución, bajo responsabilidad del tesista y supervisión del asesor/a.

Artículo 14°. - El Programa de la Escuela Profesional de Obstetricia habilitará un registro especial donde se inscribirá los Proyectos de Tesis, registrándose el título, fecha de inscripción, nombre del o los interesados, asesor, comisión revisora y observaciones respectivas.

Artículo 15°. - La vigencia del proyecto de investigación es de dos años calendario a partir de su aprobación e inscripción, pudiendo prorrogarse por un

plazo igual por única vez a petición del interesado. El interesado puede renunciar, modificar o sustituir el proyecto inscrito por causas debidamente justificadas y con conocimiento de los asesores y miembros del jurado.



Artículo 16°. - Del trámite administrativo

Solicitud dirigida a la Facultad, para revisión del proyecto de tesis, adjuntando:

- a) 01 ejemplar en físico y en digital.
- b) Datos del asesor/a del proyecto de tesis, designado por el tesista o tesistas, en lo posible debe ser del área correspondiente. El/la asesor/a puede ser docente nombrado o contratado con dos años a más de antigüedad.
- c) Recibo de pago por derecho de presentación de proyecto de tesis, según TUPA

Artículo 17°. - Recepcionado la solicitud, el decano/a y el director/a de la Escuela Profesional de Obstetricia nombra el jurado revisor del proyecto de tesis, en el término de 07 días hábiles, en número de 03 miembros, siendo miembro integrante el asesor/a; recayendo la presidencia al docente de mayor categoría y antigüedad. En la nominación del jurado revisor, es posible según el problema de la tesis, la nominación de docentes de otras facultades u otras universidades. Los familiares de 1er. y 2do. Grado de consanguinidad y afinidad del sustentante no deberán participar como Miembros del Jurado.

Artículo 18°. - La elaboración del proyecto de la tesis debe desarrollarse con la dirección del docente asesor/a, quien debe acompañar al tesista en el proceso desde el inicio hasta la sustentación de la tesis, sin que signifique retribución económica.

Artículo 19°. - Los miembros del jurado revisor del proyecto de tesis, deben reunirse de manera colegiada para su revisión y aprobación del mismo. Las observaciones y/o sugerencias del jurado revisor, deben ser máximo en 02 ocasiones, y alcanzados directamente al/la tesista/as. El dictamen de aprobación debe cumplirse en el término de 15 días hábiles. De existir problemas como incomprensiones u otros entre miembros revisores y el tesista o tesistas del proyecto de tesis, el tesista puede solicitar al decano/a cambio de miembros del jurado revisor, con la debida justificación.

Artículo 20°. - El/la tesista, debe cumplir con el levantamiento de las observaciones y/o sugerencias, en el término de 07 días hábiles



Artículo 21°. - Los miembros del jurado revisor, estará constituido por docentes nombrados, y solo en situaciones del número escaso de docentes nombrados, puede ser parte docentes contratados, con antigüedad de dos años a más de contrata ininterrumpida.

Artículo 22°. - El jurado revisor, con dictamen favorable del proyecto de tesis, eleva a la Facultad, para la emisión del acto administrativo e inscripción del proyecto de tesis.

Artículo 23°. - El/la tesista, una vez que ha inscrito el proyecto de tesis, procede a ejecutar la tesis cumpliendo estrictamente el cronograma establecido y aprobado en el proyecto de tesis. Situaciones contrarias a este aspecto, debe ser resuelto por la Facultad de Ciencias de la Salud.

Artículo 24°. - Concluida la tesis, el /la tesista, presenta a la Facultad

- a) Solicitud para revisión y aprobación por el jurado revisor
- b) 03 ejemplares en físico y en digital.
- c) Recibo de pago, según TUPA

Artículo 25°. - La facultad en el término de 05 días hábiles, hace llegar al jurado revisor (los mismos miembros revisores del proyecto de tesis), los ejemplares en físico y digital, para su revisión y dictamen.

Artículo 26°. - El jurado revisor, en el término de 15 días hábiles de recibido la tesis, emite dictamen dirigido al Decano/a.

Las observaciones y/o sugerencias, deben ser máximo en 02 ocasiones.

Artículo 27°. - El incumplimiento por primera vez, de un miembro revisor en el término establecido (15 días hábiles) de recibido el documento de la Facultad, se sujeta a una llamada de atención por escrito con copia a su file personal, por parte del decano/a; de incurrir en lo mismo por segunda vez, será sancionado con impedimento de ser miembro del jurado revisor y ser asesor/a, mediante acto administrativo por 01 año.

Artículo 28°. - El/la tesista o tesistas, para la sustentación, presenta:

- a) Solicitud al decano/a de su facultad para la determinación de fecha y hora, de la sustentación de la tesis.
- b) Recibo por derecho de sustentación.
- c) Ejemplares de la tesis en físico (03) y digital. En físico, impreso en ambas caras de la hoja.
- d) El dictamen favorable del jurado revisor, con el registro de las firmas de

todos los miembros.



DE LOS ASESORES DE LA TESIS

Artículo 29°. - El/la asesor/a de Tesis es el profesor/a que comparte con el asesorado/a, la responsabilidad por la calidad académica del contenido, por cuanto es poseedor de autoridad académica y científica para publicaciones y otros. Asume la responsabilidad de orientar, valorar y dar fe de la realización del proyecto de tesis y tesis; así mismo de su originalidad.

Artículo 30°. - El asesor/a es según propuesta del tesista o tesistas y debe ser de la misma facultad, de preferencia de la especialidad, motivo de la tesis; puede contar con un coasesor/a de otras facultades o instituciones externas.

Artículo 31°. - Los y las docentes, están obligados a asumir la asesoría, siendo éstos nombrados y contratados con más de dos años de contrata ininterrumpida.

Artículo 32°. - El asesor/a puede renunciar a la asesoría, indicando por escrito las motivaciones que lo impulsan, dirigido al decano/a, o el tesista o tesistas pueden solicitar el cambio de asesor/a; siendo resuelto mediante un acto resolutivo.

DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS

Artículo 33°. - La sustentación de la Tesis se efectúa previo acto resolutivo emitido por el decano de facultad, en acto público, el día y hora programados por el decanato de la facultad con acto administrativo, previa coordinación con el/la tesista o tesistas.

Artículo 34°. - La facultad, debe publicar por la web de la UNSCH, de la facultad la fecha de sustentación de la tesis, 48 horas antes

Artículo 35°. - El jurado de la recepción de la sustentación de tesis, está integrado por los mismos miembros del jurado revisor del proyecto de tesis, 03 (siendo 01 miembro el asesor o asesora). El acto de recepción, será presidido por el Decano/a de la Facultad respectiva, presidencia que puede ser delegado a un docente de mayor categoría y antigüedad del Programa de la Escuela Profesional de Obstetricia, en el caso de asumir la responsabilidad de asesor/a u otros motivos debidamente justificados.

Artículo 36°. - Los miembros del jurado de sustentación de tesis y el/la tesista o tesistas, asisten a la sustentación, en la fecha y hora programadas; en caso de inasistencia debidamente justificada de la mayoría del jurado calificador o del



titulando, se suspende para su inmediata reprogramación (en el término de 48 horas siguientes).

Artículo 37°. - Los miembros del jurado de sustentación de tesis, cuentan con los ejemplares en físico de la Tesis (impreso en ambas caras), por lo menos siete días hábiles antes de la sustentación.

Artículo 38°. - El presidente del jurado de sustentación de tesis, da inicio al acto público e invita al titulado a exponer su tesis. El titulado dispone de 45 minutos para exponer los aspectos más significativos. Finalizada la exposición, los miembros del jurado disponen de 45 minutos para formular las preguntas pertinentes. El/la presidente/a como parte del jurado evaluador de la sustentación de la tesis, hace preguntas.

Artículo 39°. - Absueltas las preguntas, el/la presidente/a del jurado de sustentación de tesis, dispone que el/la sustentante y el público asistente de forma física, abandonen la sala de actos, para que el jurado proceda a la deliberación y calificación en privado.

DE LA CALIFICACIÓN DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

Artículo 40°. - Los miembros del jurado de sustentación de tesis, incluido el/la presidente/a, calificarán individualmente, de acuerdo con el sistema vigesimal, haciendo uso de las hojas de calificación correspondientes.

Artículo 41°. - El presidente del jurado de sustentación de tesis, reúne las calificaciones individuales y las promedia en una nota final. La nota se expresa en números enteros, por lo que fracciones de 0,5 o más se redondean al entero inmediato mayor.

Artículo 42°. - Las calificaciones cuantitativas, tiene los siguientes valores:

0 a 10 Desaprobado

11 a 16 Aprobado

17 a 19 Aprobado con mención honrosa

20 Aprobado con excelencia.

Artículo 43°. - La Tesis puede ser aprobada con observaciones. Si este fuera el caso, el tesista o tesistas, tienen hasta 15 días hábiles, contados desde la fecha de sustentación, para subsanar dichas observaciones.

Artículo 44°. - En caso de resultar desaprobado, el/la tesista o tesistas, pueden solicitar una nueva fecha de sustentación de la misma tesis dentro de los tres



meses siguientes como máximo, contados a partir de la fecha de sustentación de tesis. De resultar nuevamente desaprobado, debe elaborar un nuevo Proyecto de tesis y tesis.

Artículo 45°. - Una vez aprobado la sustentación de la tesis, el tesista o tesistas, tienen 30 días hábiles siguientes de la fecha de sustentación, para continuar con el trámite de obtención del título profesional. De no cumplir este artículo en 06 meses siguientes a la fecha de sustentación de la tesis, queda sin efecto todo lo actuado, avalado con un acto administrativo de la facultad.

Artículo 46°. - Una vez aprobado la sustentación de tesis, con acto resolutorio de la facultad, debe subir al repositorio en el término inmediato.

DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Artículo 47°. - Para obtener el Título Profesional por la modalidad de un trabajo de suficiencia profesional, el/la bachiller, debe acreditar haber prestado servicios relacionados a la profesión con una duración mínima de 02 años consecutivos o acumulados, en labores propias de la especialidad, posterior a la obtención del grado académico de bachiller. La estructura del trabajo de suficiencia profesional, se encuentra en anexo 02. (Reglamento general de grados académicos y títulos profesionales de la UNSCH, aprobado con Resolución de CU N° 3403 – 2024.UNSCH – CU, del 20 de agosto 2024).

Artículo 48°. - Es una modalidad de titulación que implica que el/la bachiller está en condición de demostrar las competencias teóricas y prácticas; así como la reflexión crítica sobre las competencias profesionales obtenidas en la formación y en especial en el mundo laboral.

Artículo 49°. - El/la bachiller que elige titularse mediante la modalidad de suficiencia profesional, presenta al decano de la facultad:

- a) Solicitud para designación de asesor/a
- b) Recibo de pago por el derecho de revisión y aprobación del trabajo de suficiencia profesional
- c) Un archivo en formato Word del trabajo de suficiencia profesional (en físico y digital).
- d) Fotocopia legalizada del grado académico de bachiller.
- e) Constancia de trabajo que acredite haber prestado servicios relacionados con la profesión



- f) Copias legalizadas notarialmente de las boletas de pago o recibos de honorarios, correspondiente al periodo laborado (opcional).
- g) Copia legible del DNI

Artículo 50°.- El/la decano/a y el director/a de la escuela profesional, nominan al/la asesor/a del trabajo de suficiencia profesional, así mismo, al jurado revisor, conformado por 03 docentes, incluido el asesor/a, recayendo la presidencia al docente de mayor antigüedad y categoría. Y en casos de ser escaso el número de docentes nombrados, es posible nominar a docentes contratados con dos años a más de contrata ininterrumpido. La nominación es validada mediante acto administrativo.

Artículo 51°.- El asesor/a, es un docente que comparte con el asesorado/a, la responsabilidad por la calidad académica del contenido, por cuanto es poseedor de autoridad académica y científica para publicaciones y otros. Asume la responsabilidad de orientar, valorar y dar fe de la realización del trabajo de suficiencia profesional y su originalidad.

Artículo 52°.- La facultad en el término de 05 días hábiles, hace llegar al jurado revisor los ejemplares en físico y digital, para su revisión y dictamen.

Artículo 53°.- El jurado revisor, tiene la responsabilidad de cumplir con la revisión y dictamen, en el término de 15 días hábiles, desde la recepción del documento con este fin.

Las observaciones o sugerencias, pueden hacerlo, como máximo en dos ocasiones, mediante dictamen dirigidos a la facultad.

Artículo 54°.- El/la asesor/a puede renunciar indicando por escrito la causal respectiva al decano/a, siendo resuelto mediante un acto resolutorio, o el/la asesorado/a, puede solicitar cambio de asesor/a o de algún otro miembro, debidamente justificado

Artículo 55°.- El incumplimiento por primera vez, de un miembro revisor en el término establecido (15 días hábiles) de recibido el documento de la facultad, se sujeta a una llamada de atención por escrito con copia a su file personal, por parte del decano/a; de incurrir en lo mismo por segunda vez, será sancionado con impedimento de ser miembro del jurado revisor y ser asesor/a, mediante acto administrativo por 01 año.

Artículo 56°.- De contar el/la bachiller, con dictamen favorable del jurado revisor, se encuentra expedita para la sustentación del trabajo de suficiencia profesional.



La aprobación, debe ser avalado con un acto administrativo.

Desde la fecha de aprobación, tiene 30 días hábiles para la sustentación respectiva.

DE LA SUSTENTACIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Artículo 57°.- La sustentación del trabajo de suficiencia profesional, se efectúa en acto público, el día y hora programados por el decanato de la facultad con acto administrativo, previa coordinación con el/la bachiller.

Artículo 58°.- la facultad, debe publicar por la web de la UNSCH, de la facultad, 48 horas anterior a la fecha de sustentación del trabajo de suficiencia profesional

Artículo 59°.- El jurado del trabajo de suficiencia profesional, integrado por 03 miembros, (siendo 01 miembro el asesor o asesora). El acto de recepción, será presidido por el decano/a de la facultad respectiva, presidencia que puede ser delegado a un docente de mayor categoría y antigüedad de la escuela profesional; en caso de ser asesor/a u otros motivos debidamente justificados.

Artículo 60°.- Los miembros del jurado, asisten a la sustentación, en la fecha y hora programadas; en caso de la inasistencia debidamente justificada de la mayoría del jurado calificador o del titulando, se suspende para su inmediata reprogramación (en el término de 48 horas siguientes).

Artículo 61°.- Los miembros del jurado de sustentación del trabajo de suficiencia profesional, cuentan con los ejemplares en físico (impreso en ambas caras), por lo menos siete días hábiles antes de la sustentación.

Artículo 62°.- El presidente del jurado de sustentación del trabajo de suficiencia profesional, da inicio al acto público e invita al titulando a exponer su trabajo de suficiencia profesional. El/la bachiller dispone máximo 45 minutos para exponer los aspectos más significativos. Finalizada la sustentación, los miembros del jurado, disponen de 45 minutos para formular las preguntas pertinentes. El/la presidente/a como integrante de miembros evaluadores hace preguntas.

Artículo 63°.- Absueltas las preguntas, el/la presidente/a del jurado, dispone que el sustentante y el público asistente de forma física o virtual, abandonen la sala de actos, para que el jurado proceda a la deliberación y calificación en privado.

DE LA CALIFICACIÓN

Artículo 64°.- Los miembros del jurado de recepción de sustentación del trabajo de suficiencia profesional, calificarán individualmente, de acuerdo con el sistema

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA

Dra. Delia Anaya Anaya
DIRECTORA



vigesimal.

Artículo 65°.- El/la presidente/a del jurado, reúne las calificaciones individuales y las promedia en una nota final. La nota se expresa en números enteros, por lo que fracciones de 0,5 o más se redondean al entero inmediato mayor.

Artículo 66°.- Las calificaciones cuantitativas, tiene los siguientes valores:

0 a 10 Desaprobado

11 a 16 Aprobado

17 a 19 Aprobado con mención honrosa

20 Aprobado con excelencia.

Artículo 67°.- En el caso que, el trabajo de suficiencia profesional, sea aprobado con observaciones, el/la bachiller, tiene 15 días hábiles siguientes, para subsanar dichas observaciones.

Artículo 68°.- Aprobada la sustentación del trabajo de suficiencia profesional, con acto administrativo de la facultad, esta es subida al repositorio institucional, según la disposición complementaria novena (Reglamento general de grados académicos y títulos profesionales de la UNSCH, aprobado con Resolución de CU N° 3403 – 2024.UNSCH – CU, del 20 de agosto 2024).

Artículo 69.- Aprobada la sustentación del trabajo de suficiencia profesional, el/la sustentante, debe iniciar su trámite dentro de los 30 días siguientes de la fecha de sustentación, para el otorgamiento del título profesional. De no cumplir este artículo en 06 meses siguientes a la fecha de sustentación del trabajo de suficiencia profesional, queda sin efecto todo lo actuado, avalado con un acto administrativo de la facultad.

Artículo 70.- Una vez aprobado la sustentación del trabajo de suficiencia profesional, con acto resolutorio de la facultad, debe subir al repositorio en el término inmediato.

DEL TRÁMITE PARA OTORGAMIENTO DE TÍTULO PROFESIONAL

Artículo 71°.- En cualquiera de las modalidades, el(la) interesado(a) debe presentar un expediente en físico, mediante mesa de partes, con los siguientes requisitos administrativos:

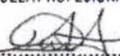
- a) Solicitud dirigida al decano de la facultad de procedencia, con especificación de la modalidad, precisando el URL de la tesis o Trabajo de Suficiencia Profesional del repositorio institucional.



- b) Recibo de pago 'por derecho de título profesional.
- c) Copia simple del grado académico de bachiller.
- d) Dos fotografías iguales, tamaño pasaporte a color (5cm de alto x 4 cm de ancho), en fondo blanco, impresas (a color), actuales con las siguientes características:
Varones: con terno y corbata; damas: vestido sastre. Tanto el (la) interesado(a) no deberá portar lentes, bufanda, ni gorro.
Al reverso de la foto debe contener los apellidos y nombres.
- e) La tesis o el trabajo de suficiencia profesional (archivos completos), guardado en formato PDF editable en CD indicando el URL.
- f) Consignar el número y fecha de Resolución de Consejo de Facultad que apruebe la tesis o el trabajo de suficiencia profesional.
- g) Constancia de inscripción del grado académico de bachiller en SUNEDU
- h) Copia simple de DNI
- i) Copia simple del acta de sustentación de tesis o trabajo de suficiencia profesional.
- j) Consignar fecha del año de culminación de estudios.
- k) Consignar fecha de la primera matrícula.
- l) Constancia de originalidad, de la tesis o el trabajo de suficiencia profesional.
- m) Declaración jurada simple de no tener antecedentes judiciales ni penales.
- n) Declaración jurada simple de no adeudar a la Facultad, Dirección de Bienestar Universitario, Unidad De Biblioteca

Artículo 72°.- El/la decano/a hace el trámite a la Comisión dictaminadora de Grados y Títulos, para revisión y dictamen, en el término de 05 días hábiles; hecho esto eleva al decanato.

Artículo 73°.- La facultad, emite el acto administrativo previa aprobación en Consejo de facultad y realiza el trámite del expediente a la Oficina de Certificación, Grados y Títulos, para revisión de requisitos en el término de tiempo contemplado en su propio reglamento, y propone al Consejo Universitario, nivel que confiere el título profesional y dispone la expedición del Diploma respectivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA

Dra. Delia Anaya Anaya
DIRECTORA



CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- PRIMERA** La denominación de los grados académicos y títulos profesionales, que expide la universidad, se basa en las exigencias de la normativa de SUNEDU.
- El trámite para la expedición de diplomas de Grado Académico y Título profesional, es estrictamente personal.
- SEGUNDA** La suscripción (firma) de los referidos diplomas es personal previa identificación con DNI, debiendo obligatoriamente efectuarse en la Secretaría General de la UNSCH, bajo pena de anularse el diploma en caso de ser firmado fuera de ella.
- TERCERA** Una vez aprobado el Proyecto de Tesis y durante el proceso de elaboración del borrador de Tesis, no es procedente la inclusión o cambio de autores.
- CUARTA** Los asuntos no contemplados serán resueltos por la Dirección de Escuela.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA** Para la revalidación de grados o títulos otorgados por una institución educativa extranjera, se rige según su propio reglamento.
- SEGUNDA** El Rector, vicerrectores y decanos, pueden asesorar tesis, ser designados como jurados de proyecto de tesis o sustentación de tesis.

8.12. LINEAMIENTOS PARA OBTENCIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES DE UNIVERSIDADES CON LICENCIAS DENEGADAS

No corresponde por no contar con estudiantes procedentes de universidades con licencias denegadas.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA

Dra. Delia Anaya Anaya
DIRECTORA

8.13. PERFIL DEL DOCENTE QUE REQUIERE LA CARRERA O PROGRAMA DE LA ESCUELA PROFESIONAL



La educación universitaria es conceptuada como un deber del Estado para responder al contexto social económico del país. En consecuencia, el proceso de enseñanza y aprendizaje es concebido dentro de un enfoque andragógico; es decir, el alumno de obstetricia es el constructor de su formación y el docente es un facilitador de la tarea heurística del mencionado alumno.

El perfil del docente universitario para la carrera de obstetricia debe poseer las siguientes características:

- Ser profesional egresado de una Universidad
- Poseer competencias en estrategias de enseñanza aprendizaje basado en competencias para ejercer la docencia universitaria
- Tener la capacidad de investigación científica
- Poseer actitud y aptitud de aplicar valores
- Responsabilidad con la sociedad en la formación de recursos humanos en el campo de la profesión.

La actitud fundamental del docente debe ser la de facilitar el aprendizaje con liderazgo, es decir, que posea la capacidad de modelaje ante los educandos, así como fomentar la creatividad. El docente debe desarrollar un conjunto de habilidades, destrezas y actitudes en el proceso de enseñanza para conseguir un aprendizaje significativo, esos conjuntos son: pensar, crear, diseñar, resolver y comunicar, todo esto con la finalidad de trabajar, estudiar y construir visiones en equipos, autoevaluarse, compromiso y el compartir.

PLANA DOCENTE

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA ACADÉMICA	GRADO ACADÉMICO	TITULO ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD
ALCARRAZ CURI, Luisa	PRDE	Bach. en Obstetricia Mg. En Educación Superior Dra. Ciencias de la Salud	Obstetriz	
RAMÍREZ QUIJADA, Brígida Piedad	PRDE	Bach. en Obstetricia Mg. En Docencia Universitaria Dra. en Salud Pública	Obstetriz	
CALDERÓN FRANCO, Martha	PRDE	Bach. en Obstetricia	Obstetriz	



Amelia		Mg. En Educación Superior Dra. En Salud Pública		
INFANTE BEINGOLEA, Albina Emperatriz	PRDE	Bach. en Obstetricia Mg. en Salud Pública Dra. en Salud Pública	Obstetriz	
PRADO MARTÍNEZ, Clotilde	PRDE	Bach. en Obstetricia Mg. En Docencia Universitaria Dra. En Salud Pública	Obstetriz	
ZORRILLA DELGADO, Vilma	PRDE	Bach. en Obstetricia Mg. en Salud Pública	Obstetriz	
LEON MENDOZA, María Luisa	PRDE	Bach. en Obstetricia Mg. en Salud Pública Dra. En Salud Pública	Obstetriz	
CHUCHON GOMEZ, Oriol Marciano	PRDE	Bach. en Obstetricia Mg. En Docencia Universitaria Dr. En docencia Universitaria	Obstetra	
AVALOS MAMANI, Melchora Jacqueline	PRDE	Bach. en Obstetricia Mg. En Docencia Universitaria Dra. En Docencia Universitaria.	Obstetriz	
QUISPE CADENAS, Noemí Yolanda	PRDE	Bach. en Obstetricia Mg. En Docencia Universitaria Dra. En Docencia Universitaria.	Obstetriz	
SANCHEZ HUAMANI, Edda Milagros	PRDE	Bach. en Obstetricia Mg. En Docencia Universitaria Dra. En Docencia Universitaria	Obstetriz	
MENESES CALLIRGOS, Magna Maricia	PRDE	Bach. en Obstetricia Mg. en Salud Sexual y Reproductiva	Obstetriz	
INFANTE BEINGOLEA, Martha Paulina	PRDE	Bach. en Obstetricia Mg. en Salud Pública Dra. en Salud Pública	Obstetriz	
ANAYA ANAYA, Delia	PRDE	Bach. en Obstetricia Mg. en obstetricia con mención en Salud Sexual y Reproductiva Dra. en Salud Pública	Obstetriz	
FUENTES NOLAZCO, Elsa Rosa	ASDE	Bach. en Obstetricia	Obstetriz	
PINO ANAYA, Roaldo	ASTC	Bach. en Obstetricia Mg. en Salud Pública	Obstetra	
ORELLANA QUISPE, Lucy	ASTC	Bach. en Obstetricia Mg. en Salud Pública Dra. En salud	Obstetriz	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
 ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA

 Dra. Delia Anaya Anaya
 DIRECTORA



		Publica		
VEGA GUEVARA, Rosa Maria	ASTC	Bach. en Obstetricia Mg. en Salud Sexual y Reproductiva Dra. En salud Publica	Obstetriz	
VELARDE VALER, Héctor Danilo	AUTC	Bach. en Obstetricia	Obstetra	
BUSTAMANTE QUISPE, Patricia	AUTC	Bach. en Obstetricia Mg. en Salud Publica	Obstetriz	
ALARCON VILA, Pavel Antonio	AUTC	Bach. en Obstetricia Mg. en Gerencia de Servicios de Salud Dr. En Salud Pública	Obstetra	
RODRIGUEZ LIZANA, Maritza	AUTC	Bach. en Obstetricia Mg. en Salud Pública Dra. en Docencia Universitaria	Obstetriz	
BOADA FAJARDO, Luz Amelia	AUTP	Bach. en Obstetricia Mg. en Salud Pública	Obstetriz	
MENDOZA FABIAN, Pedro Roberto	AUTP	Bach. en Medicina Mg. en Salud Pública. Dr. en Salud Pública	Médico Cirujano	Cirugía
MENDOZA BELLIDO, Graciela	AUTC	Bach. en Obstetricia Mg. en Atención Integral de Salud	Obstetriz	
VIVANCO GARFIAS BACILIA	AUTP	Bach. en Obstetricia Mg. en Salud Publica	Obstetriz	
CABRERA RISCO Zenaida	AUTP	Bach. en Obstetricia Mg. en Salud Publica	Obstetriz	
CANCHARI VILLAR Steve Percy	AUTP	Bach. en Medicina	Medico	Ginecólogo
BARRIGA CERRON, Aldo David	AUTC	Bach. en Medicina	Medico	Pediatra
MARTINEZ CCARAHUANCO, Jhon Kennedy	AUTP	Bach. en Medicina	Medico	Ginecólogo
BAUTISTA GOMEZ, Maria Magdalena	AUTP	Bach. en Obstetricia Mg. en Salud Pública con Mención en Epidemiología	Obstetriz	
CHAVEZ CENTENO, Frida María	AUTP	Bach. en Obstetricia Mg. en Salud Publica Mg. en Gestión en servicios de Salud Dr. En Salud Pública Dr. Gestión Pública y Gobernabilidad	Obstetriz	
ALCARRAZ CURI, Rebeca	AUTP	Bach. en Obstetricia Mg. en Salud Pública	Obstetriz	
ANCHAY QUISPE, Carlos	AUTP	Bach. en Obstetricia Mg. en Gerencia en Servicios de Salud	Obstetra	



		Mg. en Gestión Pública Dr. en Gestión Pública y Gobernabilidad		
PANIAGUA SEGOVIA, María Felicitas	AUTP	Bach. en Obstetricia Mg. en Gerencia en Servicios de Salud	Obstetriz	
PRADO PIZARRO, Ignacio	AUTC	Bach. en Obstetricia Mg. en Investigación y Docencia Universitaria	Obstetriz	
ALMEYDA RODAS, Juan Alberto	AUTP	Bach. en Obstetricia Mg. en Atención Integral en Salud	Obstetra	
RAMOS TENORIO, María Elena	AUTP	Bach. en Obstetricia Mg. en Salud Pública	Obstetriz	
QUISPE ALANYA, Osmar	AUTP	Bach. en Obstetricia Mg. en Gestión de los servicios de la Salud	Obstetra	
VALENZUELA RETAMOZO, Erin Yanissa	AUTP	Bach. en Obstetricia Mg. en Gestión en Servicios de la Salud	Obstetriz	
TELLO TELLO, Loyda	AUTP	Bach. en Obstetricia Mg. en Salud Pública	Obstetriz	

CUADRO DE RESUMEN:

Nº de Docentes con el Grado Académico más alto por categorías.

CATEGORÍA	TITULADOS		ESPECIALIDAD		MAESTRO		DOCTOR		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Principal	24	40.7	0	0	2	3.4	22	37.3	24	40.7
Asociado	3	5.1	0	0	1	1.7	2	3.4	3	5.1
Auxiliar	32	54.2	3	5.1	24	40.7	5	8.5	32	54.2
TOTAL	59	100	3	5.1	27	45.8	29	49.2	59	100

8.14. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES.

- t. Número de aulas: 06. Con capacidad de 60 alumnos por cada aula.
- u. Auditorium: 02 (1 acondicionado en un ambiente destinado para aula)
- v. Laboratorios: 21 Con capacidad de 7 alumnos por ambiente.
 - a. Laboratorios de Anatomía y Fisiología Humana: 08
 - b. Laboratorio de Obstetricia: 12
 - c. Taller de Salud Pública: 01
- w. Biblioteca Especializada (REPEBIS): 01

INSTITUCIÓN NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA


Dra. Delia Anaya Anaya
DIRECTORA



- x. Consultorio de Salud Sexual y Reproductiva del Adolescente: 01
- y. Sedes de práctica:
 - a. Centro Docente Materno Infantil (CDMI)
 - b. Centro de Salud Reproductiva del Adolescente (CESRA)
 - c. Establecimientos de Salud del MINSA, ESSALUD, local, regional y nacional según convenios establecidos.

NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CURRÍCULO 2018

- a. Mejorar y equipar las aulas de clase.
- b. Mejorar la conexión a internet
- c. 04 Talleres para Salud Sexual y Reproductiva
- d. 01 Ambiente de simulación en obstetricia

EQUIPOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS CON LOS QUE SE CUENTA

- a. Maquetas de anatomía, genética y embriología, fisiología y obstetricia.
- b. Modelos anatómicos de pelvis, útero, mamas, para la enseñanza aprendizaje en el área de obstetricia.
- c. 02 Televisores
- d. 01 Pantalla interactiva
- e. 01 colposcopio
- f. 03 Ecógrafos
- g. 01 Monitor fetal
- h. 02 Lap Top
- i. 06 Proyector multimedia
- j. Materiales e insumos de laboratorio para prácticas clínicas.
- k. Materiales didácticos elaborados por los estudiantes tales como, materiales de IEC y otros.

EQUIPOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CURRÍCULO 2018

Se consideran los siguientes:

- a. 05 Equipos de cirugía menor
- b. 10 Equipos de atención de parto

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAYANGA
ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA

Dra. Delia Anaya Anaya
DIRECTORA

- c. 04 Televisores LCD
- d. 08 Pantallas interactivas
- e. 04 Computadoras multimedia I - 9 (última generación).
- f. 10 Laptop



CENTROS DE PRÁCTICA

- a. Hospital Regional de Ayacucho
- b. Centros de Salud de la Red de Salud de Huamanga
- c. Hospitales de la Región de Ayacucho y zonas de influencia.
- d. Instituto Materno Perinatal de Lima.
- e. Centros educativos y comunidad de la zona periurbana y rural de Ayacucho.
- f. Hospital II Huamanga Carlos Tupía García Godos - ESSALUD.

8.15. ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DE CURRÍCULO

DIRECCIÓN DE ESCUELA Y EQUIPO DE GESTIÓN

Director/a de Escuela

Director/a de departamento académico

- Jefe de área de obstetricia.
- Jefe de área de anatomía y fisiología humana.
- Jefe de área de medicina humana.
- Jefe de laboratorio de obstetricia.
- Jefe de laboratorio de anatomía y fisiología humana.

COMISIONES DE:

- Comité interno de Autoevaluación y Licenciamiento
- Comisión Académica
- Comisión de Currículo
- Comisión Dictaminadora de Grados y Titulos
- Comisión de Curso único y Convalidación
- Comisión de Tutoría
- Comisión de Ética

Otras comisiones permanentes:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAYANGA
 ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA

 Dra. Delia Anaya Anaya
 DIRECTORA



- Gabinete Pedagógico
- Comisión de Investigación
- Comisión de Responsabilidad Social
- Comisión de verificación de índice de similitud (Turnitin).

Personal Administrativo

- Secretario del Programa de la Escuela Profesional de Obstetricia.

9. EVALUACIÓN AL ESTUDIANTE

La evaluación a los estudiantes, que realiza el docente responsable de una asignatura es un proceso flexible y permanente. La evaluación se realiza, según la naturaleza de las asignaturas, de acuerdo a las siguientes modalidades:

- a.- Exámenes orales y/o escritos. b.- Prácticas calificadas.
- c.- Informes de laboratorio.
- d.- Informes de prácticas de campo. e.- Seminarios calificados.
- f.- Exposiciones.
- g.- Trabajos monográficos.
- h.- Investigaciones bibliográficas.
- i.- Participación en trabajos de investigación dirigidos por profesores de la asignatura.
- j.- Otros que se crea conveniente de acuerdo a la naturaleza de la asignatura.

- Las modalidades que comprende la evaluación se establecen en el sílabo de cada asignatura, y no pueden ser modificados durante el ciclo académico.
- El sílabo de las asignaturas establece las ponderaciones relativas para cada una de las modalidades de evaluación que comprende la nota final del curso. Los exámenes y otras formas de evaluación se califican en escala vigesimal de 01 a 20. - Los exámenes y prácticas calificadas se realizan en fechas señaladas en el sílabo de cada asignatura, coordinadas por la Escuela Profesional en cumplimiento del Calendario Semestral de la UNSCH, salvo casos debidamente sustentados y comprobados. Concluido el ciclo académico los alumnos obtienen un promedio final que comprende todas las notas obtenidas en la asignatura. El promedio aprobatorio es once (11). Las fracciones decimales se tratan de la siguiente manera: menor de 0.49 se



elimina, 0.50 o mayor se considera un punto, los alumnos tendrán derecho a acogerse al examen sustitutorio y aplazados, según corresponda y de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Evaluación. Las asignaturas que no logran promedio aprobatorio después de los exámenes de aplazados, se denomina "cursos desaprobados". Los cursos desaprobados exigen una nueva matrícula, la asistencia a clases y el cumplimiento de todas las obligaciones académicas que demanda la asignatura.

- El estudiante que para concluir sus estudios profesionales adeuda dos asignaturas anuales o tres semestrales desaprobadas, que no sean pre requisito entre ellas, puede rendir un examen especial que se denomina "curso único". Estos exámenes están normados por el Reglamento respectivo y deben ser autorizados por el Decano, programándose de acuerdo al Calendario Académico. Si un docente comete un error en el calificativo final de un alumno, este hecho académico administrativo es de entera responsabilidad del docente. Asimismo dicho docente asume el costo que implique su regularización. El trámite a que se refiere lo anterior se inicia con la presentación de una solicitud del alumno perjudicado, acompañando los documentos que sustenten su pedido para ser visto y resuelto por el Consejo de Facultad.

9.1. DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

- La evaluación del rendimiento.
- y aprovechamiento es programada por la Comisión respectiva, de acuerdo a las normas académicas vigentes.
- El calendario de evaluaciones es programado y publicado por la Comisión, no debiendo existir cruce de fechas; de tal manera, que los alumnos puedan asistir a su evaluación.
- En las fechas programadas para exámenes parciales, no se suspenderán las clases. El sistema de calificación que se utiliza es único para todos los cursos que se dicten comprendiendo la escala vigesimal de 01 a 20. La nota mínima aprobatoria es once (11). Toda fracción en las notas igual o mayor a 0.5 es redondeado al entero superior, a favor del estudiante.
- La Dirección de la Escuela Profesional y los profesores encargados de la asignatura son responsables de que los exámenes se elaboren en función



al contenido del silabo y objetivos del curso. Los exámenes escritos son calificados por los profesores responsables de la asignatura y entregados a los alumnos y las actas a la Dirección de Escuela Profesional, dentro de los plazos fijados.

- Las fechas de exámenes escritos y orales son publicadas oportunamente por la Dirección de la Escuela Profesional supervisando a su vez su cumplimiento, de acuerdo al Calendario Académico de la Universidad. El sistema de calificación es único para las asignaturas que se dicten en la Escuela.
- El alumno que al final del periodo académico acumule 30% de inasistencias injustificadas durante el dictado de una asignatura, queda inhabilitado para rendir examen final, sin derecho para rendir examen de aplazado.
- El profesor encargado de la asignatura es responsable de la aplicación de esta disposición. A solicitud del estudiante las pruebas escritas pueden ser revisadas, dentro del término prudencial, hasta 48 horas después de haber sido recibida. La Facultad determina los requisitos para recibir la solicitud.
- Todo hecho irregular cometido por el estudiante durante el examen y que contrarie la disciplina académica del acto y lo dispuesto para su realización se le califica con la nota de cero uno (01).
- Los alumnos que obtengan calificativo 00 en una asignatura, no podrán someterse a examen de aplazados, subsanación ni podrán matricularse en los ciclos de nivelación.
- Es obligación del docente de la asignatura llevar el control de notas y de asistencia en un Registro, la Facultad respectiva proporcionará el Registro. Alumno que abandona la asignatura se le considera con 00 siempre y cuando no haya rendido ningún examen o evaluación correspondiente. En este caso, el 00 no se considera como desaprobado. No obstante pierde la gratuidad de la enseñanza hasta que supere esta situación y se nivele en su Plan de Estudios.
- Alumno que no haya rendido ningún examen en las fechas señaladas ni cumplido con las tareas académicas, automáticamente será considerado como desaprobado.

9.2. FORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE CALIFICACIÓN



- En los sílabos se determina la forma de evaluación, los instrumentos que se utilizan, en qué oportunidades o fechas se efectúa, así como la organización de la evaluación en relación a la asignatura (teoría y práctica): por capítulos o unidades.
- La calificación final se obtiene sumando el total de calificativos acumulados en el proceso de evaluación (etapas) de acuerdo a una ponderación establecida. Los exámenes y prácticas calificadas se realizan en fechas señaladas en el sílabo de cada asignatura coordinadas por la Dirección de la Escuela Profesional en cumplimiento del Calendario Académico de la UNSCH, son impostergables. Los alumnos que no asisten en esas fechas pierden el derecho a rendir el examen salvo casos de enfermedad o duelo debidamente comprobados.
- Al término del ciclo académico los alumnos obtienen un promedio final, que es el resultado de promediar todas las modalidades de evaluación desarrollada en la asignatura. Es responsabilidad de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo la emisión del Record Académico, Historial Académico y Certificados.
- Las Oficinas de Servicios Académicos de las Facultades sólo otorgarán las boletas de notas y publicarán un cuadro de mérito por sección y Grado Académico, luego de transcurrido 07 días de haber concluido el ciclo correspondiente.

10. TUTORÍA

El objetivo de la acción tutorial es el de optimizar el rendimiento de la enseñanza a través de una ayuda adecuada al alumno, a lo largo de su avance por el sistema educativo, dando respuesta a la atención de la diversidad. Se constituye, la acción tutorial, como un elemento inherente a la actividad docente en el marco de un concepto integral de la educación. Entraña una relación individualizada en la estructura dinámica de sus actitudes, aptitudes, motivaciones, intereses y conocimientos de los alumnos.

FINALIDAD

Las actividades de tutoría establecen acciones de orientación sistemática y sostenida a lo largo del tiempo de permanencia del estudiante en el



Programa de Obstetricia, con el propósito de optimizar su rendimiento académico, con el fin de adquirir habilidades sociales, personales, que permitan afrontar los problemas de la vida académica y cotidiana, siendo el pilar fundamental la comprensión por parte de los/las docentes, que los y las estudiantes son seres humanos iguales a ellos y ellas.

OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Lograr una educación integral, consistente en el acompañamiento del estudiante en lo personal social, en lo académico, en su salud física y mental, en lo cultural y realidad actual, y en su formación profesional durante su permanencia en el Programa de Obstetricia.

2.2. Objetivos específicos

2.2.1. Brindar tutoría a estudiantes en las dimensiones: académica, personal social, salud física y mental, de cultura y actualidad.

2.2.2. En lo académico, ayudar, asesorar, guiar a identificar alternativas de solución conjuntas con el estudiante a los problemas de índole académico para que obtengan pleno rendimiento en sus actividades, que prevengan o superen posibles dificultades y orienten el cumplimiento de los deberes y obligaciones que les corresponde como estudiantes universitarios, reiterando su dedicación al estudio para no ser separado de la universidad por bajo rendimiento académico.

2.2.3. En lo personal social, contribuir en la reafirmación o fortalecimiento de una personalidad sana y equilibrada, que les permita actuar con plenitud y eficacia en su entorno social, además fomentar la convivencia con responsabilidad y disciplina para contribuir al establecimiento de relaciones democráticas y armónicas, en el marco del respeto a las normas de convivencia, sin discriminación, con enfoque de derecho y género, posibilitando el proceso de integración de los estudiantes a la vida universitaria y en otros ámbitos.



- 2.2.4. En la salud física y mental, promover la adquisición de estilos de vida saludable y la expresión de sus emociones sin ser juzgados, ayudarlos a planear su futuro y alcanzar un mejor entendimiento de quienes son, incluso protegerlo cuando lo requiera, identificando situaciones emocionales que no pueden ser manejados por el estudiante, debiendo ser referidos al profesional especializado para su atención (psicólogo), y el aprendizaje de cómo se deben relacionar con los otros seres vivos y con el mundo que los rodea.
 - 2.2.5. En el área de cultura y actualidad; promover que él y la estudiante conozcan y valoren su cultura, internalicen la realidad en que viven mediante el análisis reflexivo sobre temas/y o problemas de actualidad tanto local, regional, nacional y mundial.
 - 2.2.6. Afianzar las capacidades para el desempeño de actividades profesionales, y de existir oportunidades para la participación de estudiantes en el programa académico de movilidad estudiantil, motivar, orientar y ayudar a gestionar.
- De acuerdo a la DIRECTIVA N°002-2021-VRAC-UNSCH.

11. ENCUESTA PARA EVALUAR A LOS PROFESORES POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO

Evaluación estudiantil a los docentes de la asignatura de N°-----
Año.....

Valoramos mucho tu opinión para mejorar nuestra labor como docentes. Te pedimos que contestes el siguiente formulario con la mayor sinceridad. En cada columna vertical indica el nombre del docente que te sientes en condiciones de evaluar. No es necesario que pongas tu nombre. Muchas gracias

Escala: 0 – Nunca, 1 – A veces, 2- Casi siempre, 3 - Siempre

Nombre del docente									
a) Responsabilidad									
1.Frecuentemente: el docente asiste puntualmente									



2. Puntualidad: el docente es puntual																				
3. Está disponible para facilitar el aprendizaje del alumno																				
b) El docente establece buenas relaciones y adecuada comunicación con:																				
4. Los alumnos																				
5. Los colegas																				
6. El paciente y su familia																				
c) Desempeño. El docente																				
7. Explicó los objetivos del curso y los criterios que se utilizan en la evaluación																				
8. Es claro al transmitir o aclarar conceptos																				
9. Logró despertar el interés de saber más sobre los contenidos																				
10. Orienta, asesora a los alumnos para que elaboren conclusiones.																				
11. Motiva al estudiante a la búsqueda de información																				
12. Respondió satisfactoriamente a mis dudas																				

Sugerencias o propuestas:

.....

.....

.....

12. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE EGRESADOS

- La Escuela Profesional deberá contar con un sistema de seguimiento del egresado, orientado a mantener vínculo permanente entre Universidad y egresado.
- Los estudios de seguimiento de egresados son una herramienta importante para analizar los caminos que siguen los nuevos profesionales, no solamente en lo que respecta a su inserción laboral, sino al entorno y contexto en que se desenvuelven. Son también mecanismos poderosos de diagnóstico de la realidad con el potencial de inducir en las instituciones la reflexión sobre sus

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
 ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA

 Dra. Delia Anaya Anaya
 DIRECTORA



finos y valores, desde que aportan elementos para analizar las ventajas y desventajas de los diferentes modelos y opciones educativas que permitirán su fortalecimiento o revisión.

- El objetivo de realizar el seguimiento a los egresados de la Escuela Profesional de Obstetricia es el de establecer un sistema de información sobre datos básicos, práctica profesional, experiencias, opiniones y sugerencias de graduados y empleadores; que permitan evaluar y retroalimentar al sistema, tanto para la toma de decisiones como para las planificaciones futuras afianzando así el control de calidad del producto y facilitando sus oportunidades en un mercado laboral competitivo.

Así, los estudios de seguimiento e impacto de egresados se convierten en un mecanismo para establecer una relación de doble vía, entre la institución y los egresados y benefician a todas las partes involucradas, desde las instituciones hasta la comunidad, incluyendo a los egresados y a los profesionales en formación, por cuanto su propósito es contribuir a mejorar la calidad de la educación, a fin de aportar a la solución de problemas.

De la Cruz, Macedo y Torres (1996), manifiestan que la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) propone el siguiente esquema de trabajo con egresados, que toda institución puede asumir, mediante la adaptación a sus necesidades e intereses:

- 1.- Conocer el impacto que la oferta educativa universitaria tiene en el mercado laboral.
- 2.- Establecer la calidad de la docencia en la Universidad, tomando como base la opinión de los egresados respecto a su propia formación.
- 3.- Conocer la ubicación profesional de los egresados.
- 4.- Analizar el impacto social de las escuelas y facultades en el mercado laboral.
- 5.- Contar con información que apoye la toma de decisiones para adecuar la oferta educativa universitaria a la demanda existente.
- 6.- Sentar bases para determinar la relación formación – prácticas profesionales.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE PLAVANGA
ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA

Dra. Delia Anaya Anaya
DIRECTORA



13. MANEJO DE LA OFERTA ACADÉMICA

Marketing de la carrera

- a. Identifica la problemática de la salud de la mujer en su etapa reproductiva (prenatal, intranatal y posnatal).
- b. Atiende las necesidades de la mujer en los ámbitos preventivo-promocional y recuperativo a nivel individual, familiar y comunitario en el Perú y en el mundo.
- c. Brinda cuidado integral y eficiente con énfasis en los grupos de mayor riesgo.
- d. Desarrolla procesos de promoción de la salud y prevención de enfermedades que afectan a la mujer. Promueve estilos de vida saludables en la mujer, su familia y la comunidad. Participa en la formación de recursos humanos y la capacitación del potencial humano de obstetricia y salud.
- e. Destaca por sus investigaciones para mejorar las condiciones de vida de la mujer.
- f. Aplica los procesos de la administración en el trabajo de obstetricia dentro del sector público y privado.
- g. Es un líder innovador que se adapta a las tendencias de su profesión y aporta soluciones a los problemas de la salud en la región y el país.



ANEXOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA



Dra. Delia Anaya Anaya
DIRECTORA



REGLAMENTO DE INTERNADO HOSPITALARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA


Dra. Delia Anaya Anaya
DIRECTORA



REGLAMENTO DEL INTERNADO HOSPITALARIO

El Programa de Estudio de Obstetricia en coordinación con Ministerio de Salud son responsables del desarrollo y supervisión del Internado Hospitalario.

El Reglamento de Internado Hospitalario se establece con la finalidad de normar las actividades asistenciales de los Internos del Programa de Estudio de Obstetricia.

DE LOS REQUISITOS Y DURACIÓN

Artículo 1°. -

El Internado se realiza en el periodo de un año calendario, en el que se complementa y profundiza, los conocimientos teórico-prácticos, se afianza las habilidades y destrezas en el campo de la promoción, prevención y recuperación en salud en los diferentes establecimientos de salud del país, bajo un sistema de tutoría, auto dirección y autoaprendizaje.

Artículo 2°. -

Para ser considerado interno(a), la (él) alumno debe haber aprobado todos los créditos de Formación General, Formación Básica, Formación Profesional, Investigación, Créditos Electivos y Actividades Curriculares, requisito que debe acreditar con la presentación de copia autenticada del certificado de estudios.

Artículo 3°. -

Para iniciar el Internado, la (el) alumna (o) debe estar previamente matriculado en el semestre que corresponda.

DE LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

Artículo 4°. -

La adjudicación de plazas para la realización del Internado Hospitalario se hará en estricto orden de méritos de acuerdo al promedio del índice académico resultante del total de semestres estudiados, pudiendo el alumno elegir voluntariamente el establecimiento de salud dentro del conjunto de establecimientos disponibles.

Artículo 5°. -

Una vez adjudicada la plaza, el alumno(a) está obligado(a) a cumplir el período del Internado, bajo las normas establecidas por el Establecimiento de Salud donde realizará el Internado Hospitalario.



DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Artículo 6°. -

El interesado deberá presentar una solicitud dirigida a la Dirección de la Escuela de Programa de Estudio de Obstetricia, adjuntando una copia autenticada del certificado de estudios.

Artículo 7°. -

Recepcionado el expediente, la Dirección de Escuela deriva a la comisión académica permanente de la Escuela, la misma que emitirá el dictamen correspondiente en un plazo no mayor de 05 días calendario.

Artículo 8°. -

La Dirección, con el dictamen favorable de la comisión, expide la correspondiente Carta de Presentación dirigida al Director del Establecimiento de Salud sede del Internado Hospitalario correspondiente.

DE LAS FUNCIONES DE LA (EL) INTERNA (O)

Artículo 9°. -

El Internado Hospitalario comprende prácticas intrahospitalarias y extrahospitalarias, de acuerdo a las disposiciones y normas vigentes del Ministerio de salud.



Artículo 10°. -

La (el) interna(o) de Obstetricia realizará su internado, en base a un rol en los Servicios de Gineco-Obstetricia, Neonatología, Alto Riesgo Obstétrico, Unidad de Cuidados Intensivos, Emergencia Obstétrica, Sala de Operaciones y en los diferentes Programas Preventivo-Promocionales y Asistenciales.

Artículo 11°. -

Los Internos serán supervisados directamente por la Unidad de Capacitación de los establecimientos de salud, por Coordinadores de internos, y conforme a lo establecido en los Convenios respectivos.

Artículo 12°. -

La (el) Coordinador de Internos del Programa de Estudio de Obstetricia tendrá como función coordinar con las unidades de capacitación MINSA y elaborar el rol de rotación de los internos.

DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS

Artículo 13°. - Son DEBERES del interno (a):

Cumplir con las actividades que se le asigne en los servicios indicados, previa coordinación con el Coordinador General o tutor del Hospital correspondiente.

- a) Asistir en forma puntual y correctamente uniformados.
- b) El control de asistencia estará regido por las normas establecidas en la institución donde realiza el internado.
- c) El Interno debe informar oportunamente y en forma documentada al Coordinador General del Internado y al jefe de Servicio sobre algún percance suscitado que pudiera impedir el cumplimiento de sus funciones (enfermedades, accidentes u otros).
- d) Al concluir el internado hospitalario deberá presentar los documentos de evaluación del internado hospitalario en un plazo no mayor de 2 meses calendario para su trámite administrativo.
- e) Cumplir con todos los artículos señalados en el presente Reglamento y con las disposiciones del Reglamento del establecimiento de salud donde realiza su internado.

Artículo 14°. - Son DERECHOS del interno (a):

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA

Dra. Delia Anaya Anaya
DIRECTORA



- a) Participar en los cursos y actividades de capacitación que la institución organice.
- b) Utilizar los servicios de las Instituciones, de acuerdo al convenio establecido: Servicio de comedor, alojamiento durante el internado, servicio médico, servicio de biblioteca.
- c) Informar las deficiencias o dificultades con respecto al desarrollo de las actividades que no puedan cumplir con lo establecido en el reglamento del Internado, al coordinador (a) de internos.

DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Artículo 15°. - Los internos dependen administrativamente de la Dirección y dependencias correspondientes al establecimiento de salud donde desarrollan su internado, y en lo académico del Programa de Estudio de Obstetricia a través de la Coordinadora de Internos.

Artículo 16°. - El interno (a) será evaluado permanentemente en las funciones académico-asistenciales y preventivo promocional que desempeñe, para lo cual contará con una ficha de evaluación personal por cada rotación en los diferentes servicios, elaboradas por la Dirección de Escuela, teniendo en cuenta las directivas y normas pertinentes de los establecimientos de salud. La responsabilidad de evaluación intra y extrahospitalario será por el Jefe de cada servicio y el coordinador (a) de internas (os).

Artículo 17°. - Para la evaluación, se considera como criterios:

- Periodo de práctica
- Puntualidad y asistencia.
- Cumplimiento de las actividades preventivo promocional y asistencial.
- Responsabilidad y trabajo en equipo.
- Relaciones interpersonales.
- Criterio preventivo promocional y clínico.
- Conocimiento terapéutico.
- Habilidades y destrezas comunicativas y de educación para la salud.



Artículo 18°. - El sistema de evaluación será en la escala vigesimal, cuyo promedio aprobatorio será la nota de 11 (once).

Artículo 19°. - Las inasistencias injustificadas serán sancionadas de acuerdo a normas establecidas en los Reglamentos de los establecimientos de salud correspondiente. Los internos que desapruében en alguna rotación, deberán volver a realizar la rotación respectiva.

Artículo 20°. - El interno deberá aprobar todas las rotaciones para ser considerado aprobado en el Internado Hospitalario.

Artículo 21°. - Los Coordinadores de las sedes docentes deberán elevar la ficha de evaluación, ficha de supervisión y el informe del desarrollo del internado.

DE LA ROTACIÓN DURANTE LAS PRÁCTICAS INTRAHOSPITALARIAS:

Artículo 22°. - El objetivo principal de la rotación durante las prácticas intra hospitalarias es permitir al interno, ampliar sus conocimientos teórico prácticos y adquirir habilidades y destrezas clínicas en la atención de la usuaria en los diversos servicios y programas del establecimiento de salud.

Artículo 23°. - Durante la rotación, los internos(as) deberán cumplir con la labor asistencial, actividades y acciones pertinentes a los servicios de Gineco-Obstetricia, Centro Obstétrico, Emergencia Obstétrica, Neonatología, Unidad de Cuidados intensivos, Emergencia Obstétrica. Consultorios externos y otros servicios.

Artículo 24°. - El propósito de la rotación en Centro Obstétrico, es que el interno(a) logre habilidades y destreza en la:

- Atención, conducción, monitorización y manejo de tecnología materno-perinatal durante el trabajo de parto.
- Diagnóstico y referencia oportuna de casos de alto riesgo.
- La atención del parto.
- Atención del Recién nacido inmediato normal.



- Realización de episiotomías, episiorrafias y suturas de desgarro, de acuerdo a las técnicas establecidas.
- Atención Postparto. Atención del puerperio inmediato y mediato. Identificación de signos de riesgo.

Artículo 25°. - En la Unidad de alto riesgo obstétrico o similares, el Interno(a) deberá monitorizar, brindar atención y cuidados intensivos según protocolos y normas de atención en los casos Gineco-obstétricos.

Artículo 26°. - En el Servicio de Hospitalización, el objetivo es que el interno afiance sus experiencias clínicas obstétricas en:

- Diagnóstico, tratamiento y control de la puérpera.
- Inicio y técnica de la lactancia materna.
- Cuidados mediatos del recién nacido
- IEC en planificación familiar y cuidado postnatal y de la salud en general.
- Evaluación de clientes hospitalizados. Identificación de signos y síntomas de riesgo y/o complicaciones.
- Atención y cuidados de las usuarias hospitalizadas, según protocolos y normas de atención establecidas.
- Manejo administrativo de documentos de hospitalización e Historia Clínica

Artículo 27°. - En Consultorios externos de Ginecología y Obstetricia, el Interno (a) participará en:

- Diagnóstico, tratamiento y/o referencia de casos clínicos Gineco-obstétricos
- Prevención y detección de cáncer ginecológico.
- IEC y consejería sobre salud materna y salud de la mujer en general.
- Diagnóstico de patologías ginecológicas frecuentes. infecciones de transmisión sexual, VIH-SIDA, etc.
- La atención y evaluación de la mujer en la etapa prenatal, postnatal e intranatal
- Diagnóstico, identificación del riesgo obstétrico y perinatal, pronóstico y tratamiento.
- Diagnóstico y referencia de los casos de riesgo.
- Planificación de la atención del parto con apoyo social.
- Preparación psicoprofilaxis para el parto.



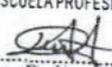
- Manejo de tecnología anticonceptiva.

Artículo 28°. - En Emergencia Obstétrica, los internos lograrán destrezas y habilidades en el diagnóstico, conducta, tratamiento y referencia de los casos de emergencia obstétrica.

DE LA ROTACIÓN EXTRA HOSPITALARIA:

Artículo 29°. - El fin primordial de la rotación extra hospitalaria es preparar al interno(a) para las acciones de prevención, promoción en salud, con enfoque de salud pública y justicia social, valorando y priorizando los problemas de salud mediante labor de proyección al servicio de la comunidad y grupo más necesitado, en establecimientos de primer nivel de atención durante 06 meses calendario. La rotación extra hospitalaria comprenderá:

- Actividades asistenciales.
- Actividades preventivo-promocionales
- Actividades en los programas de cáncer uterino y mamas
- Actividades en los programas preventivos de ITS/VIH.
- Actividades preventivos promocionales de Educación Sexual Integral Afectiva (ESI-A) por ciclo de vida.
- Actividades preventivos promocional de habilidades sociales de prevención del embarazo en la adolescencia vinculado al proyecto de vida.
- Actividades preventivos promocionales de SSRR en menopausia, climaterio y adulto mayor.
- Actividades administrativas.
- Actividades de investigación.
- Actividades de IEC y participación comunitaria.
- Promoción y ejecución de Programas Sociales del MINSA.
- Las actividades de proyección a la comunidad estarán dirigido a: colegios, clubes de madres y organizaciones sociales, Promotores de salud y otros (ferias, talleres, consejería, charlas).
- Atención en servicios de hospitalización y consultorios externos de Gineco-Obstetricia. Planificación familiar. Servicios de emergencia general y obstétrica, Servicios de hospitalización.
- Atención prenatal.
- Vigilancia nutricional a madres gestantes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA

Dra. Delia Anaya Anaya
DIRECTORA



- Control de puerperio.
- Visitas domiciliarias y seguimiento de casos.
- IEC sobre salud sexual y reproductiva, nutrición, lactancia materna-ablactancia y Salud en general.
- Atención de parto
- Inmunizaciones.

Artículo 30°. - El Interno (a) podrá realizar actividades de investigación en forma individual y/o grupal, contando para ello con la aprobación y/o asesoramiento del Coordinador (a) de internado en el establecimiento de salud.

Artículo 31°. - Participar en los eventos científicos como seminarios, cursos de actualización, presentación y discusión de casos clínicos.

Artículo 32°. - Finalizado el internado, el estudiante presentará una constancia certificada de haber desarrollado el internado intra y extra hospitalario; además de su récord de todas las acciones programadas firmado por el Coordinador General, responsables de la supervisión y/o jefes de servicio.

Artículo 33°. - El internado hospitalario no podrá someterse a examen de exoneración o aplazados.

DE LAS SANCIONES

Artículo 34°. - En caso de abandono o renuncia de la plaza adjudicada, el estudiante pierde automáticamente la plaza; quedando rezagado hasta el próximo período de internado.

Artículo 35°. - La observación de conducta inmoral, negligencia en sus funciones u otros, serán sancionados de acuerdo a las normas establecidas en los establecimientos de salud pertinentes.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA Los aspectos no previstos en el presente reglamento, será resueltos por la Escuela Profesional de Obstetricia.

SEGUNDA El presente Reglamento de Internado Hospitalario entra en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación del currículo del consejo universitario.



PROPOSITO PRINCIPAL	FUNCION CLAVE	UNIDADES DE COMPETENCIA	ELEMENTOS DE COMPETENCIA
<p>REALIZAR ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN Y LEYES VIGENTES</p>	<p>1. Desarrollar habilidades básicas para incorporarlas a la competencia profesional, según normatividad vigente.</p>	<p>1.1 Realizar informes orales y escritos, según normas gramaticales vigentes.</p> <p>1.2 Realizar la redacción y análisis de textos aplicando actitud crítica.</p> <p>1.3 Analizar los diversos fenómenos sociales, políticos y culturales, según contexto.</p> <p>1.4 Aplicar técnicas para mejorar la capacidad de estudio y aprendizaje, según normatividad vigente.</p> <p>1.5 Desarrollar tópicos de lógica y matemática, según normas vigentes.</p> <p>1.6 Valorar las corrientes filosóficas que permitan potenciar su capacidad reflexiva, según contexto.</p> <p>1.7 Valorar los recursos naturales y medio ambiente, según leyes vigentes.</p>	<p>1.1.1 Realizar informes orales según normas gramaticales vigentes.</p> <p>1.1.2 Realizar informes escritos según normas gramaticales vigentes.</p> <p>1.2.1 Realizar la redacción de textos según normas gramaticales vigentes.</p> <p>1.2.2 Realizar el análisis de textos según normas vigentes.</p> <p>1.3.1 Describir los diversos fenómenos sociales, políticos y culturales que determinaron la configuración social.</p> <p>1.3.2 Realizar capacidad de reflexión frente a los fenómenos sociales, políticos y culturales, según contexto.</p> <p>1.4.1 Describir métodos y estrategias de estudio y aprendizaje, según normatividad vigente.</p> <p>1.4.2 Desarrollar técnicas para el estudio y aprendizaje según normatividad vigente.</p> <p>1.5.1 Aplicar tópicos de lógica y matemática según Normatividad vigente.</p> <p>1.5.2 Aplicar eficientemente tópicos matemáticos aplicados al desarrollo de habilidades de la competencia profesional, de acuerdo a normas vigentes.</p> <p>1.6.1 Aplicar las corrientes filosóficas para el análisis de su entorno, según normas vigentes.</p> <p>1.6.2 Analizar las corrientes filosóficas que permitan potenciar su capacidad reflexiva, según contexto.</p> <p>1.7.1 Aplicar los principios y fundamentos de preservación el medio ambiente, según leyes vigentes.</p>



PROPOSITO PRINCIPAL	FUNCION CLAVE	UNIDADES DE COMPETENCIA	ELEMENTOS DE COMPETENCIA
<p>REALIZAR ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN Y LEYES VIGENTES</p>	<p>2. Desarrollar habilidades complementarias para incorporarlas a la competencia profesional, según normatividad vigente</p>	<p>2.1 Valorar la sexualidad como parte esencial de la vida, según contexto y normatividad vigente.</p> <p>2.2 Utilizar la tecnología para la comunicación y colaboración con iguales, y la comunidad en general con miras a intercambiar reflexiones, experiencias y productos que coadyuven a la actividad profesional, según contexto y normatividad vigente.</p> <p>2.3. Utilizar comunicación básica en el idioma quechua, en el ámbito de su competencia, según contexto.</p> <p>2.4. Utilizar una comunicación aplicada con el idioma quechua, en el ámbito de su competencia, según contexto.</p> <p>2.5 Analizar las funciones bioquímicas del organismo humano,</p>	<p>2.1.1 Conocer los aspectos básicos de la salud sexual y reproductiva, según contexto y normatividad vigente</p> <p>2.1.2 Comprender la sexualidad como parte esencial de la vida, según contexto y normatividad vigente.</p> <p>2.2.1. Participar en espacios de reflexión e intercambio de experiencias sobre el diseño, utilización e implementación de experiencias pedagógicas con tecnologías de la información y la comunicación.</p> <p>2.2.2 Usar las herramientas de comunicaciones provistos por Internet, para el intercambio de experiencias con otras unidades educativas de salud.</p> <p>2.2.3 Participar en redes profesionales, que utilizan los recursos provistos por Internet en su gestión, para apoyar la competencia profesional.</p> <p>2.3.1 Aplicar los elementos gramaticales y términos en salud para la comunicación básica en el idioma quechua, en el ámbito de su competencia, según contexto.</p> <p>2.3.2 Establecer comunicación básica utilizando elementos gramaticales y términos en salud en el idioma quechua, en el ámbito de su competencia, según contexto.</p> <p>2.4.1 Aplicar los elementos gramaticales y términos de salud en el idioma quechua para una comunicación en el ámbito de su competencia, según contexto.</p> <p>2.4.2 Establecer comunicación en el idioma quechua aplicado a la salud en el ámbito de su competencia.</p> <p>2.5.1 Identificar las funciones bioquímicas del organismo humano, según normatividad vigente.</p>

		según normatividad vigente.	<p>2.5.2 Aplicar los conocimientos bioquímicos del organismo humano, según normatividad vigente.</p> <p>2.5.3 Identificar las funciones bioquímicas del organismo humano, según normatividad vigente.</p> <p>2.5.4 Aplicar los conocimientos bioquímicos del organismo humano, según normatividad vigente.</p>
		<p>2.6 Evaluar las funciones normales de los diferentes sistemas del organismo humano, según normatividad vigente.</p> <p>2.7 Analizar el mecanismo de las alteraciones funcionales de los diferentes sistemas del organismo humano, según normatividad vigente.</p> <p>2.8 Valorar los principios y procedimientos básicos en salud según normatividad vigente.</p> <p>2.9 Atender al paciente utilizando principios y procedimientos básicos en salud según normatividad vigente</p> <p>2.10 Comprender los signos y</p>	<p>2.6.1 Identificar las funciones normales de los diferentes sistemas del organismo humano, según normatividad vigente</p> <p>2.6.2 Analizar los mecanismos de la función de los diferentes sistemas del organismo humano, según normatividad vigente</p> <p>2.7.1 Identificar los mecanismos de las alteraciones funcionales de los diferentes sistemas del organismo humano, según normatividad vigente.</p> <p>2.7.2 Analizar los mecanismos de las alteraciones funcionales de los diferentes sistemas del organismo humano, según normatividad vigente.</p> <p>2.8.1 Identificar los principios básicos en salud para la atención del paciente, según normatividad vigente.</p> <p>2.8.2 Analizar los procedimientos básicos en salud para la atención del paciente, según normatividad vigente</p> <p>2.9.1 Seleccionar los principios básicos en salud para la atención del paciente, según normatividad vigente.</p> <p>2.9.2 Aplicar los procedimientos básicos en salud para la atención del paciente, según normatividad vigente</p> <p>2.10.1 Identificar los signos y síntomas generales y específicos en los diferentes procesos normales</p>



		<p>síntomas generales y específicos en los diferentes procesos normales y patológicos, según normatividad vigente.</p> <p>2.11 Comprender la base farmacológica y su aplicación terapéutica, según normatividad vigente.</p> <p>2.12 Realizar el diagnóstico y referencia oportuna de las enfermedades más comunes, según normatividad vigente.</p> <p>2.13 Comprender los conceptos básicos de la transmisión genética humana y sus implicancias en la herencia y la variabilidad; y conocer el proceso de formación embrionaria del ser humano, de acuerdo al ámbito de su competencia, según normatividad vigente.</p>	<p>(patológicos) en el ámbito de su competencia, según normatividad vigente.</p> <p>2.10.2 Diferenciar los signos y síntomas generales y específicos en los diferentes procesos patológicos en el ámbito de su competencia, según normatividad vigente.</p> <p>2.11.1 Revisar el origen, composición, indicaciones, contraindicaciones de los fármacos en general, según normatividad vigente.</p> <p>2.11.2 Diferenciar el origen, composición, indicaciones, contraindicaciones de los fármacos en general, según normatividad vigente.</p> <p>2.12.1 Identificar las manifestaciones clínicas de las enfermedades más comunes, según normatividad vigente.</p> <p>2.12.2 Diferenciar las manifestaciones clínicas de las enfermedades más comunes, según normatividad vigente.</p> <p>2.12.3 Reconocer tempranamente signos de alarma de las enfermedades más comunes para la referencia oportuna.</p> <p>2.13.1 Describir los conceptos básicos de la transmisión genética humana y sus implicancias en la herencia y la variabilidad de acuerdo al ámbito de su competencia, según normatividad vigente.</p> <p>2.13.2 Interpretar los conceptos básicos de la transmisión genética humana y sus implicancias en la herencia y la variabilidad de acuerdo al ámbito de su competencia, según normatividad vigente.</p> <p>2.13.3 Describir el proceso de formación embrionaria del</p>
--	--	---	---



		<p>2.14 Establecer medidas de atención básica y referencia en casos de urgencia, según normatividad vigente.</p> <p>2.15 Realizar el diagnóstico y referencia oportuna de las enfermedades pediátricas y neonatales más comunes, según normatividad vigente.</p> <p>2.16 Aplicar los principios de la deontología, ética y código penal en los casos médicos legales según el ámbito de su competencia y normatividad vigente.</p>	<p>ser humano, de acuerdo al ámbito de su competencia, según normatividad vigente.</p> <p>2.13.4 Explicar el proceso de formación embrionaria del ser humano, de acuerdo al ámbito de su competencia, según normatividad vigente.</p> <p>2.14.1 Identificar las medidas de atención básica en casos de urgencia, según normatividad vigente.</p> <p>2.14.2 Aplicar las medidas de atención básica en casos de urgencia para la referencia oportuna, según normatividad vigente.</p> <p>2.15.1 Identificar las manifestaciones clínicas de las enfermedades pediátricas y neonatales más comunes, según normatividad vigente.</p> <p>2.15.2 Diferenciar las manifestaciones clínicas de las enfermedades pediátricas y neonatales más comunes, según normatividad vigente.</p> <p>2.15.3 Reconocer tempranamente signos de alarma de las enfermedades pediátricas y neonatales más comunes para la referencia oportuna, según normatividad vigente.</p> <p>2.16.1 Valorar los principios de la deontología, ética y código penal en los casos médicos legales según el ámbito de su competencia y normatividad vigente.</p> <p>2.16.2 Comprender los principios de la deontología, ética y código penal en los casos médicos legales según el ámbito de su competencia y normatividad vigente.</p> <p>2.16.3 Aplicar los principios de la deontología, ética y código penal en los casos médicos legales según el ámbito de su competencia y normatividad vigente.</p> <p>2.16.4 Emitir documentos médico legales en el ámbito de</p>
--	--	--	--



		<p>2.17 Interpretar el proceso de los diferentes análisis de laboratorio clínico, según normatividad vigente.</p> <p>2.18 Comprender la morfología de los tejidos, sistemas locomotor y circulatorio del cuerpo humano, según normatividad vigente.</p> <p>2.19 Comprender la morfología de los sistemas nervioso, respiratorio, digestivo, urinario y endocrino del cuerpo humano, según normatividad vigente.</p> <p>2.20 Comprender la problemática de salud con enfoque epidemiológico promoviendo la investigación, según normatividad vigente.</p>	<p>su competencia de acuerdo a normatividad vigente.</p> <p>2.16.5 Realizar peritaje en el ámbito de su competencia, según normatividad vigente.</p> <p>2.17.1 Observar el proceso de los diferentes análisis de laboratorio clínico, según normatividad vigente.</p> <p>2.17.2 Comprender el proceso de los diferentes análisis de laboratorio clínico, según normatividad vigente.</p> <p>2.17.3 Explicar el proceso de los diferentes análisis de laboratorio clínico, según normatividad vigente.</p> <p>2.18.1 Describir los tejidos del cuerpo humano, según normatividad vigente.</p> <p>2.18.2 Comprender la función de los tejidos del cuerpo humano, según normatividad vigente.</p> <p>2.18.3 Describir el sistema locomotor y sistema circulatorio, según normatividad vigente.</p> <p>2.18.4 Comprender la estructura y función del sistema locomotor y sistema circulatorio, según normatividad vigente.</p> <p>2.19.1 Describir el sistema nervioso, respiratorio, digestivo, urinario y endocrino del cuerpo humano, según normatividad vigente.</p> <p>2.19.2 Comprender la estructura y función del sistema nervioso, respiratorio, digestivo, urinario y endocrino del cuerpo humano, según normatividad vigente.</p> <p>2.20.1 Identificar la problemática de salud con enfoque epidemiológico promoviendo la investigación, según normatividad vigente.</p> <p>2.20.2 Analizar la problemática de salud con enfoque epidemiológico promoviendo la investigación, según normatividad vigente.</p>
--	--	--	---



PROPOSITO PRINCIPAL	FUNCION CLAVE	UNIDADES DE COMPETENCIA	ELEMENTOS DE COMPETENCIA
<p>REALIZAR ATENCION INTEGRAL EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA POBLACION Y LEYES VIGENTES</p>	<p>3. Promocionar la salud y prevenir enfermedades en salud sexual y reproductiva según normatividad vigente.</p>	<p>3.1 Desarrollar atención primaria en salud, en el ámbito de la competencia según normatividad vigente.</p> <p>3.2 Implementar estrategias de atención primaria en salud en el ámbito de su competencia según normatividad vigente.</p> <p>3.3 Aplicar los aspectos básicos de alimentación, nutrición y dietoterapia, en el área de su competencia, según normatividad vigente.</p>	<p>3.1.1 Sensibilizar a los actores clave que contribuyan con el desarrollo local para mejorar las condiciones de vida de la persona, familia y comunidad, según el contexto.</p> <p>3.1.2 Realizar diagnóstico situacional de salud de la población objetivo, según contexto.</p> <p>3.1.3 Aplicar estrategias de intervención en atención primaria de salud, según el ámbito de su competencia y normatividad vigente.</p> <p>3.1.4 Aplicar los paquetes de atención primaria según el ámbito de su competencia y normatividad vigente</p> <p>3.1.5 Programar las estrategias de intervención en atención primaria de salud, según el ámbito de su competencia y normatividad vigente.</p> <p>3.2.1 Aplicar estrategias de intervención en atención primaria de salud según el ámbito de competencia y normatividad vigente.</p> <p>3.2.2 Manejar paquetes de atención primaria según el ámbito de competencia y normatividad vigente</p> <p>3.2.3 Elaborar y participar en los planes locales, regionales de salud participativa (políticas públicas)según contexto, y normas vigentes.</p> <p>3.3.1 Aplicar los aspectos básicos de alimentación, nutrición y dietoterapia, en el área de su competencia, según normatividad vigente.</p> <p>3.3.2 Utilizar los principios básicos de alimentación, nutrición y dietoterapia, en el área de su competencia, según normatividad vigente.</p>



PROPOSITO PRINCIPAL	FUNCION CLAVE	UNIDADES DE COMPETENCIA	ELEMENTOS DE COMPETENCIA
REALIZAR ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN Y LEYES VIGENTES	4. Brindar atención integral a la mujer en la etapa prenatal, intranatal, postnatal, feto y recién nacido, según normas vigentes.	<p>4.1 Comprender la estructura, función y homeostasis de los órganos que intervienen en la reproducción humana, de acuerdo al ámbito de su competencia, según normatividad vigente.</p> <p>4.2 Valorar la Historia y el rol de la Obstetricia a nivel Mundial, Nacional, Regional y Local.</p> <p>4.3 Analizar la fisiología materno-fetal, endocrinología del embarazo, parto, puerperio y lactancia, según normatividad vigente.</p> <p>4.4 Evaluar las modificaciones y semiología del embarazo según normatividad vigente</p> <p>4.5 Realizar la atención prenatal según normatividad vigente.</p>	<p>4.1.1 Valorar la estructura, función e interrelación de los órganos relacionados a la reproducción humana, de acuerdo al ámbito de su competencia, según normatividad vigente.</p> <p>4.1.2 Diferenciar la estructura, función e interrelación de los órganos relacionados a la reproducción humana, de acuerdo al ámbito de su competencia, según normatividad vigente.</p> <p>4.2.1 Comprender la Historia y el rol de la Obstetricia a nivel Mundial, Nacional, Regional y Local</p> <p>4.2.2 Analizar la Historia y el rol de la Obstetricia a nivel Mundial, Nacional, Regional y Local.</p> <p>4.3.1 Interpretar la fisiología materno fetal; endocrinología del embarazo parto, puerperio y lactancia; según normatividad vigente.</p> <p>4.3.2 Analizar la fisiología materno fetal; endocrinología del embarazo, parto, puerperio y lactancia; según normatividad vigente.</p> <p>4.4.1 Identificar las modificaciones y semiología del embarazo según normatividad vigente.</p> <p>4.4.2 Diferenciar las modificaciones y semiología del embarazo según normatividad vigente.</p> <p>4.5.1 Evaluar integralmente a la gestante y al feto según normas del MINSA.</p> <p>4.5.2 Diagnosticar y dar tratamiento con los hallazgos identificados, según normas del MINSA.</p> <p>4.5.3 Orientar a la gestante con los hallazgos identificados, según normatividad vigente.</p>



		<p>4.6 Realizar psicoprofilaxis obstétrica y Estimulación prenatal según normatividad vigente.</p> <p>4.7 Atender el parto, recién nacido y puerperio, según normatividad vigente.</p> <p>4.8 Analizar los mecanismos de las alteraciones funcionales en el embarazo, parto y puerperio, según normatividad vigente.</p> <p>4.9 Aplicar la farmacología y</p>	<p>4.5.4 Aplicar tecnología perinatal durante el embarazo, según normatividad vigente.</p> <p>4.6.1 Realizar la preparación de la gestante para el parto sin temor, tensión y dolor según normas vigentes y adecuación intercultural.</p> <p>4.6.2 Realizar programas de estimulación prenatal según normatividad vigente.</p> <p>4.7.1 Realizar la atención del parto normal con enfoque intercultural según normatividad vigente.</p> <p>4.7.2 Utilizar la tecnología perinatal durante el parto, según normatividad vigente.</p> <p>4.7.3 Realizar atención inmediata del recién nacido según normatividad vigente.</p> <p>4.7.4 Realizar la identificación del recién nacido según normatividad vigente.</p> <p>4.7.5 Expedir Certificado de Nacimiento y/o de defunción neonatal según normatividad vigente.</p> <p>4.7.6 Realizar la atención del puerperio inmediato normal, según normatividad vigente.</p> <p>4.7.7 Realizar evaluación a la puérpera mediata y tardía normal, según normatividad vigente.</p> <p>4.7.8 Orientar y brindar consejería en el puerperio mediato y tardío según normatividad vigente.</p> <p>4.7.9 Participar en la atención del post-operatorio gineco-obstétrico mediato y tardío y realizar el control y tratamiento, según normas vigentes.</p> <p>4.8.1 Identificar los mecanismos de las alteraciones funcionales del embarazo, parto y puerperio, según normatividad vigente.</p> <p>4.8.2 Analizar los mecanismos de las alteraciones funcionales del embarazo, parto y puerperio, según normatividad vigente.</p> <p>4.9.1 Valorar la farmacología y terapéutica en el ámbito</p>
--	--	---	--



		<p>terapéutica en el ámbito de su competencia, según normatividad vigente.</p> <p>4.10 Aplicar los principios básicos para el diagnóstico y elección del tratamiento quirúrgico general y gineco obstétrico, según el ámbito de su competencia y normatividad vigente.</p> <p>4.11 Realizar atención de la gestante con embarazo patológico, según normatividad vigente.</p> <p>4.12 Realizar la atención del parto con complicación según normatividad vigente.</p> <p>4.13 Realizar la atención a la puérpera con patología en el ámbito de su competencia, según normatividad vigente.</p> <p>4.14 Realizar la atención integral a la mujer durante la lactancia materna y ablactancia.</p>	<p>de su competencia, según normatividad vigente.</p> <p>4.9.2 Utilizar la farmacología y terapéutica en el ámbito de su competencia, según normatividad vigente.</p> <p>4.10.1 Identificar los principios básicos para el diagnóstico y elección del tratamiento quirúrgico general, según el ámbito de competencia y normatividad vigente.</p> <p>4.10.2 Identificar los principios básicos para el diagnóstico y elección del tratamiento quirúrgico en gineco-obstetricia, según el ámbito de su competencia y normatividad vigente.</p> <p>4.11.1 Realizar el diagnóstico y manejo del embarazo patológico en el ámbito de su competencia según normatividad vigente.</p> <p>4.11.2 Realizar la referencia de la gestante con complicación según normatividad vigente.</p> <p>4.12.1 Realizar el diagnóstico y manejo del parto con complicación en el ámbito de su competencia según normatividad vigente.</p> <p>4.12.2 Realizar la referencia de la paciente de parto complicado según normatividad vigente.</p> <p>4.13.1 Realizar el diagnóstico y manejo de la puérpera con patología en el ámbito de su competencia según normatividad vigente.</p> <p>4.13.2 Realizar la referencia de la puérpera con patología según normatividad vigente.</p> <p>4.14.1 Realizar la atención a la mujer durante la lactancia materna, según normatividad vigente.</p> <p>4.14.2 Realizar la atención a la mujer durante la ablactancia, según normatividad vigente.</p> <p>4.14.3 Aplicar estrategias para la promoción de la lactancia materna., según normas vigentes.</p>
--	--	--	--



PROPOSITO PRINCIPAL	FUNCION CLAVE	UNIDADES DE COMPETENCIA	ELEMENTOS DE COMPETENCIA
REALIZAR ATENCION INTEGRAL EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA POBLACION Y LEYES VIGENTES	5. Brindar atención integral en salud sexual y reproductiva en la etapa pre y postconcepcional de las diferentes etapas del ciclo vital, según normas vigente	5.1 Realizar la consejería en salud sexual y reproductiva de acuerdo a la normatividad vigente. 5.2 Realizar la atención en planificación familiar de acuerdo a la normatividad vigente. 5.3 Comprender los casos ginecológicos en las diferentes etapas de la vida, según el ámbito de su competencia y normatividad vigente. 5.4 Realizar la atención integral en salud sexual y reproductiva en la etapa postconcepcional, según normatividad vigente.	5.1.1 Organizar el proceso de consejería según normatividad vigente. 5.1.2 Ejecutar la orientación y consejería aplicando los pasos básicos de la normatividad. 5.2.1. Realizar la evaluación clínica y selección del método anticonceptivo de acuerdo a norma técnica. 5.2.2. Realizar la prescripción del método de anticoncepción según normatividad vigente. 5.2.3 Realizar la explicación del método de anticoncepción según normatividad vigente. 5.3.1 Identificar los casos ginecológicos en las diferentes etapas de la vida, según el ámbito de su competencia y normatividad vigente. 5.3.2 Establecer el diagnóstico y terapéutica de los casos ginecológicos en las diferentes etapas de la vida, según el ámbito de su competencia y normatividad vigente. 5.4.1 Realizar atención a la mujer climatérica y adulto mayor en el ámbito de su competencia, según normatividad vigente. 5.4.2 Realizar el tratamiento a la mujer climatérica y adulto mayor en el ámbito de su competencia con los hallazgos identificados, según normatividad vigente.




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUANCAYO
 ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA

 Dra. Delia Anaya Anaya
 DIRECTORA

PROPOSITO PRINCIPAL	FUNCION CLAVE	UNIDADES DE COMPETENCIA	ELEMENTOS DE COMPETENCIA
REALIZAR ATENCION INTEGRAL EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN Y LEYES VIGENTES	6. Desarrollar estudios de investigación científica en salud sexual y reproductiva según normatividad vigente.	6.1 Aplicar técnicas y pruebas estadísticas en el ámbito de su competencia, según normas vigentes. 6.2 Realizar perfiles de proyectos de investigación según normatividad vigente. 6.3 Realizar proyectos de investigación según normatividad vigente 6.4 Ejecutar estudios de investigación de acuerdo a normatividad vigente.	6.1.1 Interpretar técnicas y pruebas estadísticas en el ámbito de su competencia según normas vigentes. 6.1.2 Aplicar técnicas y pruebas estadísticas en el ámbito de su competencia según normas vigentes. 6.2.1 Realizar la identificación de problemas de investigación según normatividad vigente. 6.2.2 Realizar el diseño metodológico del perfil de investigación según normatividad vigente. 6.3.1 Elaborar proyectos de investigación según normatividad vigente. 6.3.2 Sustentar el proyecto de investigación, según normatividad vigente. 6.4.1 Aplicar métodos y técnicas de carácter científico para la ejecución de proyectos de investigación en el ámbito de su competencia según normatividad vigente 6.4.2 Procesar y analizar los resultados, según normatividad vigente. 6.4.3 Sustentar los resultados de la investigación, según normatividad vigente.




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAYANGA
 ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA

 Dra. Delia Anaya Anaya
 DIRECTORA

PROPOSITO PRINCIPAL	FUNCION CLAVE	UNIDADES DE COMPETENCIA	ELEMENTOS DE COMPETENCIA
REALIZAR ATENCION INTEGRAL EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA POBLACION Y LEYES VIGENTES	7. Gerenciar servicios de salud pública, privada y sistemas de salud, en el ámbito de su competencia, según normas vigentes.	7.1 Realizar la planificación operativa del servicio de salud pública y privada según normatividad vigente. 7.2 Realizar acciones de dirección de servicios de salud de acuerdo a la planificación operativa.	7.1.1 Realizar la recolección de datos gerenciales según normatividad vigente. 7.1.2 Realizar el diagnóstico gerencial según normatividad vigente. 7.1.3 Realizar el plan operativo según normatividad vigente. 7.2.1 Dirigir acciones en las instituciones u órganos según normatividad vigente. 7.2.2 Evaluar el proceso de gestión de las instituciones u órganos, según normatividad vigente.





PROPOSITO PRINCIPAL	FUNCION CLAVE	UNIDADES DE COMPETENCIA	ELEMENTOS DE COMPETENCIA
REALIZAR ATENCION INTEGRAL EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN Y LEYES VIGENTES	8. Desarrollar programas educativos en salud sexual y reproductiva según normatividad vigente.	8.1 Garantizar la gestión de los servicios educativos en salud sexual y reproductiva conforme a la normatividad vigente.	8.1.1 Realizar el diagnóstico de la necesidad de servicios educativos en salud sexual y reproductiva con base a la diversidad, según normatividad vigente. 8.1.2 Planear los servicios educativos en salud sexual y reproductiva con base a la diversidad de las necesidades educativas, según normatividad vigente. 8.1.3. Organizar y operar los servicios educativos en salud sexual y reproductiva con calidad, eficiencia y equidad, según normatividad vigente. 8.1.4 Evaluar los servicios educativos en salud sexual y reproductiva en función de las necesidades, según normatividad vigente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE PLATANCA
ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA

Dra. Delia Anaya Anaya
DIRECTORA